TOMO CI — Montevideo, Martes 16 de Diciembre de 1930 — Núm. 7326

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se archivan los obrados en una denuncia contra un Comisario de la 4.ª sección de Flores (*)

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 9 de 1930.—Número 3145|929.

Vista la presente información sumaria, instruída con motivo de denuncias formuladas por don Carlos Garland y el periódico "La Democracia", de Trinidad, contra el Comisario de la 4.ª sección del Departamento de Flores don Rafael Paolino;

Resultando: Que con motivo de una denuncia formulada por Garland a la Jefatura de Policía en el sentido de que el Comisario Paolino había pretendido hacerlo víctima de un acto de extorsión, fué dispuesta la instrucción de la presente información sumaria, en la que el expresado Garland declaró "que el día 21 del corriente (mes de Octubre) concurrió a la expresada comisaría 4.ª, con el fin de justificar la propiedad de unos cueros que había vendido al señor Aníbal Fernández; que mostrándole dichas propiedades, el funcionario aludido le expresó que no estaban en condiciones, pues en la venta susodicha aparecía un total de 45 cueros y en los certificados expuestos 35; que a esto el deponente le dijo al Comisario Paolino que si realmente existía dicha omisión se debería probablemente a no haber anotado 10 cueros de corderos vendidos; que también le dijo al funcionario nombrado, en dichas circunstancias, que los cueros sin cabeza a que aludía serían 10 de corderos que vendiera al señor Aníbal Fernández, y que como es costumbre rural, a los corderos orejanos se les extrae el cuero sin cabeza; cosa ésta que constataron una vez procedido a la revisación del corambre vendido; que también le hizo notar Paolino una deficiencia en la marca chica de un cuero vacuno; que a continuación le leyó algunos artículos del Código Rural; que el delito era muy grave y que los antecedentes se los había pasado ya al Juez, por lo que debía hablar con dicho funcionario. Que atento a lo que le dijera el Comisario Paolino, se trasladó de inmediato a casa del señor Juez, quien enterado del motivo de su visita, le manifestó que ignoraba y que ningún antecedente relativo obraba en su poder, pidiéndole entonces que le acompañara hasta la comisaría, a fin de aclarar dicho asunto; que una vez allí, el Comisario Paolino, hablando nuevamente del mismo asunto, le exhibió otra vez las propiedades, haciéndole resaltar los errores que le dijera existían; que entonces el señor Juez convino con Paolino sobre la gravedad del delito; que entonces el declarante les dijo que él era una persona honrada y que podía asegurar que no había cometido delito, que todo se debería a omisiones contra su voluntad, que si querían podían ir los tres a casa del comprador señor Fernández, a fin de que, revisando el corambre, le dijeran qué era lo grave que existía, que si había algún error o los podían arreglarlo; que el declarante fué en su auto para dicho lugar y que el Comisario y el señor Juez en otro coche; que una vez en casa del señor Fernández, y ya en presencia de los cueros, el deponente reconoció como los vendidos por él a Aníbal Fernández, los cueros que le fueron puestos de manifiesto; que en la revisación que a continuación se practicó sólo intervino el Comisario Paolino, eludiendo toda intervención el Juez Pedemonte; que el Comisario le hizo notar las diferencias que sostenía existían, que ciertamente había algunos cueros sin una oreja y otros comidos por la polilla, sobre cuyos errores el deponente le dió explicaciones; que de vuelta de esta diligencia, el Juez Pedemonte le dijo que irían a la estancia "Las Flores", a revisar unas ovejas del declarante y otras ajenas, lo que hicieron de inmediato; que en el patio de dicha estancia, el Juez Pedemonte vilvió a reiterarle su criterio anterior, respecto a que el asunto de los cueros era muy grave; que luego el Comisario Paolino lo llamó aparte y aprovechando esta circunstancia, el declarante le dijo al nombrado funcionario policial, protestando siempre su reconocida honradez, que le explicara la forma en que iban a arreglar ese asunto; que nuevamente el Comisario Paolino hizo resaltar la gravedad del asunto diciéndole, que iba a ir a la cárcel y le iba a costar muchos miles de pesos; que entonces el declarante le preguntó qué era lo que debía de hacer, contestándole Paolino textualmente: "Mire, don Carlos, por dos mil pesos le arreglamos el asunto"; que entonces el declarante le dijo que en esa forma no podía arreglar, que no tenía dinero; que Paolino le contestó entonces "que le sería fácil conseguir ese dinero, que a propósito esa misma noche pasaba tren para Montevideo, que podía ir y obtener dicha suma, regresando al día siguiente con el dinero a la comisaría"; que no aceptó la propuesta, ofreciéndole en cambio un regalo. Que a continuación de esa declaración, el funcionario establece la siguiente constancia: "a esta altura el declarante señor Carlos Garland manifiesta que, a pesar de ser ciertos los cargos imputados, como igualmente lo hablado con el señor Jefe de Policía y señor Oficial 1.º, quiere dejar sin efecto su denuncia interpuesta anteriormente, por lo que el suscripto Juez sumariante deja trunca su tarea, dando por terminada la diligencia ordenada por esa Jefatura";

Resultando: Que confirmando una denuncia formulada por el periódico "La Democracia", de Trinidad, Benigno Curbelo declara "que, cuando estuvo detenido en la comisaría fué llevado al Juzgado de Paz, donde el Juez le aconsejó que declarara que la señal de unos cueros que se le expusieron no era la de su patrón Garland, cosa que también hacía el Comisario Paolino, presente en ese acto, quien a la noche lo hizo sacar al campo con dos guardias civiles, queriendo atemorizarlo para que declarara contra su patrón; que cuando el Comisario de Ordenes lo fué a buscar a dicha comisaría para traerlo nuevamente a la Jefatura, el Comisario y el Juez, apartados de donde pudieran oírlos otras personas, le dijeron que se librase muy bien de declarar lo que le había pasado en la comisaría

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de Noviembre.

y en el Juzgado, pues en ese caso harían que su prisión durara toda la vida, recibiendo por contestación que declararía la verdad";

Resultando: Que interrogado respecto a los graves hechos que se le imputan, el Comisario Paolino declara "que el día 21 de Octubre, el señor Carlos Garland concurrió a la comisaría; que el motivo de esa concurrencia fué el de que dicho señor tenía que justificar la propiedad de unos cueros vendidos al señor Aníbal Fernández y de unas ovejas que posee en un campo que ocupara hasta hace poco en la estancia "Las Flores"; que en esa entrevista no abrió opinión sobre la gravedad del delito que se le imputaba al nombrado Garland; que se concretó a expresarle que los certificados expuestos no estaban en condiciones para justificar propiedad con los mismos". "que no le dijo absolutamente nada a Garland respecto a que los antecedentes estuvieran en el Juzgado seccional ni que debiera hablar con el Juez; que lo único que sucedió fué que Garland le dijo que como tenía duda que alguien, con malas intenciones, le hubiera falsificado la marca chica de su estancia si podía ir a hablar con el Juez, cosa que supone así lo hizo, por cuanto salió de la comisaría casi enseguida"; "que enseguida Garland volvió a la comisaría; que allí reiteró su sospecha de que le hubieran falsificado su marca chica, por lo que, conversando con el Juez, le pidió ir a revisar los cueros vendidos a Fernández, a lo que el declarante expresó que no oponía inconveniente alguno, yendo entonces los tres citados a casa de don Aníbal Fernández"; "que ni él ni el Juez abrieron opinión alguna respecto a la gravedad del asunto en trámite"; "que el Juez y Américo Pérez, que había concurrido también, se concretaron a observar la operación; que el declarante examinó los cueros con Garland y le dijo si podía justificar propiedad, contestándole el interpelado que sí"; "que en la inspección de animales que practican en la estancia "Las Flores" no había otras personas aparte del señor Juez, el declarante y el señor Garland"; interrogado si en el patio de dicha estancia, llamó aparte al señor Garland, proponiéndole arreglar el asunto mediante la entrega de dos mil pesos, contestó "que no había tal cosa"; que Garland, una vez en la estancia se puso a hablar en inglés con otro señor; que en tal circunstancia, y como él tuviera que terminar su diligencia, llamó aparte al señor Garland, interrogándole si podía presentar propiedad como había expresado porque no podían esperar más tiempo"; "que durante el referido aparte estuvo presente el señor Juez, y que éste, a la vez, manifestó que si podía presentar propiedad no había inconveniente en darle plazo", y termina manifestando "que cree que la denuncia que motiva ésta información sea un acto de venganza del señor Garland al habérsele aplicado la justicia correspondiente con ánimo de desprestigiar al declarante". Que el Juez de Paz seccional, don Bibiano Pedemonte declara "que el día 21 de Octubre próximo pasado, a requerimiento de Carlos Garland, concurrió a la comisaría seccional, y una vez allí Garland le manifestó al Comisario Paolino que temía que le hubieran falsificado la marca chica de los cueros que debía probar propiedad, y por tanto solicitó que se le acompañara hasta donde estaban los cueros en Arroyo Grande; no puede precisar si el Comisario abrió opinión en el sentido de la gravedad que revestía el asunto, pero puede decir que oyó que le solicitó a Garland que tenía que probar propiedad"; "que en la estancia "Las Flores" el Comisario Paolino habló con Garland delante del declarante" e interrogado si oyó que dicho funcionario le haya ofrecido a Garland arreglar el asunto por dos mil pesos, manifestó "que ignora ese hecho y que le parece completamente infundado, por cuanto el Comisario siempre que estuvo hablando con Garland no se apartó sino muy breves minutos del declarante", y agrega "que sabe y le consta que la denuncia que escribió Garland en la Jefatura de Policía es de carácter malicioso y con el solo fin de arrojar sombras sobre la persona del Comisario Paolino, quien en este asunto al lado del declarante no ha hecho otra cosa que apegarse a la ley enjuiciando un delincuente profesional, al cual sindica como tal todo el vecindario arraigado y de reconocida honradez de esta seccional y fuera de ella, pudiendo si la Jefatura lo desea, remitirse a los testimonios de la gran mayoría de los vecinos a quienes se les nombrarán y no tendrá ningún inconveniente en deponer sobre el particular, agregando que le consta que la denuncia fué instigada por propios empleados de la Jefatura de Policía, y a solicitud de los mismos";

Resultando: Que interrogado todo el personal de la comisaría respecto de los hechos denunciados por Curbelo ninguna de las deposiciones prestadas la confirma;

Atento a que de las averiguaciones practicadas en el vecindario respecto al concepto que les merece el Comisario Paolino se desprende que es unánime el buen concepto de que goza el mismo;

Considerando: Que no es posible llegar a conclusión respecto a la veracidad del grave hecho denunciado, dada la imposibilidad de obtener elementos de convicción que lo confirmen, tanto más cuanto que las averiguaciones de concepto practicadas no permiten siquiera formar convicción moral;

Atento a que se ha dado intervención a la justicia ordinaria por lo que sin perjuicio de su decisión,

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos obrados.

2.° Que se comunique y publique.—**CAMPISTEGUY.**— EUGENIO J. LAGARMILLA.

2

Resolución. Se archivan los obrados de una denuncia contra la policía de la 2.ª sección de Tacuarembó (*)

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 30 de 1930.—Número 478|930.

Vista la presente información sumaria, instruída con motivo de una denuncia formulada por el periódico "El Nacional" y el diario "El Ideal" contra la policía de la 2.ª sección de Tacuarembó, imputándole haber apaleado a Joaquín Balta Olivera;

Resultando: Que el segundo de los precitados órganos de publicidad insertó en sus columnas un telegrama fechado en Tacuarembó, en el que denunciaba que "siendo la hora 23, en la plaza Colón, ante un público de cincuenta personas y siendo testigos presenciales el señor Juez Letrado Departamental y el Agente Fiscal, un guardia civil apaleó brutalmente a un ciudadano indefenso J. Balta Olivera, que acudía a intervenir para separar otras dos personas que discutían acaloradamente. Intervinieron varias personas para sacar de las garras del "guapo" guardia civil a Balta Olivera, que ocupa el cargo de mensajero del Telégrafo Nacional". Que el corresponsal del precitado diario Bolívar Viñas declara "que se ratifica en un todo en la denuncia transcripta, teniendo que agregar que entre los muchos testigos están un señor Stinton, sobrestante de las aguas corrientes, Pablo Cortés, José A. Paolino, propietario del café "Avenida", Tomás Cuadro y muchos otros cuyos nombre no recuerdo". Que Juan A. Stinton declara "que la citada noche, como curioso, concurrió a la plaza, de donde partía una llamada de compañero", constatando que dos ciudadanos discutían acaloradamente, en momentos en que el mensajero del Telégrafo intentaba apaciguarlos, y que también vió que el guardia civil Juan López que actuaba en el incidente acompañando al Sargento honorario Alberto Morales, desenfundaba el machete aplicando con él un golpe a J. Balta Olivera, gritándole el deponente que no lo apalease, y llamando la atención del señor Fiscal Letrado, que se encontraba allí próximo, en lo que fué atendido por el guardia civil, quien cesó en su castigo; que por la intervención del declarante en el hecho narrado, el Sargento Morales le dió la voz de preso tomándolo a empujones, motivando este hecho la intervención del Escribiente Amilivio Guimaraes, quien dijo al Sargento que esa no era forma de proceder, retirándose el Escribiente y optando el Sargento por no hacer efectiva la orden de prisión dada al declarante". Que el señor Agente Fiscal doctor J. Ibarra Aguerrebere, informa "que debo manifestar que no fué testigo presencial del hecho que motiva su pedido de informes y en ese sentido la información de los diarios "El Nacional" y "El Ideal" no es exacta. Debe agregar, además, que es cierto que estaba en la plaza en los momentos en que aquél se producía, pero también lo es desde el sitio donde estaba al lugar donde se produjo aquél había cierta distancia que impedía ver con precisión lo que allí pasaba. Cuando llegué a ese lugar, en compañía del doctor Larghero, lo que vi no tiene nada que ver con lo que se me pregunta y por eso cierro aquí este informe, manifestando que es todo lo que puedo decir". Que el señor Juez Letrado Departamental informa "que si bien es cierto que en el momento de producirse el incidente que dió motivo a esta información sumaria, me encontraba en la plaza Colón, me impidió mi ubicación ver el hecho denunciado. No puedo, pues, por la causal invocada satisfacer el pedido que se me formula en el oficio que contesto". Que Pablo Cortés declara "que por haber presenciado sabe algo sobre el final de lo sucedido, y que ello es lo siguiente: que la citada noche, al llegar a la plaza, vió que un guardia civil, que no sabe quien es, aplicaba con su machete dos golpes al mensajero del Telégrafo J. Balta Olivera, y que también vió que llevaron a varios presos a la comisaría, no sabiendo más nada de lo sucedido". Que José A. Paolino declara "que por conversaciones ha sabido que se produjo lo que se le pregunta, y no por ser testigo presencial de ello, pues en ese momento estaba ocupado en sus quehaceres en el Cine Artigas, de que es propietario, así es que no conoce detalle

---

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de Noviembre.

alguno al respecto". Que Tomás Cuadro declara "que conoce lo ocurrido por haber sido testigo presencial de ello la noche que ocurrió y que vió que estaban sentados en un banco los hermanos Olivera y Santander, y pasaron por allí Sandalio Ramos y Graciano Acosta y que Ramos de pasada desafió a pelear a los que estaban sentados, los que no hicieron caso de la provocación; que poco después vió a Ramos y a Santader en el centro de la plaza, viendo también que Acosta arrojaba piedras a Santander lastimándole la cara con una de ellas; que en ese momento acudieron los hermanos Olivera para apartar a los contendores concurriendo también un guardia civil que tocó llamada de compañero a la que acudieron un Sargento y un guardia civil, los que detuvieron a los hermanos Olivera, Santander y Acosta, a los que condujeron a la comisaría; que no vió que durante el incidente ningún guardia civil castigara con el machete a ninguno de los actores, y que cree que esto no haya sucedido". Que la pretendida víctima Joaquín Balta Olivera declara "que el día 9 del presente mes, siendo más o menos la hora 20 y 30, estando en la plaza Colón acompañado de Santiago Santander y su hermano Juárez Celman Olivera sentados en un banco de la precitada plaza, pasó por allí Sandalio Ramos y Graciano Acosta, diciéndoles "el que quiera pelear que me siga", lo que oyéndolo Santander quiso ir para aclarar el sentido de esas palabras, a lo que el declarante y su hermano Juárez Celman trataron de oponerse, y lo que conseguido se trasladaron a otro banco, tomando asiento nuevamente, observando unos momentos después que Ramos venía nuevamente levantándose Santander y yendo a preguntarle qué era lo que quería, trabándose en discusión; que aproximándose en ese momento Graciano Acosta y Benjamín Bruno, el primeramente nombrado tomó a pedradas a Santander, lo que visto por el declarante y su hermano trataron de evitar que Acosta insistiera en su agresión, concurriendo en ese momento el Sargento Morales, quien tomando violentamente del pecho al declarante, le dió un fuerte empujón, no atendiendo a las explicaciones que intentaba dar; que habiendo concurrido también el guardia civil López, entre los dos representantes de la autoridad apretaron al declarante, que cayó al suelo, y al ponerse en pié, oyó que el Sargento ordenaba al guardia civil que lo castigara, poniéndolo en práctica el subalterno, aplicándole dos golpes con el machete de que iba armado, dejándolo en ese momento los representantes de la autoridad y dirigiéndose el declarante a la comisaría a dar cuenta del atropello de que había sido víctima; que atendido por el empleado Musculiato le ordenó pasara para adentro, teniéndolo detenido hasta el día siguiente, que fué pasado a disposición de Juez competente con Santiago Santander, Graciano Acosta y su hermano Juárez Celman. Que el guardia civil Juan López declara "que la noche del 9 del corriente mes, siendo más o menos la hora 22 y 30, estando el declarante en la plaza Colón, vió que estaban sentados en un banco J. Balta Olivera y su hermano Juárez Celman, reuniéndose con ellos Santiago Santander, y que pasando en ese momento Sandalio Ramos salió a su encuentro Santander, no oyendo el declarante lo que le dijo, pero oyendo que Ramos le contestó "yo no sé lo que pasa" pero hoy pasé por al lado de aquellos y me gritaron y ahora tu me vienes a tomar explicaciones", llamando Ramos al declarante para que viera cómo Santander le estaba faltando, intentando tomarlo a golpes de puño el ultimamente nombrado; que en ese momento concurrieron corriendo Graciano Acosta y Benjamín Bruno, por lo que el declarante tocó llamada de compañero, a la que primeramente concurrió el Sargento honorario Alberto Morales y poco después el guardia civil Inocencio Borges, así como el Sargento Pedro Serpa; que al concurrir Graciano Acosta y Benjamín Bruno, Acosta fué recibido por un golpe de puño que le dirigió Santander, acudiendo al grupo formado por los hermanos Olivera, quienes se trabaron a golpes de puño con los allí reunidos, atropellando al Sargento Morales, a quien arrinconaron en un paraíso, arrebatando no sabe quién el machete al declarante, el que arrojaron al suelo, y que al intentar recogerlo en ese momento fué amenazado por J. Balta Olivera con arrojarle una botella llena de caña, lo que pudo evitar sucediera apoderándose de ella y entregándosela al Sargento Morales, quien "ordenó que los autores del escándolo fueran llevados a la comisaría, lo que así se verificó" y "que no es cierto que haya hecho uso del machete contra ninguno de los infractores y que nadie de los muchos testigos presenciales que había podrá decir que tal cosa haya sucedido". Que el Sargento Alberto Morales confirma la anterior declaración del guardia civil López, que el Subcomisario Musculiato declara que J. Balta Olivera no le dijo que hubiera sido castigado por el guardia civil López, y "que Santiago Santander presentaba una contusión en la cara producida por una piedra, que, según el contusionado le había arrojado Graciano Acosta, de cuya contusión fué examinado Santander por el Médico del Servicio Público, quien expidió el certificado correspondiente". Que Graciano Acosta declara "que lo único que conoce es que uno de los hermanos Olivera, al tratar de agarrar al declarante, fué apretado violentamente por un guardia civil". Que Sandalio Ramos declara "que los hermanos Olivera hicieron causa común con Santander en el hecho relatado, pero que no vió que ninguno de ellos fuera víctima de malos tratos aplicados por la policía, a la que vió proceder correctamente". Que examinado J. Balta Olivera por el Médico del Servicio Público, doctor Ivo Ferreyra, este facultativo expidió el siguiente certificado "Joaquín Balta Olivera no presenta signos de lesiones ni de contusiones de clase alguna";

Considerando: Que dadas las contradicciones que se registran en los elementos de convicción que obran en autos y el resultado del examen médico practicado a la pretendida víctima, no es posible llegar a una conclusión inequívoca respecto del hecho denunciado;

Sin perjuicio del resultado de la intervención que en los hechos tomó la justicia criminal,

SE RESUELVE:

1.º Archivar estos obrados.
2.º Que se comunique y publique. — **CAMPISTEGUY.** — EUGENIO J. LAGARMILLA.

8

Resolución. Se archivan los obrados en una denuncia contra la policía de la 3.ª sección de Flores (*)

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 7 de 1930.—Número 409|930.

Vista la presente información sumaria, instruída con motivo de una denuncia formulada por don Pedro A. Patiño contra el personal policial de la 3.ª sección del Departamento de Flores;

Resultando: Que el expresado Patiño formuló su denuncia en los siguientes términos: "en Marincho, 3.ª sección del Departamento de Flores, a 23 de Diciembre del año 1929, a requerimiento del señor Comisario formula la siguiente denuncia: que hace algunos meses, sin poder precisar fecha, en vísperas de la Semana de Turismo, tuve conocimiento por empleados de la 3.ª sección que de entre unos animales lanares de mi propiedad que había depositados en la comisaría, se me había extraviado un borrego de la señal muesca de adelante en cada oreja, manifestándoseme que hacían las averiguaciones para dar con el paradero del referido animal. Hago constar que por tratarse de un asunto de poca importancia, no formulé la denuncia respectiva pero que dado el caso de que ahora se me solicita, no tengo ningún inconveniente, firmando para constancia". la cual denuncia fué transcripta al Juzgado de Paz seccional por el Comisario Rafael Pacilino, haciendo referencia en el parte respectivo a algunas averiguaciones practicadas al respecto;

Resultando: Que está probado en autos que en circunstancias de hallarse en el predio policial cinco ovinos pertenecientes al denunciante Patiño, llegaron al entonces Comisario seccional Víctor A. Decia murmuraciones de que un empleado policial había carneado uno de dichos ovinos, en mérito de lo cual aquel funcionario practicó averiguaciones conjuntamente con el Subcomisario Luis A. Jaime, dando intervención al Inspector de Policía M. Fernández Simonet, llegándose a comprobar que el ovino que faltaba se hallaba en un campo vecino, por lo que este último funcionario dispuso que los animales de la referencia les fueran devueltos a su dueño; y que con tal motivo fué labrada en el libro respectivo de la comisaría la siguiente acta: "Marincho, Abril 16 de 1929.—Con esta fecha, el que suscribe, Inspector de Policías, visitó esta comisaría, encontrando presente al señor Comisario, Subcomisario, Escribiente. Suboficial, Escribiente adjunto y seis guardias civiles: en comisión el guardia civil Victorio Pérez, el señor Comisario me da cuenta que se encuentra enfermo el Escribiente adjunto, quien baja a la ciudad para ser reconocido por el Médico del Servicio Público; inspeccionó el armamento, munición y correaje, como así mismo las dependencias de la misma, encontrando todo en perfecto estado de conservación y limpieza; inspeccione los libros, estando todos al día, no teniendo nada que observar. Interrogué al personal superior y subalterno sobre el animal lanar que faltaba, de propiedad del señor Patiño, el que decía se había carneado equivocadamente, y resultó no haber habido equivocación alguna, pues éste se hallaba en un potrero del señor Estradé, el que fué traído al campo de la oficina, en el que actualmente se encuentra, quedándole ordenado al señor Comisario que le avise al señor Patiño que venga en busca de éstos, que son tres ovejas y dos borregos, uno de ellos orejano. Habiendo quedado todo aclarado en el día de hoy, y de lo que he pasado vista para mayor esclarecimiento, dejo constancia en la presente

---

(*). Recibido en "Diario Oficial" el 19 de Noviembre.

acta, que la firman con el suscripto M. Fernández Simonet; Luis A. Decia; Luis A. Jaime, Albérico Pareja, José A. Estévez.";

Considerando: "Que en mérito a las resultancias de autos y sin perjuicio de lo que resulte de la intervención judicial, procede desestimar la denuncia formulada,

SE RESUELVE:

1.º Archivar estos obrados.
2.º Que se comunique y publique. — CAMPISTEGUY.— EUGENIO J. LAGARMILLA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Resolución. Se otorga pensión a doña María del Carmen Paula Estévez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 18 de 1930.—Número 2371|930.

Vista la gestión de doña María del Carmen Paula Estévez a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Pedro Estévez, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña María del C. P. Estévez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General, a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga pensión a doña Eusebia Correa

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Noviembre 18 de 1930.—Número 2091|930.

Vista la gestión de doña Eusebia Correa a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Constancio Correa, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Eusebia Correa con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga pensión a la señorita Carmen Anastasia Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 18 de 1930.—Número 2738|930.

Vista esta gestión iniciada por la señorita Carmen Anastasia Rodríguez a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia Nacional don Nicolás Rodríguez, que actuó durante el período que establece el artículo 1.º de dicha ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Carmen Anastasia Rodríguez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00 con efecto desde la fecha de la citada ley e imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga pensión a la señora Magdalena Latorre de Artigas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 18 de 1930.—Número 1982|930.

Vista la gestión de la señora Magdalena Latorre de Artigas a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Francisco Latorre, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Magdalena Latorre de Artigas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se modifica pensión a la señora María Rowley de Magariños

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 18 de 1930.—Número 3213|928.

Vista la gestión de la señora María Rowley de Magariños a efecto de que se le reforme su cédula de pensionista que le fué otorgada por resolución de 23 de Enero de 1929, en virtud de que al practicarse la liquidación respectiva no se le tuvo en cuenta en el total de los sueldos percibidos por su extinto esposo don Salustiano Magariños Veira el sueldo ficto de $ 150.00 mensuales que le correspondía por haber ejercido el cargo de Jefe de la División de Visturía Exterior, de acuerdo con el decreto de 31 de Mayo de 1928, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 23 de Enero de 1929, declarando que la señora María Rowley de Magariños tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 31 de Mayo de 1928, una asignación anual de $ 2.360.04, en sustitución de la que percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Asuntos entrados

Sesión del 15 de Diciembre de 1930

La Cámara de Senadores remite con sanción los siguientes proyectos:

Se dispone que el empréstito autorizado por la ley de 10 de Octubre de 1930 estará representado por uno o más bonos.

—A la Comisión de Hacienda.

Pensión a doña Saturnina G. de Bajac y a doña Blanca Castellanos de Mouliá.

—A la Comisión de Peticiones.

La misma Cámara remite sancionado en nueva forma el proyecto sobre inclusión de partidas al presupuesto de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

—A la Comisión de Presupuesto.

La referida Cámara comunica la sanción de los siguientes proyectos:

Pensión a doña Julieta Gabriela de Castro de Quintana y a doña Francisca Zacheo.

Impuesto de zonas de influencia a los terrenos destinados a labranza.

Prórroga hasta el 30 de Noviembre de 1930 del plazo para el pago de la contribución inmobiliaria e impuestos adicionales para los Departamentos del litoral e interior.

—Archívense.

El señor Ministro de Obras Públicas remite una comunicación relacionada con la exposición formulada por el señor Representante don Atanasio C. Viera referente a la construcción de la línea férrea Sarandí del Yi a la frontera.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social se expide en el proyecto sobre apertura de las farmacias en los días inhábiles.

La Comisión Preinvestigadora sobre la situación creada a los obreros de las Capatacías del puerto de Montevideo, presenta su dictamen.

—Repártanse.

La Comisión de Centenario de Soriano solicita el pronto despacho del proyecto sobre subsidio a la Exposición Industrial del Centenario a realizarse en la ciudad de Mercedes.

Don Ramón V. Sierra, por los vecinos de la 8.a sección de San José, perjudicados por el último temporal, presenta una exposición.

—A sus antecedentes.

Proyectos presentados:

Del señor Representante doctor Alfredo J. Solares, destinando la cantidad de $ 30.000 para indemnizar a los agricultores de Colonia perjudicados por el granizo.

Del señor Representante doctor Alvaro R. Vázquez, destinando la suma de pesos 75.000 para indemnizar a los agricultores de Colonia perjudicados por el granizo.

—A la Comisión Especial de Agricultura.

De los señores Representantes doctor Angel De la Fuente, don Manuel Oribe Coronel y don Alberto P. Aguirre, decretando la amnistía para los delitos de deserción.

De los mismos señores Representantes estableciendo cómputo de día por día de la prisión preventiva para todas las clases de delitos.

—A la Comisión de Códigos.

De los señores Representanets don Bernardo Rospide y don Juan Pedro Suárez, sobre creación de una Comisión especial a fin de estudiar la conveniencia de establecer el seguro obligatorio contra los riesgos de la agricultura.

—A la Comisión de Agricultura.

De los señores Representantes doctores Carlos Quijano, Julio C. Grauert, Carlos María Prando, Hugo Antuña, don Manuel Oribe Coronel y doctor Emilio Frugoni, destinando la suma de $ 100.000.00 para la creación de un fondo de subsidios a los desocupados.

—A la Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social.

La Secretaría

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 12 de Diciembre de 1930

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del doctor Baltasar Brum, se reunió hoy, a las nueve horas y treinta, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: Martínez (V. M.), Cortinas, Caviglia, Martínez (M. C.), Lussich, Herrera, Sorín y Berreta, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

1—El Consejo Superior de la Enseñanza Industrial invita a los señores miembros del Consejo Nacional para asistir a la inauguración de la exposición de las Escuelas Industriales, que en celebración del Centenario de la República se realizará el 15 del corriente en el local central del Instituto, a las 17 horas y 30.

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

Cuestiones previas

Correspondiendo acuerdo de Industrias, fué recibido el titular de este Ministerio, doctor Edmundo Castillo.

El señor Berreta llamó la atención sobre la frecuencia con que se producen accidentes de trabajo en la ciudad de Montevideo y cree que quizá fuera conveniente estimular el celo de la Oficina respectiva, acerca del cumplimiento de las medidas de previsión que establece la ley de la materia. El doctor Castillo expresó que la susodicha Oficina mantenía vigilancia sobre el cumplimiento de esa ley y que además se hacía propaganda de previsión de los accidentes. No obstante, no le parece fuera de lugar la indicación del señor Berreta y así lo hará.

A propósito de este asunto el doctor Lussich pidió que se apurara ante el Consejo Nacional de Higiene el despacho del proyecto de reglamentación de previsión de accidenets entre los obreros que trabajan en el plomo.

El señor Berreta se interesó porque se dictara a la brevedad posible el decreto reglamentario de la nueva ley de privilegios industriales. Informó el Ministro que ha designado una Comisión especial para estudiar y formular el anteproyecto de reglamentación, Comisión que se expedirá de un momento a otro. Agregó que en cuanto estuviera en posesión de esos antecedentes traería el proyecto de decreto a consideración del Consejo.

Igualmente el señor Berreta solicitó que se recabaran informes del Banco de la República acerca del estado en que se halla la ejecución del plan de construcción de graneros, pues es intenso el anhelo de la campaña por aprovechar los beneficios de la ley que se dictó al respecto. Al mismo tiempo, el señor Berreta entregó al Ministro una nota que en ese sentido le han enviado los agricultores de la Colonia Valdense.

El Ministro Castillo informó que el Banco ha construído ya catorce graneros, y que va a habilitar cincuenta y seis más, sin contar con el gran depósito adquirido en el puerto de Montevideo con capacidad para doce mil toneladas. Luego el Ministro se extendió en consideraciones acerca de los beneficios que aportará esta ley y especialmente su reflejo sobre la mejor cotización del trigo.

Dijo el Consejero Herrera que, según informes autorizados que le llegan de Paysandú, es atribulada la condición de los chacareros de las colonias Ofir, Bella Vista y Taboas. Pide para ellos preferencia en cuanto a la adquisición acordada de la cosecha, en virtud de que habiendo sufrido un grave desastre por las granizadas del año anterior, nunca fueron indemnizados, a pesar de haberse comprobado el grave daño sufrido. Es, pues, de toda equidad dar esa preferencia a los citados chacareros, haciendo al contado el pago respectivo.

El doctor Caviglia manifestó que durante su reciente permanencia en Rocha, fué visitado por un masagista ciego del Hospital de esa ciudad, a quien se paga un sueldo de treinta pesos mensuales. Se trata de un verdadero especialista en la materia y su remuneración debe ser mayor; debiendo, por lo menos, pagársele el sueldo mínimo de $ 50.00 que ha instituído el Estado para sus servidores. El Ministro hizo saber que pasaría el asunto a la Asistencia Pública de la cual depende aquel establecimiento.

Dijo el Consejero Herrera que, como ya lo había observado el Presidente, los chacareros de la zona comprendida entre Isla Mala y Pintado hasta Florida, habían sufrido grandes perjuicios por el último granizo, caído en la tarde del 26 del mes pasado. Encarece que se compruebe sobre el terreno el perjuicio padecido, a fin de indemnizar, en cuanto corresponda, a los perjudicados, cuyos trigales han sufrido enorme daño, quedando en verdadero desamparo una porción de familias muy modestas.

El señor Castillo manifestó que ya el Presidente se había interesado por esta cuestión, y que por el Ministerio se han adoptado las medidas pertinentes. Aprovechó el Ministro esta oportunidad para opinar que debía gestionarse del Banco de Seguros la baja de las primas contra el riesgo de granizo.

El doctor Brum declaró que compartía esta opinión; pero creía conveniente aclarar que, según sus informes, el Banco de Seguros sólo había subido las primas en dos Departamentos de la República, ubicados en el litoral y en que son muy frecuentes las granizadas.

Por su parte, el señor Cortinas planteó la conveniencia de dirigir comunicación al Directorio de dicho Banco, reiterándole el pedido de informes respecto al cumplimiento de la ley de Crédito Agrario, que le autoriza para dar hasta el veinte por ciento del valor de las primas en especie: arados, hilo sisal, arpillera, etc. Bueno es saber si dicha disposición se ha hecho efectiva y sorprende que el Directorio del Banco no conteste nada al respecto. También insistió el señor Cortinas en reiterar el pedido de datos sobre la elevación de las primas del riesgo de granizo, elevación que conspira contra la popularidad del seguro, indispensable para su éxito, sin constituir exagerado gravamen sobre la agricultura.

El señor Castillo manifestó que el Banco de Seguros no ha encarado, en realidad, este riesgo como un negocio, por cuanto basta saber que las ganancias sólo han sido de veinte o treinta mil pesos por

año para comprenderlo así. Sin embargo, cree que este seguro no debe proporcionar ganancia alguna y si una pérdida, cuyo importe podría considerarse como una contribución del Banco al fomento de la agricultura.

Acto seguido, se aprobaron los pedidos de informes hechos por el señor Cortinas, que serán transmitidos por el Ministerio de Hacienda.

Dió cuenta el Ministro Castillo de que el Senado había aprobado en la sesión de ayer el proyecto de protección a la producción nacional de papas, y como es conveniente que esta ley sea promulgada cuanto antes, pide que se autorice a la Mesa para ponerle el cúmplase en cuanto sea remitido el texto de la misma.

Este pedido fué aceptado por el Consejo.

Aclaró, además, el Ministro Castillo, que en el Senado había hecho manifestación expresa de que no se utilizaría la ganancia que rindiera la aplicación de la ley, si es que había ganancia, a fin de evitar que el proyecto fuera modificado y tuviera que volver a la Cámara de Representantes, la cual clausura sus sesiones en el correr de esta semana.

A pedido del Ministro Castillo, se le autorizó para contratar un Ayudante que secunde al geólogo señor Falconer, en sus trabajos, pudiendo disponer por el término de tres meses de la cantidad de doscientos pesos mensuales.

Asimismo se autorizó al Ministerio de Industrias para abonar la cantidad de quinientos pesos que ha demandado la mudanza del Instituto de Geología y Perforaciones.

Se accedió a un pedido de la Asociación Pro Turismo Uruguayo-Argentino, en el sentido de que se contribuya con la cantidad de mil pesos destinados a costear la impresión de un affiche para hacer propaganda en la República Argentina.

Se aprobaron 38 asuntos de la relación.

Considerado el asunto número 4 conteniendo el mensaje de la Presidencia de la República, referente a la aceptación del proyecto de convenio que reglamenta la duración del trabajo en el comercio y en las oficinas, adoptado por la XIV sesión de la Conferencia del Trabajo, celebrada en Junio de 1930, se aprobó una indicación del doctor Brum, en el sentido de que se haga constar en la comunicación que las leyes que rigen en el país sobre esta materia, son más amplias que las comprendidas en el convenio de la referencia.

Se levantó la sesión a las 11.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 25 de Junio de 1930.

1—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir en la suma de $ 600.00 en la compra de 20 extinguidores para el Cuerpo de Bomberos de la Capital.

2—Decreto modificando los artículos 6, 32 y 45 del decreto gubernativo de fecha 30 de Mayo de 1928 en la forma que se determina en el expediente respectivo.

3—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 153.00 en la compra de 18 capas impermeables para la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

4—En los obrados relacionados con una irregularidad del sevicio cometida por el Oficial Inspector de la 1.a sección del Departamento de Montevideo, don Walter Montoro Decor, se resuelve suspender a dicho funcionario por el término de un mes con privación de la mitad del sueldo.

5—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Durazno para reforzar el rubro "Manutención de Presos, etcétera" con la suma de $ 78.80, a tomarse del 50 o|o de la economías obtenidas en el de "Arrendamientos de casas y campos".

6—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Canelones para utilizar en comisión en la Inspección de Policía los servicios del Comisario de la 7.a sección Uladislao Delfino.

7—Se libra orden de pago por la suma de $ 22.40 a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado, como reintegro de gastos de manutención y hospedaje del Oficial Inspector de la 3.a sección Julio A. Fonseca.

8—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 50.51, reintegro de igual suma entregada al empleado de Investigaciones Salvador Ruso, en comisión a Soriano.

9—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Paysandú para reponer en su cargo al guardia civil de la 6.a sección rural Julio B. Borrea.

10—Resolución concediendo un mes de licencia, por razones de enfermedad, con goce de sueldo, al Escribiente de la 15.a sección de Tacuarembó Juan Rivero.

11—Se pasa a la Contaduría la relación de fletes y pasajes de la Jefatura de Policía de Florida durante el mes de Mayo.

12—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales de la Jefatura de Policía de Rivera durante el mes de Mayo próximo pasado.

13—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado durante el mes de Mayo.

14—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado durante el mes de Mayo.

15—Se pasa a la Contaduría la relación de órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Rivera durante el mes de Mayo.

16—Resolución trasladando al Suboficial de la 6.a sección rural de Salto, Manuel Bello, a la 8.a sección rural.

17—Resolución trasladando al Suboficial Inspector de la 8.a sección rural de Salto, Alciro Pereira, a la 6.a sección rural.

18—Decreto trasladando al Subcomisario de la 6.a sección rural de Treinta y Tres, Andrés Klinger Landó, a la 3.a sección.

19—Se manda liquidar la suma de $ 275.41 a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay, importe de pasajes y fletes en el mes de Abril próximo pasado.

20—Decreto trasladando al subcomisario de la 3.a sección de Treinta y Tres, Nicasio Quintana, a la 6.a sección.

21—Se manda liquidar la suma de $ 47.63 a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay, importe de pasajes y fletes expedidos en el mes de Abril próximo pasado.

22—Se manda liquidar la suma de pesos 37.32 a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por pasajes y fletes expedidos durante el mes de Abril próximo pasado.

23—Por razones de enfermedad se conceden quince días de licencia, con goce de sueldo, al guardia civil de la 1.a sección de Rocha Carlos López.

24—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para invertir la suma de $ 200.00 en las reparaciones de carácter urgente que requeire el edificio del destacamento policial de la 10.a sección.

25—Se hace saber a la Alta Corte de Justicia la comunicación de la Jefatura de Policía de Montevideo referente al penado liberado Brigido Olivera.

26—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

27—Se hace saber a la Alta Corte de Justicia la comunicación de la Jefatura de Policía de Montevideo referente al penado liberado Casiano Almeida.

28—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

29—Se hace saber a la Alta Corte de Justicia la comunicación de la Jefatura de Policía de Montevideo referente al penado liberado Florencio Delorrio Freire.

30—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

31—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para reponer en su cargo al Bombero Camilo A. Pintos.

32—Se manda archivar el mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a los penados liberados Esteban Cuitiño Da Silva, Israel Ranero Rosello, Américo Quinteros e Indalecio Alzamendi.

33—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil Delfino Britos Silveira.

34—Resolución trasladando al Suboficial Inspetcor de la 2.a sección de Canelones, Jesús Casanovas, a la 13.a sección.

35—Resolución trasladando al Suboficial Inspector de la 13.a sección de Canelones, Pantaleón Curbelo, a la 2.a sección.

36—Decreto trasladando al Subcomisario rural de la 1.ª sección de Canelones Lucio Fontan a la 5.ª sección.

37—Decreto trasladando al Subcomisario urbano de la 5.ª sección de Canelones Pablo G. Millor a la 1.a sección.

38—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 995.00 en la compra de un chassis marca "Chevrolet", para la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

39—Se declara que la causa que motivó la baja del ex guardia civil Luis Alberto Ferrero es de las que dan mérito a la pérdida de los derechos al retiro policial.

40—Se declara que la causa que motivó la baja del ex guardia civil Lorenzo Orosmán Rodríguez es de las que dan mérito a la pérdida de los derechos al retiro policial.

41—Se declara que la causa que dió mérito a la baja del ex guardia civil de la policía de Canelones Juan G. Mainero es de las que dan mérito a la pérdida al derecho al retiro policial.

42—Se declara que la causa que dió mérito a la baja del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo Isidoro Ireneo Lorenzo es de las que originan la pérdida del derecho al retiro policial.

43—Se manda liquidar la suma de $ 1.057.44 a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, importe de pasajes y fletes durante el mes de Abril próximo pasado.

44—Resolución rechazando 1.800 pa-

res de borceguíes para las policías de campaña confeccionado por la Cárcel Penitenciaría.

45—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 2.355.14 para la adquisición de zapatos de goma para las policías de campaña.

46—Se libra orden de pago a favor del Instituto de Ensayo de materiales por la suma de $ 5.00 para pago de una cuenta.

47—Resolución destinando la suma de $ 3.307.00 a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo para la compra de caballos para dicha Jefatura.

48—Resolución aprobando el Reglamento de servicio interno del Cuerpo de Bomberos formulado por el comando del mismo.

49—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 51.768.67 para atender los gastos de adquisición de paños y accesorios para la confección de 2.000 uniformes para la policía de Montevideo, y 1.000 ponchos para la policía de campaña.

50—Destínase la suma de $ 1.000.00 para la adquisición de los caballos necesarios para la Jefatura de Policía de San José, mandándose librar la orden de pago respectiva a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior.

51—En la información sumaria instruída a las autoridades policiales de la subcomisaría de Progreso (Canelones) por denuncias formuladas en el periódico "Tribuna Agraria", se resuelve: archivar dicha información sumaria.

52—Por razones de enfermedad se concede un mes de licencia con sueldo al Comisario de la 3.a sección de Tacuarembó Juan J. Vargas.

53—Resolución aprobando lo dispuesto por la policía de Tacuarembó encargando de la comisaría de la 3.a sección urbana mientras dure la licencia concedida a su titular Juan J. Vargas al Comisario de la 13.a sección rural Cándido Camacho y de ésta al Subcomisario de la 3.a Julián J. Viera.

54—Resolución designando al Oficial 1.° de la Sección Inspectores don Isaac Vicens Thievent para en carácter de Delegado de la Secretaría del Ministerio del Interior integre la Comisión de Rancho.

55—Decreto designando Jefe de la Policía de Investigaciones de Montevideo al 2.o Jefe de la misma Repartición don Alberto Varela.

56—Decreto comisionando honorariamente al señor Juan Pedro Martínez ex Jefe Político de Florida y ex Director de la Cárcel Penitenciaría para estudiar en Europa las cuestiones relacionadas con el régimen, organización y funcionamiento de los establecimientos policiales (cárceles, depósitos, etc.).

57—Resolución nombrando para desempeñar el cargo de 2.° Jefe de la Policía de Investigaciones de Montevideo, al Comisario de Investigaciones don Francisco Saladá y en sustitución de este al Subcomisario de la misma Luis J. Pardeiro, trasladar al Comisario de investigaciones don Virginio Brignola al puesto de Comisario seccional de la policía de Montevideo y al Comisario seccional don Luis B. Alvarez al de Comisario de investigaciones.

58—Decreto nombrando Inspector de Policía del Departamento de San José al señor Don Isidro Bessio.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 2 de Julio de 1930. (*)

1—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacionalde Administración relativo a la modificación del horario de oficinas durante las fiestas del centenario (de 8 y 30 a 12 y 30, desde el 15 de Julio al 23 de Agosto).

2—Mensaje a que se refire la anotación anterior.

3—Resolución declarando que la causa de la baja del ex guardia civil Joaquín Cantero, es de las que dan mérito a la pérdida del derecho al retiro policial.

4—Resolución en la gestión de Santana Machado relativa a la reforma y aumento de la pensión que como invalidado en acto del servicio disfruta, se resuelve: desestimar dicha gestión.

5—Resolución declarando que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Canelones, Jacinto Alfonzo, no es de las que dan mérito a la pérdida de los derechos al retiro policial.

6—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para la instalación del servicio de aguas corrientes en el local de la comisaría de la 1.ª sección urbana, y se libra orden de pago a favor de dicha Jefatura por la suma de $ 61.73.

7—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para invertir la suma de $ 5.239.50 en las obras de reparación y ampliación del edificio destinado a subcomisaría de la 1.ª sección urbana, y se libra orden de pago a dicha Jefatura por la suma mencionada.

8—Se destina la cantidad de pesos 5.695.20 para la reparación del edificio de la comisaría de la 1.ª sección de Canelones, y se libra orden de pago por dicha suma.

9—Se eleva a la Asamblea General el mensaje adjuntando la cuenta de inversión de la suma de $ 120.000.00, destinados a la reparación y construcción de edificios policiales de campaña ejercicio 1929-30.

10—Se libra orden de pago por la suma de $ 7.481.81 a favor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para completar el importe de las obras de reconstrucción de la cárcel de Canelones.

11—Se destina la cantidad de pesos 1.500.00 en la reparación del edificio de la comisaría de la 1.ª sección urbana de Durazno, y se libra orden de pago por dicha suma.

12—Se destina la suma de $ 1.300.00 en la construcción de una claraboya en el patio principal de la Jefatura de Durazno, y se libra orden de pago por dicha suma.

13—Se conceden tres meses de licencia con goce de sueldo al escribiente de la 1.a sección de Artigas, Enrique Martini, por razones de salud.

14—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración, sobre la instalación de avisadores de incendio.

15—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

16—Se libra orden de pago por la suma de $ 545.26 a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, importe de la 56.a cuota de la hipoteca que grava el edificio de dicha Jefatura.

17—Se libra orden de pago por la suma de $ 163.94 a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo para pago de la prima de la póliza de seguros contra incendio, del edificio de dicha Jefatura.

18—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para establecer desde el 1.o del corriente, el servicio de un guardia civil en las calles Uruguay y Florida, el que será costeado por la Asistencia Pública Nacional.

19—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Subcomisario de la 15.a sección rural de Colonia, Isidoro Aramburu.

20—Decreto nombrando Subcomisario de la 2.a sección urbana de Colonia, al que lo es de la seccional 18.a rural, don Teodoro Sánchez.

21—Decreto nombrando Subcomisario de la 18.a sección rural de Colonia, al Escribiente de la misma, Daniel A. Roland.

22—Resolución nombrando Escribiente de la 18.a sección rural al guardia civil Angel Pérez.

23—Decreto nombrando Subcomisario de la 15.a sección rural de Colonia, al Escribiente de la 5.a sección urbana, Roberto Arigón.

24—Resolución nombrando Escribiente de la 5.a sección urbana de Paysandú, al guardia civil Eduardo Olivera.

25—Resolución nombrando Suboficial Inspector de la 3.a sección rural de Paysandú al guardia civil José María Brun.

26—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para establecer desde el 1.o de Julio del corriente en la cancha municipal del Club de Golf del Uruguay, en Punta Carreta, un servicio de vigilancia integrado por un guardia civil montado en bicicleta, que será abonado por dicha institución.

27—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para establecer un servicio especial de vigilancia compuesto de tres guardia civiles en las calles Rincón y Misiones, cuyo costo será atendido por el Banco de Seguros del Estado.

28—Se pasa a Contaduría General la relación de fletes expedidos por la Sección Inspectores del Ministerio del Interior.

29—Se pasa a Contaduría General la relación de pasajes expedidos por la Sección Inspectores del Ministerio del Interior.

30—Se pasa a Contaduría General la relación de pasajes y fletes expedidos por la Jefatura de Canelones en el mes de Mayo próximo pasado.

31—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para utilizar en comisión los servicios del guardia civil José Alejandro Bardias.

32—Se libra orden de pago por la suma de $ 7.00, a favor de la Proveeduría de Muebles y Utiles, por provisión de 1.000 hojas de papel numerado.

33—Se manda liquidar la suma de $ 44.82 a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, importe de pasajes y fletes del mes de Mayo próximo pasado.

34—Se manda liquidar la suma de $ 3.105.00 a favor de la Jefatura de Policía de Salto, como devolución de los sueldos retenidos al guardia civil Norberto Rodríguez.

35—Se libra orden de pago por la suma de $ 7.00 a favor de la Proveeduría de Muebles y Utiles por provisión de 1.000 hojas de papel numerado.

36—Se manda acusar recibo al mensaje de la Cámara de Senadores en el cual comunica la designación de los doctores Martín R. Echegoyen y José Pastor Salvañach como Secretarios de dicho Cuerpo.

37—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

38—Se manda liquidar la suma de pesos 814.57 a favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, por el servicio telefónico de la Presidencia y Ministerio del Interior correspondiente a los meses de Enero a Junio próximo pasados.

39—Se manda liquidar la suma de pesos 92.30 a favor de las Usinas Eléctricas del Estado, por suministro de corriente a la Secretaría de la Presidencia, escalera y patio de la Casa de Gobierno.

40—Se manda liquidar la suma de pesos 100.96 a favor de las Usinas Eléctricas del Estado, por suministro de corriente

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de Noviembre.

al Ministerio del Interior y Dirección de Comunicaciones.

41—Resolución disponiendo que el Comisario de la 4.a sección de Canelones don Armando Marichal reintegre a la Jefatura de Policía de dicho Departamento la suma de $ 6.00, importe de percepción documentada.

42—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes de la Jefatura de Río Negro del mes de Mayo próximo pasado.

43—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes de la Jefatura de Río Negro del mes de Mayo próximo pasado.

44—Por razones de enfermedad se concede dos meses de licencia con goce de sueldo al guardia civil de la 2.a sección urbana de Tacuarembó Angel Correa.

45—Por razones de enfermedad se concede un mes de licencia con goce de sueldo al Escribiente de la 6.a sección de Artigas Omar Ytte.

46—Se manda expedir un cheque por la suma de $ 149.60 a favor del señor César Delfino para pago de la construcción de las líneas telefónicas policiales troncales de la zona número 2.

47—Se manda expedir un cheque por la suma de $ 42.41 a favor del señor César Delfino por despacho de materiales telefónicos en el mes de Abril próximo pasado.

48—Decreto disponiendo que las oficinas dependientes de los Ministerios de la Presidencia funcionarán desde la hora 8.30 a 12.30, en el término comprendido desde el 15 de Julio al 23 de Agosto próximo.

49—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para utilizar en comisión los servicios del guardia civil Albertino Correa.

50 y 51—En la propuesta formulada para la construcción del edificio de la comisaría de la 3.a sección de Salto se resuelve rechazar las propuestas presentadas, devolviéndose las garantías depositadas.

52—En la propuesta formulada por el señor Amaro F. Ramos sobre la venta al Estado de una parcela de terreno ocupada en arrendamiento por la policía de Artigas para pastoreo de caballada y sede del destacamento policial en Zanja del Tigre, se resuelve adquirir dicho terreno al referido señor en la suma de $ 3.600 y librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por dicha cantidad.

53—En la información sumaria instruída al Comisario de la 4.a sección rural de Artigas, Luis E. Rivas, con motivo de la denuncia formulada por el guardia civil de la misma sección, Ezequiel Dornielles, se resuelve declarar cesante en el ejercicio de su cargo al referido funcionario y elevar los antecedentes a la justicia departamental.

54—En la nota elevada por la Comisión designada para proyectar la reorganización de las oficinas centrales y comisarías de órdenes de las Jefaturas de campaña, se decreta ampliar el cometido de dicha Comisión para las demás dependencias de esas Jefaturas, excepción de la Sección Contaduría de las mismas.

55—Resolución dejando sin efecto la orden de pago mandada librar con fecha 25 de Junio próximo pasado y por la suma de $ 51.768.67 y librar nueva orden de pago por la suma de $ 47.823.67 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior para atender los gastos de la adquisición de paños y accesorios para la confección de uniformes de las policías de Montevideo y campaña.

56—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.50 a favor de Dornaleche Hermanos por impresión de 1.000 hojas de papel.

57—En la propuesta formulada por el señor Rogelio F. Fraga sobre la venta al Estado de dos lotes de terreno para asiento de la subcomisaría de la 4.a sección de Río Negro, se resuelve adquirir de dicho señor los solares señalados con los números 3, 4, 5, 7 y 8 de la manzana 3 del pueblo Algorta, en la suma de pesos 1.200.00, y se libra orden de pago a favor de dicha Jefatura.

59—Decreto trasladando al Subcomisario de la 9.a sección rural de Tacuarembó don Fructuoso Seguí a la 14.a sección rural.

59—Decreto trasladand oal Subcomisario de la 14.a sección rural de Tacuarembó, don Antonio Silva, a la 9.a sección rural.

60—Resolución trasladando al Escribiente de la 12.a sección rural de Tacuarembó, don Juan P. M. Ubal Ramos, a la 6.a sección.

61—Resolución trasladando al Escribiente de la 6.a sección rural de Tacuarembó, don Braulio Tito González, a la 12.a sección rural.

62—Resolución trasladando al Suboficial Inspector de la 13.a sección rural de Tacuarembó, don Cantalicio Rodríguez, a la 6.a sección rural.

63—Resolución trasladando al Suboficial Inspector de la 6.a sección rural de Tacuarembó, don Uruguay Gutiérrez, a la 13.a sección rural.

64—En la gestión promovida por el señor Nolazco Gómez sobre rectificación de nombre por su verdadero Pablo Nolazco Gómez, se resuelve acceder a lo solicitado.

65—Se libra orden de pago por la suma de $ 7.00 a favor del "Diario Oficial" para pago de publicación de avisos.

66—El ofrecimiento hecho por la señorita María Elena Nery de 50 hectáreas de terreno, lindera a la comisaría de la 5.a sección de Artigas, se resuelve aceptarlo.

67—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.312.66 a favor del Banco Hipotecario del Uruguay para pago de la 38.a cuota hipotecaria del edificio de este Ministerio.

68—Resolución rechazando las propuestas presentadas para la provisión de gabardinas para uniformes de la policía y adjudicar a varias casas lo demás que se ha licitado.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Noviembre 27 de 1930

1—Estado Mayor del Ejército — Relacionado con la correspondencia y documentación certificando estudios de nuestros Oficiales en el extranjero. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

2—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución por la que se exonera del pago de derechos de Aduana la introducción de un cañón Krupp. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada y avísese.

3—Escuela Militar — Comunica que ha concedido la baja solicitada por el Aspirante Julio C. Ruiz. — Enterado, archívese.

4—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución exonerando de derechos de Aduana la importación de munición de artillería. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada y avísese.

5—Escuela Militar — Comunica que ha dispuesto la baja del Aspirante Patricio de Salteráin. — Enterado, archívese.

6—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución exonerando de derechos de Aduana la importación de repuestos de cañones Schneider. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada y avísese.

7—Máximo Rodríguez, Teniente Coronel, Ayudante de Ordenes del Estado Mayor del Ejército — Solicita su pase a "Disponibilidad". — Habiéndose dictado el decreto respectivo, archívese.

8—Severo Ramón Casanova, Mayor, Agregado al Estado Mayor del Ejército —Solicita su pase a "Disponibilidad". — Habiéndose dictado el decreto respectivo, archívese.

9—Capitanía General de Puertos — Relacionado con el Alférez de Navío Julio R. Cigliutti que presta servicios en la Policía Marítima. — Habiéndose dictado el decreto respectivo, pase a la Dirección de la Armada.

10—Nota a la Sociedad "La Criolla" adjuntando el revólver marca "Smith" concedido como premio para la "Carrera de Chasques de la Patria".

11—Agustín Teti, Ordenanza — Solicita quince días de licencia. — Concédense diez días. — Notifíquese y agréguese al legajo personal.

12—Regino Bueno de Camargo, Sargento retirado — Por modificación de la asignación de retiro. — Pase a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

13—Estado Mayor del Ejército — Eleva la relación de la fuerza efectiva que tenían las unidades el 15 de este mes. — Enterado, archívese.

14—Ministerio del Interior — Eleva el informe de calificación del Inspector Agregado Militar Mayor José M. Madrazo. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Escuela Naval — Solicitando la expedición de pasajes para los Aspirantes que tienen sus familias fuera de la Capital. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

16—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la resolución dictada en la causa seguida al penado Jacinto Suárez. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Administración Nacional del Puerto — Devuelve los antecedentes relacionados con el permiso concedido a la firma Rocco y Cía. para construir un muelle. — Archívese.

18—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Eleva la solicitud de 20 días de licencia por prescripción médica, formulada por el peón de la Estación Rivera, asimilado a Suboficial Jesús Cancela. — Concedida, devuélvase.

19—Ministerio de Hacienda — Comunica que ha sido declarada pensionista de acuerdo con la ley 23 de Diciembre de 1929 la señorita Carmen Atanasia Rodríguez. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

20—Estado Mayor del Ejército — Comunicando que ha dispuesto que la Escuela Militar de Aviación envíe el personal de tropa que tiene disponible para el servicio extraordinario de custodia de mesas y urnas con motivo del próximo acto eleccionario. — Enterado, archívese.

21—"Diario Oficial" — Remite la cuenta del importe que le adeuda la Intendencia General del Ejército y la Armada del ejercicio 1924-25 por avisos de llamados a licitación pública. — Vuelva al Ministerio de Industrias.

22—Estado Mayor del Ejército—Dando cuenta del personal que ha entregado a las Capitanías de Puertos con motivo de las elecciones. — Enterado, archívese.

23—Escuela Militar — Comunica que ha concedido la baja solicitada por el

Aspirante Héctor V. Irastorza. — Enterado, archívese.

24—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite los comprobantes de inversión del importe recibido para regreso de algunos oficiales en el extranjero. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

25—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva un estado de los rubros hasta el 15 del corriente mes. — Tómese nota y archívese.

26—Francisco Batista — Liquidación de premios de constancia. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

27—Benjamín J. Rodríguez Da Silva —Certificado de inutilidad para el servicio militar. — Pase a informe del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

28—Escuela Militar — Ordenes números 10830, 10831, 10832, 10833 y 10834. — Pase al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

29—Daniel A. Chinetti, Mayor — Diferencia de haberes devengados. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

30—Ignacio Esponda — Retiro. — Corra la vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

31—Estado Mayor del Ejército — Comunicando que se han recibido en el Arsenal de Guerra los repuestos de cañón y munición de artillería que detalla. — Enterado, archívese.

32—Regusci y Voulminot — Ofrece en venta equipos "Radio" Marconi para aviación. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

33—Comisión Nacional de Educación Física — Solicita se le concedan los medios de locomoción necesarios para el transporte de niños al 6.o Campamento Escolar en Piriápolis. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

34—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota del Consulado del Uruguay en Génova relativa al pasavante provisorio expedido para el remolcador nacional "18 de Julio". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

35—Gregoria M. Sierra — Traspaso de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

36—Cándido González — Premio de constancia. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

37—Damián Silva — Premio de constancia. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

38—Intendencia General del Ejército y la Armada — Licitación pública número 28, asunto 9485|19, para adquisición de géneros y avíos. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación. — Se encarece su pronto despacho.

39—Intendencia General del Ejército y la Armada — Licitación pública número 6, adquisición de nafta, gas oil y aceite mineral. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación. — Se encarece su pronto despacho.

Despacho del señor Ministro

Noviembre 29 de 1930

1—Compañía Light Buoyant (Marine), Apparatus. — Ofrece en venta botes salvavidas. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

2—Administración Nacional del Puerto — Presenta cuenta por $ 33.58, importe de la provisión de agua y descarga directa de cañones de repuestos de ametralladoras Hotchkiss. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

3—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones. — Solicita se gestione por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores la exoneración en la Argentina de derechos de aduana para los aparatos teletipográficos que se mandaron reparar en Buenos Aires. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

4—Escuela Militar — Dando cuenta la forma brillante en que han actuado los Oficiales que integraron los tribunales examinadores. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha dispuesto que la Compañía del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), que se encontraba destacado en la Escuela Militar sea restituída a su unidad. — Pase a la Escuela Militar para su conocimiento y fecho, vuelva para su archivo.

6—Sumario instruído al soldado Casiano Lubara del Batallón de Infantería número 4, acusado del delito de deserción. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

7 al 12—Notas a la Comisión de Adquisiciones con fondos de la ley del Empréstito disponiendo que informen sobre el movimiento de fondos hechos por las respectivas Comisiones.

13—Agrupación Colorada Anticolegialista — Denuncia que un Jefe de unidad ha devuelto un paquete de listas de votación mandada por esa entidad. — Se ha tomado en cuenta y archívese.

14—Información sumaria levantada en el Arsenal de Marina con motivo del fallecimiento del Cabo de segunda clase de Artífice, Juan Carlos Estavillo. — Vista al Fiscal Militar de segundo turno.

15—Ministerio del Interior — Transcribiendo un decreto por el que se prohibe durante las horas hábiles para el sufragio, el funcionamiento en parajes públicos de aparatos de radiotelefonía. — Comuníquese y archívese.

16—Estado Mayor del Ejército — Comunicando que ha entregado a las Capitanías el personal de tropa que detalla. — Enterado, archívese.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite una lista de embarcaciones y máquinas marinas, nuevas y usadas, ofrecidas en venta por la firma Ernst Witte, de Hamburgo. — Pase a la Dirección de la Armada.

18—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestra Legación en Berna, relacionada con la preparación de una edición en castellano del nomenclator de las estaciones radiotelegráficas. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

19—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestra Legación en Madrid, comunicando la próxima visita a nuestro país del Vicealmirante de la Armada Imperial Japonesa Mitsuzo Nanome. — Pase a la Dirección de la Armada.

20—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la cuenta presentada por el señor Felipe Delfino, por $ 12.70, importe del despacho de materiales de topografía y catálogos destinados al Arsenal de Guerra. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

21—Julia del Campo de Castañón — Solicita pensión de acuerdo con la ley 23 de Diciembre de 1929. — Vuelva al Ministerio de Hacienda.

22—Inspección General de Hacienda— Solicitando una constancia de los servicios prestados en la Independencia por Nicolás Rodríguez. — Vuelva al Ministerio de Hacienda.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día viernes 12 de Diciembre de 1930.

1—Se autoriza al Ministerio de Industrias para contribuir con la suma de $ 1.000.00 a los gastos que le demandará a la Comisión Pro Turismo Argentino-Uruguayo la propaganda gráfica que se propone realizar.

2 y 3—Autorízase a la Comisión Oficial de Semillas para disponer de la suma de $ 280.00 destinados al pago de dos empleados a razón de $ 70.00, por dos meses, para utilizarlos en el servicio de la Comisión fiscalizadora del reparto de semillas a los perjudicados de las granizadas ocurridas a fines del año 1929.

4—Mensaje a la Presidencia de la República haciéndole saber que no tiene observación que formular al proyecto de convención concerniente a la reglamentación de la duración del trabajo en el comercio y en las oficinas.

5—Autorízase a la Oficina Nacional del Trabajo para aumentar en $ 0.20 el precio de venta de las planillas de contralor.

6—Concédese a la Impresora Uruguaya liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 6.

7—Concédese a la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos liberación de derechos de Aduana para cinco cajones conteniendo gabinetes "Acme".

8—Concédese al señor José Segade liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

9—Concédese al señor Juan José Villamontes liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

10—Concédese al señor Carlos Aznárez liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

11—Concédese una licencia por un primer período de un año y sujeta a las disposiciones de las resoluciones del 29 de Enero y 17 de Junio del corriente año al empleado por proventos de la Policía Sanitaria de los Animales don Nicolás Bó.

12—Concédese a don Manuel Pellicer liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

13—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 76.03, importe de corriente eléctrica suministrada a este Ministerio durante el mes de Noviembre próximo pasado.

14 y 15—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 123.71, importe de suministros de útiles hechos a la Secretaría del Ministerio de Industrias durante el mes de Agosto del año en curso.

16—Prorrógase por un mes y medio y por última vez la licencia de que viene haciendo uso el Bedel de la Escuela Industrial número 1, señor Liborio Rivero.

17—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón Blanco del cargo de Encargado de Bañadero presupuestado de la Policía Sanitaria de los Animales, y nómbrase en su reemplazo en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 al señor José Galo, actual Auxiliar por proventos de la misma repartición y para ocupar este cargo al señor Ramón Blanco.

18—Resolución poniendo a disposición de la Direción de Agronomía la suma de $ 300.00 destinada a saldar los gastos que por concepto de locomoción y estiba se le originaron a la Comisión fiscalizadora del reparto de semillas a los perjudicados de las granizadas ocurridas a fines del año 1929.

19 y 20—Concédese a Manuel Barreiro Hno. liberación de derechos de Adua-

na para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

21—Concédese a C. J. Llobet y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 1.

22—Concédese al señor Edwin Corby Wallace patente por el término de nueve años para un invento denominado "Composiciones asfálticas de pavimentos y métodos para hacerla". (Acta número 2830).

23—Concédese al señor Gustav Charles Papendick patente para un invento denominado "Perfeccionamiento de los paquetes de panes cortados en rebanadas y del empaquetamiento". (Acta número 2852).

24—Prorrógase por un mes la licencia de que viene haciendo uso por motivos de salud el operario de la Imprenta Nacional don Alfredo Iglesias.

25—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para adquirir directamente de la Fábrica Lucey Corporation, de Nueva York, mil metros de cable especial de acero para perforaciones y mil metros de cable especial de sonda, invirtiéndose a tal efecto la suma de pesos 730.00.

26 y 27—Concédese al Concejo de Administración Departamental de Montevideo liberación de derechos de Aduana para tres camiones destinados a la recolección de basuras.

28—Concédese al Concejo de Administración Departamental de Montevideo liberación de derechos de Aduana para tres equipos de camiones destinados a la recolección de residuos domiciliarios.

29—Prorrógase por un mes la licencia de que viene haciendo uso el Inspector del Trabajo don Máximo Céspedes.

30—Nómbrase para ocupar un cargo de Capataz presupuestado de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía al Capataz pago por proventos don Joaquín Bourdin, quien percibirá además de su sueldo de $ 50.00, la suma de $ 13.00, imputable a proventos en concepto de gastos, quedando en consecuencia en la misma situación que el Capataz José Trobo. Suprímese por la misma resolución el cargo de Capataz por proventos que desempeña actualmente el señor Bourdin, así como el de igual clase y con la misma dotación que quedó sin proveerse en virtud de la nueva organización del servicio.

31—Desestímase el registro de la marca "Sip" solicitada por el señor Roberto Ignacio Rossi. (Acta número 17684).

32—Concédese a la S. A. Frigorífico Modelo liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 7.

33—Concédese a J. M. Goyret y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 17.

34—Concédese a la S. A. Frigorífico Modelo liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 5.

35—Autorízase a la Dirección de Agronomía para adquirir, con intervención de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, un camión destinado al servicio de la Sección Forestal invirtiéndose hasta la suma de $ 1.500.00.

36—Desestímase el registro de la marca "Aviación", de la Shell Mex Uruguay Limited. (Acta número 19502).

37—Desestímase el registro de la marca "Lasa" solicitado por el señor José Pi Suñol. (Acta número 18866).

38—Se pone a disposición de la Comisión Oficial de Semillas la suma de $ 910.93 destinada a saldar los gastos que se le han originado en el cumplimiento de su cometido, a la Comisión fiscalizadora del reparto de semillas a los perjudicados de las granizadas ocurridas a fines del año 1929.

39—Concédese a la Liga del Trabajo de Molles un subsidio de $ 1.500.00 para la Exposición Feria Nacional de Ganadería y Granja que realizará en dicha ciudad el 25 y 26 del mes de Diciembre corriente.

40—Concédese a la Dirección de Agronomía un subsidio de $ 1.500.00 para el concurso de emparve de trigo organizado por el Agrónomo Regional de Canelones don José Machiavello, a realizarse próximamente en la zona a cargo de dicho funcionario.

41—Concédese a la Sociedad Fomento de Lascano un subsidio de $ 1.500.00 para la Exposición Feria del Centenario que realizará en dicha ciudad del 13 al 15 del corriente mes de Diciembre.

42—Se autoriza al Instituto de Geología y Perforaciones para disponer del rubro "Para estudios del subsuelo" de la suma de $ 500.00, en gastos de la mudanza de sus oficinas.

Diciembre 13 de 1930

Pasa a informe de la Dirección de Agronomía el expediente denominado:

"Sistema de señales para el ganado menor" denominado "Centenario", de José Pedro Neto, de Montevideo.

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad el expediente caratulado:

"Un procedimiento para la construcción de un pavimento para caminos por medio de piedras unidas entre sí mediante betún", de Heinrich Kretzer, de Alemania.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 28 de la ley de Patentes, fijándose un plazo de 10 días en el expediente denominado:

"Mejoras en grampas para la sujeción y fijación de chapas onduladas de techados", de la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborg Ltd. (S. A.), de Buenos Aires.

—Pasa a informe de la Oficina de Marcas el expediente:

"Veado", de Grolero y Vegh, de Montevideo.

—Pasa a informe del Instituto de Química Industrial el expediente:

"Líquido para llenar acumuladores antes de cargarlos para cargarlos con electricidad rápidamente y para conservación de lo mismos", de Alfredo Crespo, de Buenos Aires.

—Pasa a informe del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos el expediente:

"Circuito repetidor de conexión saliente para sistema Bye Path", de The International Standard Electric Corporation, de Esados Unidos de América

—Pasan a informe del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes caratulados:

"Orfeola", de Capurro y Cía., de Montevideo.

"Inecto Rapid", de Julia Pongibove de García, de Montevideo.

—Pasa a informe de la Unión Industrial Uruguaya el expediente denominado:

"Alimentador estirador para la fabricación de vidrio plano", de José C. Sabaté, de Buenos Aires.

—Pasa a informe de las Usinas Eléctricas del Estado el expediente caratulado:

"Nuevo montaje para el encendido de letreros luminosos artefactos y ornamentación", de Simón Bimen Luszczanowski, y Rafael Ressia, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Cámara de Industrias los expedientes caratulados:

"Mejoras en la confección de alpargatas", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo.

"Mejoras en zapatillas", de Abayian Hermanos, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio los expedientes caratulados:

"Fundición Centenario", de Juan M. Castro y Cía., de Montevideo.

"Forma Especial" (Libro), de Judel Jankiellevich, de Montevideo.

"Regio", de A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes, fijándose un plazo de 10 días en los expedientes denominados:

"Nuevo toldo metálico de madera u otro material adecuado", de Florentino Riesco, de Buenos Aires.

"Perfeccionamientos en máquinas para coser plantillas de alpargatas y similares", de la Manufactura Algodonera Argentina (S. A.), de Buenos Aires.

"Mejoras relativas a pavimentos betuminosos", de Edvin Corsy Wallace, de Estados Unidos de América.

"Aparato para la producción de gas de esencia", de Charles Perdrisat, de Suiza.

"Pilas secas", de la National Carbon Company Inc., de Estados Unidos de América.

"Nuevo dispositivo para filtrar y purificar gases y elementos filtradores y purificadores", de Juan Eliceiro, de Montevideo.

"Método y aparato para dividir la masa de pan de pesos uniformes", de Juan Carvey,, do Estados Unidos de América.

"Parabrisas a visión directa a través del aire", de la L'aerodinamica Industricle, concesionario del señor Ives León Jacques Pottier, de Francia.

"Mejoras en grampas para la sujeción y fijación de las chapas onduladas de techados", de la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborg Ltd. (S. A.), de Buenos Aires.

"Economizador de frigorías para instalaciones frigoríficas", de Jacques Schneider, de Bélgica.

"Mejoras en sistemas telefónicos rurales o relativas a ellos", de The International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

—Pasan a informe del Consejo Nacional de Higiene los expedientes caratulados:

"Fosfo lecitina", de Henry K. Wampole and Company Incorporated, de Estados Unidos de América.

"Gastroransement", de Pierre Zizine, de Francia.

"Gelodelbiase", de la S. A. Etablissement Rigau, de Francia.

"Septoserol", de Adrián J. Vera, de Montevideo.

"Creo Terpina", de la Henry K. Wampole and C.o Incorporated, de Estados Unidos de América.

"Lápiz Termosan", de Gerardo Ramón, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes caratulados: "Mejoras en hervidores para máquinas de café "Express" y baños", de Severo Stratta, de Montevideo.

"Método de corte y confección denominado "Uruguayo", de Josefa E. García de Peron, de Montevideo.

"Nueva alcancía para economías", de Antonio Pérez Pillado, de Montevideo.

"Procedimiento para la fabricación de cemento blanco partiendo de materias primas coloreadas, por ejemplo, de las que contienen hierro", de Miag Mühlenbau und Industrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

"Mejoras en pulsadores para máquinas de ordeñar", de la Internacional Harvester C.°, de Estados Unidos de América.

"Procedimiento y un aparato para la conservación industrial del pescado por congelación", de la Societe Anonyme pour la Conservation Industrielle Du Pisson, de Francia.

"Nuevo pomo inyector uretral", del doctor S. Sánchez Negrete, de Buenos Aires.

"Arreglos transmisores para oficina múltiple en áreas usando sistema contralor Bye Path", de la International Standars Electric Corporation", de Estados Unidos de América.

—Se da vista por 10 días en los expedientes caratulados:

"Circunsferencia violeta y franja azul", de la razón social Hernández y C.°, de Montevideo.

"Etiqueta (verde, blanco, rojo)", de la Amministrazione Autonome dei Monopoli di Stato, de Italia.

"Etiqueta (verde, blanco, roja), de la misma.

"Mercury", de la Prest-O-Lite Storage Battery Corporation, de Estados Unidos de América.

"Arys", de la Sociedad Anónima Perfums Aryes, de Francia.

"Un postigo enrollable con elementos articulados y formados con canalón o escurre-aguas", de Curis Chiaraviglio, de Buenos Aires.

"Almohadillas asientos con propaganda", de Capurro y C.ª, de Montevideo.

"Un procedimiento químico fotográficos para documentos que requieran identificación", de Luis Aymat Jorda, de España.

"Perfeccionamiento en aparatos medidores y distribuidores de líquidos" de Societe Anonyme pour les Appareillages Mecaniques, de Francia.

"Avión", de la Schell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo.

"Nuevo medio de propaganda denominado "Práctico", de Pedro F. Suárez, de Montevideo.

"Perfeccionamientos en los tubos luminicestes de gases raros", de Jean Baptiste Joseph Marcel Abadie, de Francia.

"Manta de paja armada con alambre para techos quinchados", de Carlos M. Algorta, de Montevideo.

"Un nuevo mazo de paja o junco", de Ernesto Ruperto Parodi Lascano, de Buenos Aires.

"Un nuevo calentador eléctrico de agua corriente, denominado: ||Art - Col", de Marie Collerati y Arturo Echevesti, de Montevideo.

—Se da vista por 30 días en los expedientes denominados:

"Blue Willow", de Coates y Compañía, de Montevideo.

"Alfa", de Alfa Laval, Sociedad Anónima importadora, de Montevideo.

"Confitería Ambrosia", de Pablo Hugo Kunzel, de Montevideo.

"Máquina clasificadora de cereales", de Rodolfo Bernardo Schmidt, Carlos Rodolfo Schmidt y Alejandro Cortese, de Buenos Aires.

"Mejoras en chapas para la numeración de vehículos automóviles y similares", de Pedro Talamoni, de Buenos Aires.

—Se dá vista por 90 días en los expedientes caratulados:

"Un nuevo bebedero mecánico para toda clase de animales", de Durval García de Menezes, del Brasil.

"Teree Kings", de Antonio Alves, de Montevideo.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Talleres de Carpintería Metálica Moderna Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, "[illegible]".

Balance general al 30 de Junio de 1930

Activo—

Acciones a emitir	$	[illegible] 000 —

Derechos, patentes y gastos de fundación	"	36.000 —
Instalaciones, máquinas, matrices, etc.	"	27.413 47
Caja	"	287 56
Cuentas corrientes	"	48.914 79
Garantías	"	8.620 —
Materias primas y otros materiales	"	29.884 69
Mercaderías en fabricación	"	27.880 77
Ganancias y pérdidas	"	21.772 34
	$	595.773 62

Pasivo—

Capital	$	500.000 —
Bancos y acreedores varios	"	86.047 10
Consignaciones	"	3.659 94
Reservas varias	"	6.066 58
	$	595.773 62

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4821.

Sociedad Anónima "Calera de los 33"

Balance de saldos en 31 de Marzo de 1930

Debe—

Caja	$	571 42
Propiedad C. Cabildo..	"	20.381 68
Acciones	"	58.100 —
Material rodante y útiles	"	390 26
Deudores varios y bancos	"	78.232 41
Gastos generales y varios	"	3.257 54
Banco República. (Valores en custodia) ..	"	31.000 —
	$	191.933 31

Haber—

Capital y reservas	$	144.010 61
Acreedores varios	"	16.922 70
Valores depositados	"	31.000 —
	$	191.933 31

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4840.

Sociedad Anónima "Calera de los 33"

Balance de saldos en 30 de Junio de 1930

Debe—

Caja	$	337 92
Propiedad C. Cabildo ..	"	20.690 85
Acciones	"	58.100 —
Material rodante y útiles	"	390 26
Deudores varios y bancos	"	74.108 82
Gastos generales y varios	"	6.749 81
Banco República. (Valores en custodia) ..	"	31.000 —
	$	191.377 66

Haber—

Capital y reservas	$	141.010 61
Acreedores varios	"	[illegible] 05
Valores depositados	"	31.000 —
	$	191.377 66

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4841.

Sociedad Anónima "Calera de los 33"

Balance de saldos en 30 de Setiembre de 1930

Debe—

Caja	$	719 37
Propiedad C. Cabildo ..	"	20.690 85
Acciones	"	58.100 —
Material rodante y útiles	"	391 50
Deudores varios y bancos	"	76.100 98
Gastos generales y varios	"	10.442 21
Banco República. (Valores en custodia) ..	"	31.000 —
	$	197.444 97

Haber—

Capital y reservas	$	144.010 61
Acreedores varios	"	22.434 36
Valores depositados	"	31.000 —
	$	197.444 97

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4842.

Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh, Limitada Sociedad Anónima (Sucursal Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1930

Debe—

Muebles y útiles	$	7.102 55
Deudores y acreedores varios	"	11.670 83
Mercaderías	"	1:379.961 32
Gastos generales	"	148.696 36
	$	1:547.431 06

Haber—

Capital	$	100.000 —
Deudores y acreedores varios	"	252.776 54
Mercaderías	"	1:194 654 52
	$	1:547.431 06

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4848.

Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh, Limitada Sociedad Anónima (Sucursal Montevideo)

Inventario al 30 de Junio de 1930

Activo—

Muebles y útiles	$	4.015 45
Deudores y acreedores ...	"	12.100 —
Caja y bancos	"	8.874 73
Mercaderías	"	1.111 08
Casa Matriz	"	227.178 25
	$	253.279 51

Pasivo—

Capital	$	250.000 —
Deudores y acreedores ..	"	3.279 51
	$	253.279 51

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4849.

Compañía General de Obras Públicas S. A.

Balance al 30 de Junio de 19[illegible]

Deudores—

Cauciones	$	[illegible]6.147 30
Cauciones bancarias ...	"	197.092 [illegible]
Caja	"	2.068 77
Inventario, muebles y útiles	"	341.819 04
Materiales diversos	"	9.989 [illegible]
Inmuebles	"	[illegible].933 47
Títulos	"	247.197 92
Deudores varios	"	1:[illegible]
	$	1:949 [illegible]

Acreedores—

Capital	$	[illegible] —
Casa Matriz y acreed[illegible]		

res varios	"	1:702.802 43
Cauciones bancarias	"	197.082 16
	$	1:949.884 59

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4891.

Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques Sociedad Anónima

Balance de saldos en 31 de Marzo de 1930

Debe—

Material flotante	$	233.785 —
Utiles	"	5.037 50
Obligaciones a cobrar	"	55.706 90
Cuentas a cobrar		7.739 80
Banco Francés, Supervielle y Compañía	"	9.620 —
Gastos generales	"	613 05
Sueldos y jornales	"	7.634 67
Remolcadores	"	2.838 68
Caja de Jubilaciones y Pensiones	"	1.132 94
Reparaciones	"	2.785 60
Seguros contra accidentes	"	1.198 87
Caja	"	612 99
Patentes e impuestos	"	57 64
	$	328.763 64

Haber—

Capital	$	240.000 —
Fondo de reserva	"	65.784 02
Lanchajes y remolques	"	21.342 05
Cuentas a pagar	"	1.581 38
Ganancias en suspenso	"	19 95
Intereses y descuentos	"	36 24
	$	328.763 64

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4935.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Relación de asuntos tratados en Acuerdo del 12 de Diciembre 1930.

Trámite administrativo — Pedidos formulados por penados y procesados con motivo de la visita general de causas: tramitados, veintiuno. Seis pedidos de examen médico de menores. El Juez Letrado Departamental de Río Negro eleva causa criminal por fuga. Consejo Nacional de Administración Mensaje sobre un pedido del Juez Letrado Nacional de Hacienda. Cuentas de Secretaría pendientes de pago. Comunicación sobre licencia al Juez de Paz de la 6.a sección de San José. Antecedentes sobre separación del Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno, informe del Juez suplente sobre lo mismo. Relaciones mensuales, Salto, Tacuarembó; causas en estado de sumario; Salto, (R), Durazno, Río Negro, Crimen 1.o; Depósitos judiciales; Correccional 1.o, Departamental 1.o, Salto, (D), Tacuarembó, Flores, Comercio 1.o, Río Negro, Civil 1.o, Crimen 1.o, expedientes al despacho para dictar sentencia. Cuatro informes sobre examen médico de menores. Presidencia de la República cinco mensajes sobre cursos de exhortos. Comunicación sobre licencia al Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro. Oscar Oliver, denuncia. Lorenzo F. Quartino, solicitud. Antecedentes sobre estado en que se encuentra el edificio ocupado por el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja. Lucy S. de Lobstein, denuncia. Consejo Nacional de Administración, antecedentes sobre encargado del Registro de Poderes en San José. Alberto Principe, de Tacuarembó, cuentas. Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición de un encausado por delito de homicidio. Exhorto del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno en causa criminal por delito de uxoricidio. Exhorto de la justicia argentina sobre extradicción de un encausado. Banco Francés e Italiano contra Julio C. de Azevedo, exhorto argentino, (dos). Francisco Botta, jubilacóin. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Sarto a la justicia argentina sobre extradicción de un encausado. Decreto del Poder Ejecutivo designando Fiscales de Feria Mayor. El Juez Letrado de lo Civil de Paysandú, comunica haber reanudado sus funciones. Exhorto de la justicia de Bolivia sobre extradicción de un encausado. Pedidos de licencias: Juez de Paz de la 11.a sección de Durazno, veinte días; y de la 10.a sección de Lavalleja, quince días. Propuesta de Síndicos y Defensores de Oficio para Tacuarembó Roberto T. Castro solicitud. Consejo Nacional de Administración eleva antecedentes sobre órdenes libradas por conceptos judiciales. Resoluciones dictadas hoy en procesos elevados con motivo de la visita general de causas: pedidos de gracia denegados, diecinueve. Pedidos de libertad anticipada, denegados, cinco.

Trámite judicial — Justo Salaverry y otra, sucesiones. Agustín Antía y otro contra José Seré y otros. Una causa por homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas, veintitrés.

Movimiento [illegible] — Oficios librados, 23; id telegramas, 8. Acuerdo, 1. Acordada, 1. Juramento de escribano, 1, de abogado, 1. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 22. Legalizaciones, 5. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

En Montevideo a doce de diciembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Teófilo D. Piñeyro y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que hallándose vacante un cargo de miembro del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno y proponiéndose la Corte nombrar para desempeñarlo al señor Juez Letrado del Crimen de 1.er turno doctor Pedro M. Lago, dispone: Que se solicite del Senado la aprobación que establece el artículo 122 de la Constitución. Se hace constar que el señor Ministro doctor Pinto votó en primer término por el doctor Arturo Lapoujade. Que se comunique y publique. Y firma la Alta Corte de que certifico. — Méndez del Marco. — Pinto. — Martínez. — Piñeyro. — Guani. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias: eleva estado demostrativo del movimiento de inmigrantes correspondiente al mes de Setiembre de 1930.

Estado demostrativo del movimiento de inmigrantes durante el mes de Setiembre de 1930.

Existiendo del mes anterior, 211. Entradas, 194. Total 405. Salidas, 197. Pasan al mes de Octubre: 208 inmigrantes.

Nacionalidades

Alemanes, 7; albanés, 1; argentinos, 2; búlgaros, 2 checoeslovacos, 8; chino, 1; españoles, 6; griego, 1; húngaros, 4; italianos, 2; letón, 1; lituanos, 19; palestinianos, 3; polacos, 70; portugués, 1; rumanos, 43; turcos, 3; yugoeslavos, 20.

Oficios

Agricultores, 69; albañiles, 3; carniceros, 2; carpinteros, 9 cocineros, 3; comerciante, 1; chauffeur, 1; ebanista, 1; electricistas, 3; empleados, 2; gorreros, 2; herreros, 4; jornaleros, 31; labores domésticas, 17; lustralor, 1; mecánicos, 3; menores, 20; molinero, 1; motorista, 1; mozos, 3; muebleros, 2; picapedreros, 1; mozos, 3; muebleros, 2; picapedrero, 1; pintores, 3; sastres, 3; talabartero, 1; tejedores, 2; tipógrafo, 1; vidrieros, 2; zapateros, 2.

Resumen

Hombres, 157; mujeres, 17. Menores: varones, 8; mujeres, 12. Total: 194 inmigrantes.

Destino de los 197 inmigrantes egresados

Departamentos: Montevideo, 163; Canelones, 10; San José, 2; Colonia, 2; Florida, 1; Lavalleja, 1; Paysandú, 3; Cerro Largo, 1; Treinta y Tres, 9. Total, 192.

Buenos Aires, 4; Brasil, 1. Total: 197.

Totalidad de personas desembarcadas en el puerto de Montevideo, con pasaje de segunda y tercera clases, durante el presente mes:

Segunda clase, 146; tercera clase, 1.326. Total: 1.472.

Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Juan F. Rolando.

Estado demostrativo del movimiento de inmigrantes en el mes de Octubre de 1930.

Existencia del mes anterior, 208. Entradas, 210. Total: 418. Salidas, 170. Pasan al mes de Noviembre: 248 inmigrantes.

Nacionalidades

Alemanes, 19; argentinos, 2; austriaco, 1; búlgaros, 4; brasileños, 2; checoeslovacos, 3; chileno, 1; españoles, 6; estoniano, 1; húngaros, 5; ingleses, 2; irlandés, 1; italianos, 5; japoneses, 2; lituanos, 33; palestinianos, 2; polacos, 76; portugueses, 4; rumanos, 24; turcos, 2; yugoeslavos, 15.

Oficios

Agricultores, 83; aparador, 1; carniceros, 2; carpinteros, 20; carroceros, 2; cocineros, 2; comerciante, 1; curtidores, 3; chauffeurs, 2; dentista, 1; educacionista, 1; embalador, 1; enfermeros, 2; frentista, 1; fogonero, 1; foguista, 1; fundidor, 3; jardinero, 1; jornaleros, 35; labores domésticas, 11; mecánicos, 13; menores, 2; minero, 1; modista, 1; molinero, 1; mozo, 1; muebleros, 2; panaderos, 2; peluqueros, 2; perfumista, 1; pintor, 1; quintero, 1; sastres, 3; tintorero, 1; tipógrafo, 1; zapateros, 3.

Resumen

Hombres, 196; mujeres, 12. Menores: varón, 1; mujer, 1. Total: 210 inmigrantes.

Destino de los 170 inmigrantes egresados

Departamentos: Montevideo, 139; Canelones, 6; Flores, 1; Colonia, 2; Soriano, 1; Paysandú, 12; Artigas, 1; Treinta y Tres, 1. Total: 163.

Buenos Aires, 4; Brasil, 3. Total: 170.

Totalidad de personas desembarcadas en el puerto de Montevideo, con pasaje de segunda y tercera clases,, durante el presente mes:

Segunda clase, 221; tercera clase, 1.201. Total: 1.472.

Montevideo, Octubre 31 de 1930. — Juan F. Rolando.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CÁMARA DE SENADORES

63.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 15 DE 1930

PRESIDEN LOS DOCTORES JUAN B. MORELLI Y LUIS PONCE DE LEON
(Presidente y Segundo Vicepresidente)

(Asiste el señor Ministro de Industrias, doctor Edmundo Castillo)

(Continuación. — Véase el número 7325. Poder Legislativo, página 612 B)

que serían tan convenientes para la economía nacional.

Ayer, sin ir más lejos, recibí la visita de un importador que acaba de recibir una marca nueva, fabricada en Estados Unidos, en el país donde abunda la nafta, donde es barato el aparato que según las referencias de la fábrica es excelente, y probablemente lo será porque no es posible que una fábrica se embarque en la producción de camiones, sin tener resuelto el problema, y sin que haya un rendimiento evidente de las utilidades.— este señor me decía que él tendría que desembolsar alrededor de $ 1.200, lo que significa, indiscutiblemente, una medida casi prohibitiva.

Por eso pediría que este proyecto, que es relativamente sencillo, y que si bien no cuenta con informe de la Comisión, — creo que hay una opinión favorable, en general, hacia él, — y considerando que la sanción que ya le ha prestado la Cámara puede equivaler en cierta manera a un informe de la Comisión, yo pediría al Senado que sancionara este proyecto que, en resumen, se reduce a suprimir los derechos de Aduana en la importación de camiones accionados a gas de leña o de carbón, que da una pequeña prima a los tractores para usos agrícolas que son accionados por el mismo sistema y que luego destina una pequeña cantidad para hacer ensayos oficiales con estos aparatos para destinarlos al transporte de productos agrícolas y ganaderos por nuestras carreteras.

Esta segunda parte del proyecto, que importa un gasto, quizá no tenga aplicación, porque ese gasto se cargaba al superávit del ejercicio anterior, que ya ha sido insumido por otras leyes votadas por el Parlamento.

En consecuencia, esta segunda parte del proyecto no se aprobará. Todo se reduciría a la eliminación de los derechos de Aduana para unos aparatos que actualmente no se importan, y podemos decir que no se importan porque en el año han entrado dos o tres al país.

Esto es, señor Presidente, lo que quería pedir.

Señor Cabrera — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Senador Cabrera.

Señor Cabrera — Como Presidente de la Comisión de Hacienda y Fomento, debo manifestar que ésta ha estudiado empeñosamente el asunto sobre el que versa la exposición del señor Ministro. Hemos celebrado muchas reuniones en las que se han discutido, y se han analizado estos informes, y, aunque en general predomina un criterio optimista, no es tanto como para aceptar de plano el proyecto de prima a los introductores; ese ha sido el motivo capital porque no ha llegado ya a la consideración del Senado el proyecto, que, como digo, es muy interesante.

Considero que no podríamos ocuparnos sin nuevas reuniones de la Comisión de Hacienda y Fomento de este proyecto, para darle forma.

Creo que es imposible, por lo tanto, tratar este asunto en la sesión de hoy, pero como el Senado en la sesión de ayer resolvió que se reuniría en la primera quincena de Diciembre, podríamos contraer el compromiso ante el señor Ministro de presentar ese proyecto a consideración del Senado en la primera sesión que éste celebre en el mes de Diciembre.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Ministro — Yo, señor Presidente, comprendo la dificultad que representa el que no se haya expedido la Comisión correspondiente, pero no sé, si porque tengo el convencimiento de que este proyecto puede hacer un gran bien al país...

Señor Cabrera — Yo también lo considero así.

Señor Ministro — ... y considerando que ya tiene la sanción de la Cámara, lo que demuestra que ha sido estudiado por la otra rama del Cuerpo Legislativo, de que no produce un compromiso de rentas, de importancia, y teniendo en cuenta que se viene retrasando su sanción, — porque ahora observo que lo pasó la Cámara con fecha 13 de Setiembre del año anterior, por todas estas razones, insisto en el pedido de resolución.

La utilización de los tractores y camiones a gas de carbón o gas de leña, puede revolucionar la economía nacional.

Las ventajas que se obtienen con su utilización son extraordinarias, porque no solamente no se gastará un céntimo en la importación de combustible, sino que al precio de plaza, el gasto general del transporte y trabajos agrícolas, queda enormemente reducido.

Algunos ganaderos progresistas utilizan ya, en el transporte y en los trabajos agrícolas, esta clase de aparatos y lo han hecho con gran éxito, según publicaciones que han visto la luz en las revistas rurales, etc.

Hay un estanciero del Norte que trae sus lanas de una distancia de cuatrocientos y pico de kilómetros a Montevideo en aparatos de esta clase y ha presentado sus estudios sobre el rendimiento. De ellos resulta una extraordinaria economía en el costo, en absoluto, además de la otra ventaja importantísima de que se utiliza, para movilizarlos, leña de eucaliptus, zarzas y otros combustibles por el estilo.

De modo que, señor Presidente, sobre todo en la parte que el proyecto de ley establece la exoneración de derechos de Aduana, me parece que no tiene por qué surgir dificultades.

Los particulares, una vez obtenida esta franquicia utilizarán o no por su cuenta esta clase de aparatos, entre tanto le daremos la posibilidad de que lo utilicen suprimiendo los derechos de Aduana.

No voy a agregar nada más, señor Presidente, porque conozco la tarea del Senado; veo que está por clausurar sus sesiones y no deseo robarle más tiempo,

pero me permito insistir porque considero el asunto de suma importancia, además de su relativa sencillez.

He terminado.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Señor Ramírez — Que se llame a Sala.

(Así se hace).

Señor Andreoli — ¿El señor Ministro propone algo concreto?

Señor Ministro — He pedido que se tratara el proyecto.

Señor Andreoli — ¿En esta sesión?

Señor Ministro — En esta o en la próxima, porque ya tiene sanción de la Camara.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Yo creo que se trata de un asunto de bastante importancia y que el país puede ser favorecido por el; pero no me parece que nos podamos poner de acuerdo para tratarlo en la sesión de hoy.

(Apoyados).

—Recuerdo que en el seno de la Comisión se habían planteado algunas cuestiones que no fueron resueltas totalmente. De manera, que, me parece, que es factible que este asunto pueda considerarse en la primera sesión a celebrarse con posterioridad a la de hoy.

Señor Ministro — Pero la de hoy es la última.

Señor Andreoli — La última de Octubre, pero en el mes de Diciembre será convocado nuevamente el Senado. Se pasa solamente a un cuarto intermedio hasta el 10 de Diciembre.

Señor Ministro — Hubiera deseado aprovechar la actividad que está desarrolando el Parlamento en estas últimas sesiones para tratar asuntos; sino, cuando pasa ésta, ocurre que la consideración de los proyectos se va dilatando. Este estuvo ya varias veces a punto de ser despachado y ha pasado, sin embargo, un año sin que se haya conseguido hacerlo.

Señor Andreoli — El señor Ministro sabe que los atrasos muchas veces se debe a las oficinas; la culpa es un poco de todos.

Señor Ministro — No señalo culpas, señalo solamente hechos.

Señor Andreoli — No es de la Comisión de Hacienda, la que, en realidad, ha celebrado una serie de sesiones para estudiar este asunto.

Señor Ministro — Es cierto. He concurrido a todas ellas; he estado constantemente sobre este asunto, porque siempre lo he considerado de la misma urgencia.

Señor Andreoli — Ha habido oficinas a las cuales se pidieron informes, que no los presentaron a su debido tiempo.

Señor Cabrera — Como dice el señor Senador por Colonia, se ha estudiado este asunto, y es casi seguro que llegaremos a la solución que desea el señor Ministro, pero es imposible tratarlo hoy, porque no están aunadas las ideas de los miembros de la Comisión sobre el proyecto.

Señor Ponce de León (don Luis) — ¿Por qué el señor Senador por Colonia no concreta una moción, en el sentido de que este asunto se incluya en la orden del día de alguna sesión a celebrarse en el mes de Diciembre?

Señor Andreoli — Muy bien.

Señor Estradé — Con informe escrito.

Yo debo decir que me he ocupado de ese proyecto porque formé parte interinamente de la Comisión de Hacienda y Fomento.

Recuerdo que eran bastante contradictorios los informes que tenía la Comisión y aunque en general estábamos bien impresionados sobre los fundamentos del proyecto, no llegamos a concretar solución, porque apenas nos formábamos criterio sobre un punto, aparecían nuevos informes que nos hacían dudar de las resoluciones tomadas.

Después dejé de formar parte de la Comisión, que estaba tratando el asunto.

Recuerdo, también, que se habían formulado observaciones bastantes serias sobre la forma de la protección que se iba a conceder a los gasógenos, y, por mi parte, pensaba hacer observaciones bastante serias que tal vez modificaran completamente el articulado del proyecto.

Si se resolviera tratarlo hoy, confieso que no estaría habilitado para considerarlo; tendría que hacer un esfuerzo de memoria muy grande para recordar los puntos pertinentes y aún así no podría intervenir con pleno conocimiento de causa.

Lo razonable sería que se incorporase en la orden del día de la primera sesión que se celebre en el mes de Diciembre para tratarlo, pero con informe escrito, para que pudiéramos puntualizar bien las observaciones sobre los puntos motivo de ellas.

Así que adhiero a la moción del señor Senador por Colonia, pero a condición de que sea con informe escrito.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar primero el pedido del señor Ministro, y si éste fuera desechado, se votará la moción del señor Senador por Colonia.

Se va a votar si se aprueba el pedido del señor Ministro.

(Se vota: **Negativa**).

Léase la moción del señor Senador por Colonia, ampliada por el señor Senador por San José.

(Se lee):

"Para que el proyecto sobre franquicias a la importación de gasógenos, se incluya en la orden del día de la sesión qu eel Senado celebrará el 10 de Diciembre de 1930, con informe escrito."

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

10

Señor Ministro — Pido la palabra.

Señor Presidente: la misma urgencia sigue teniendo el asunto que se refiere a la ley que permitirá la colonización de los ejidos de los pueblos y las proximidades de los puertos en las zones allegadas a las carreteras nacionales.

Ese proyecto ha sido enviado por el Poder Ejecutivo y la Comisión del Senado lo ha tratado varias veces sin poder llegar a una solución definitiva, entre tanto la colonización de Fray Bentos y Soriano, que es muy urgente, no ha podido iniciarse.

Yo ya veo por la suerte que ha corrido el anterior proyecto, que tampoco tendría éxito si formulase moción para que se tratara este asunto en la sesión de hoy, pero vuelvo a señalar al Senado la urgencia de este asunto, y a pedir su pronto despacho.

Hay dos proposiciones antagónicas respecto a la forma de solucionar el conflicto que se plantea. Una de las dos ha de primar, pero sería conveniente que el Senado manifestase su opinión a la brevedad posible.

Sin llegar a formular un pedido concreto, solicito el pronto despacho de la ley de colonización de Fray Bentos y Sola Comisión de Hacienda y Fomento debo manifestar que la Comisión se ha preocupado empeñosamente de buscarle una solución rápida y eficaz al asunto, sobre todo lo relacionado con la colonización riano.

Es lo que tenía que decir.

Señor Cabrera — Como Presidente de de los ejidos de Soriano y Fray Bentos, lo que no ha sido posible, como es notorio, llegar a una solución concreta, pero debo manifestar que la Comisión se ocupará con preferencia de este asunto en las primeras sesiones que celebre, dado que lo considera de suma importancia.

Es lo que tenía que decir.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Industrias).

11

Señor Andreoli — Hace un mes aproximadamente que el Senado sancionó un proyecto de ley que reglamenta el funcionamiento de las Sociedades Mutualistas. El Senado ha interpretado el sentimiento general de todos los asociados de estas instituciones del país, que son alrededor de 200.000 personas. Quiere decir que el Senado ha hecho obra buena y obra de justicia.

Estoy recibiendo numerosas cartas de cantidad de sociedades de socorros mútuos, y en todas ellas se dirigen a mí, seguramente por haber sido el miembro informante, en las que se me solicita haga llegar al Senado su vivo reconocimiento.

He tomado algunas cartas y solicito de la Mesa se sirva tener a bien darles lectura, para conocimiento de los señores Senadores.

Señor Ramírez — El tiempo nos apremia; de manera que yo pediría más bien que esas cartas se incorporaran a la versión taquigráfica.

Señor Andreoli — Muy bien, y que quede constancia que he traído la palabra de reconocimiento de esas sociedades a todos los señores Senadores, por el concurso que les han prestado.

Señor Presidente — Así se hará.

(Las cartas de la referencia son las siguientes):

"Societá Italiana di Mutuo Socorso.

Montevideo, 10 de Octubre de 1930.

Mi distinguido y apreciable señor, don L. Enrique Andreoli. — Presente.

Señor Senador:

El Consejo Directivo de esta sociedad se ha enterado con verdadera satisfacción que el Senado ha aprobado el proyecto de ley sobre Sociedades Mutualistas, al que usted prestó desde un principio y desinteresadamente su valioso apoyo.

En momentos en que el proyecto está por hacerse realidad, llenando de tal manera los sentimientos y las esperanzas de las entidades mutualistas, el Consejo recordando de que usted fué de ese proyecto, eficaz intérprete y defensor ante el Senado, dirige a usted sus efusivas felicitaciones por el rotundo éxito alcanzado, agradeciéndole mucho — a nombre de todos los asociados — el aporte de su autoridad en beneficio de una causa a todas luces justa y altamente humana.

Acepte, señor Senador, las expresiones de mi más elevada consideración.

S. Giovvanoni, Presidente. — Lorenzo Delfino, Secretario Honorario.

La Unión Fraternal, Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos.

Montevideo, Setiembre 27 de 1930.

Señor Senador por el Departamento de Colonia, don L. Enrique Andreoli.

Señor Senador:

En mi carácter de Presidente de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mu- "La Unión Fraternal", me es grato llevar a su conocimiento la complacencia

con que ha visto esta institución lo resuelto por el Senado e informado por usted en el proyecto de ley para las sociedades mutualistas de Asistencia Médica.

Al testimoniar nuestro agradecimiento al distinguido Senador, lo hacemos a la vez a todos los señores Senadores por el interés que han demostrado en bien de todos los mutualistas de la República, haciendo que se siga gozando de los preceptos constitucionales, afirmando los derechos y libertad que esa constitución concede a todos los ciudadanos.

El proyecto de ley aprobado y presentado por el Senado ha quitado las asperezas y zozobras que había invadido el espíritu de todos los mutualistas, haciendo que renaciera el optimismo de la justicia de nuestra causa.

Quiera el señor Senador por los motivos expuestos recibir nuestra gratitud y aprecio, lo que ruego a la vez transmitir a todos los señores Senadores.

Saludo a usted muy att.

G. del Pozzo, Presidente. — A. M. Trápani, Secretario.

Círculo Católico de Obreros.

Las Piedras, 11 de Octubre de 1930.

Señor Senador don L. Enrique Andreoli.

Montevideo.

Señor Senador:

Interpretando el sentir de los socios del Círculo Católico de Obreros de las Piedras que me honro en presidir, me es grato dirigirme a usted expresándole nuestro reconocimiento por su brillante defensa de nuestra causa, contribuyendo eficazmente a que el Senado aprobara el proyecto de ley para las sociedades mutualistas de asistencia médica, que ven con ellos afianzados hoy su libertad y derechos constitucionales.

Felicitamos al señor Senador, rogándole quiera llevar a todos los señores Senadores que tanto interés han demostrado en favor del mutualismo uruguayo, la expresión de nuestra más viva gratitud.

Saludo al señor Senador con la más distinguida consideración.

Juan F. Henry, Presidente. — E. Mazzoni, Secretario, ad-hoc.

12

Señor Cabrera — La Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo que tengo el honor de presidir, se ha reunido hoy para considerar la renuncia de un Oficial 2.o, y la ha aceptado.

A la vez ha procedido a revista la escala de sueldos de los empleados inferiores, y la modifica en una forma más equitativa que aquella en que estaba anteriormente, para lo cual se hizo una nueva escala de todos los sueldos inferiores dentro del presupuesto global, que es de $ 1.095.50 mensuales, y la ha sometido en forma de un proyecto de ley a va consideración del Senado, entendiendo que es de una relativa urgencia, porque hay una vacante a llenar y no se puede proveer ese cargo hasta tanto no se pronuncie la Asamblea, es decir, la Cámara de Representantes y el Senado.

El proyecto está sometido a la consideración del Senado y ruego a la Mesa que tenga a bien hacer dar lectura del mismo.

Señor Presidente — Puede leer el señor Secretario.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Modifícase la escala de sueldos del personal de la Oficina de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo, en la siguiente forma:

			Mensuales
1	Contador	$	300.00
1	Oficial 1.°	"	240.00
1	" 2.°	"	120.00
1	Auxiliar 1.°	"	105.00
1	" 2.°	"	95.00
1	" 3.°	"	90.50
1	" 4.°	"	75.00
1	Conserje	"	70.00
	Total	$	1.095.50

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 15 de 1930.

Carmelo L. Cabrera."

Señor Cabrera — Es, como he dicho, el presupuesto global, exactamente igual su monto al que rige actualmente, y por consiguiente, hago moción para que se trate sobre tablas.

Señor Presidente — ¿En qué término, señor Senador?

Señor Jude — Después de las preferencias votadas.

Señor Presidente — En discusión la moción del señor Senador por Paysandú.

Señor Minelli — ¿Ese proyecto fué informado por la Comisión?

Señor Cabrera — No ha sido informado.

Señor Minelli — No se puede tratar con esa premura Por mi parte yo no conozco absolutamente nada a este respecto, ni sé — porque no puedo recordar todas las planillas del presupuesto del Estado — en qué condiciones está redactado el Presupuesto en vigor en la Comisión de Cuentas.

Señor Cabrera — Es el mismo.

Señor Minelli — No conozco en qué fundamentos se basa la reforma, no sé, qué opina la Comisión de Presupuesto; sobre ese proyecto, y, por tanto, creo que es prematuro tratarlo en la sesión de hoy.

Me parece que sería conveniente postergar su consideración para el mes de Diciembre.

Señor Cabrera — Retito mi moción.

Señor Presidente — Seguirá el trámite reglamentario actual, y pasa a la Comisión de Presupuesto.

13

Señor Andreoli — Ayer el Senado votó un proyecto de ley tributándole honores al distinguido ciudadano fallecido, doctor Carlos A. Berro.

Este proyecto de ley fué también aprobado por la Cámara de Diputados promulgándose de inmediato esa ley.

El doctor Carlos A. Berro ha sido Senador de la República en distintos períodos y me parece que habría que contemplar la serie de homenajes a su memoria, determinando que el cadáver sea velado en las antesalas del Senado.

El cuerpo del doctor Berro podría ser traído en la noche de hoy. Tengo entendido que el acto del sepelio se realizará mañana a las 10.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Senador por Colonia.

(Se vota: **Afirmativa**).

14

Se va a pasar a la orden del día con la consideración del proyecto que acuerda pensión a doña Rosalía Canto.

Léase.

(Se lee):

"La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Acuérdase a doña Rosalía Canto, una pensión de trescientos pesos anuales, en mérito a los servicios prestados a la instrucción pública, por su extinta madre, doña Rosalía Canto de Canto.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de Junio de 1930.

GUILLERMO L. GARCIA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

INFORME

Cámara de Senadores:

La Comisión de Asuntos Internos y Peticiones ha estudiado el proyecto de ley, remitido con sanción por la Cámara de Representantes, que acuerda, a doña Rosalía Canto, una pensión de trescientos pesos anuales, en mérito a los servicios prestados a la instrucción pública por su extinta madre doña Rosalía Canto de Canto.

De los documentos agregados, y así se expresa en el dictamen de la Comisión respectiva de la otra Cámara, doña Rosalía Canto de Canto, madre de la postulante, prestó importantes servicios a la instrucción pública en el Departamento de Salto, por espacio de treinta y dos años, es decir, desde 1848 a 1880.

La escuela que por tan largo período dirigiera la señora Canto de Canto, llenó en forma eficiente, un servicio público que el Estado, por carecer de medios, no podía realizar; lo que así se reconoce en la historia de Salto y en los informes de las autoridades municipales del mismo Departamento.

A pesar de ello, no disfrutó de jubilación ni causó pensión a favor de su hija, que se encuentra sin recursos y su avanzada edad (72 años) no le permite dedicarse a trabajo remunerativo alguno.

Considerando que la hija de quien prestó tan valiosos servicios a la educación del pueblo bien merece, en el ocaso de su vida, una pequeña ayuda del Estado, es por lo que esta Comisión os aconseja la sanción del proyecto de ley referido.

Sala de la Comisión, a 7 de Octubre de 1930.

Lizardo L. González. — Amaro F. Ramos. — Eugenio Pérez Aquino."

Señor Presidente — En discusión general.

Si se pasa a la particular.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 1.°.

(Se lee).

En discusión.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

El artículo 2.° es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Ramírez — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor Senador por Floirda.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

15

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de pensión al señor Aurelio Urrutia.

Léase.

(Se lee lo siguiente):

"La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a don Aurelio Urrutia, en mérito a los servicios prestados en el Cuerpo de Bomberos, una pensión de doscientos cuarenta pesos anuales, transmisibles a su señora e hijos menores.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de Julio de 1930.

TOMAS BERRETA, Presidente ad-hoc. — G. Etcheverry, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

INFORME

Cámara de Senadroes:

La Comisión de Asuntos Internos y Peticiones ha estudiado el proyecto de ley remitido con sanción por la Cámara de Representantes, por el que se acuerda a don Aurelio Urrutia, en mérito a los servicios prestados en el Cuerpo de Bomberos, una pensión de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), anuales, transmisible a su señora e hijos menores.

El beneficiario, en tanto prestaba servicios al Cuerpo de Bomberos, contrajo una enfermedad a la vista a consecuencia de la cual quedó ciego, por lo que fué dado de baja. No pudo siquiera acogerse a los beneficios de la jubilación en razón de no contar con el término de 10 años exigido, como mínimo, por la ley que en ese entonces regía.

Esta Comisión, compartiendo los fundamentos del dictamen producido por la otra Cámara, considera humanitario y equitativo se conceda, al modesto servidor de que se trata, la pequeña pensión que establece el proyecto a estudio, con lo que se facilitará la solución del grave problema que le plantea el mantenimiento de su hogar.

Por lo expuesto, os aconsejamos prestéis vuestra aprobación al proyecto de la referencia.

Sala de la Comisión, a 7 de Octubre de 1930.

Lizardo L. González. — Amaro F. Ramos. — Eugenio Pérez Aquino."

Señor Presidente — Está En primera discusión general el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota: **Afirmativa**).

Está en primera discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Ponce de León (don Francisco) — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor Senador por Lavalleja.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

16

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley referente a la señora Angela Cuestas de Grünwaldt.

Léase.

(Se lee):

"La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Angela Cuestas de Grünwaldt, en su carácter de hija del ex Presidente don Juan Lindolfo Cuestas, una pensión por gracia especial, de mil doscientos pesos ($ 1.200), anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de Octubre de 1930.

LUIS M. DE MULA, Presidente ad-hoc. — Arturo Miranda, Secretario."

Señor Presidente — Tratándose de una modificación de la Cámara de Representantes, por el Reglamento corresponde únicamente la votación en dos discusiones particulares.

Está en primera discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Señor Andreoli — Hago moción para que se suprima la segunda.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

17

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto referente a la señora Juana García de Berro e hija.

Léase.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial a doña Juana García y a doña Juana Brero, respectivamente viuda e hija del doctor Carlos A. Berro, una pensión de mil quinientos pesos anuales acumulable a la que legalmente les corresponda, no pudiendo en ningún caso exceder el importe líquido total de tres mil pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

Montevideo, Octubre 15 de 1930.

Luis Ponce de León, Senador por Río Negro.—L. Enrique Andreoli, Senador por Colonia.—Raúl Jude, Senador por Rivera."

Señor Presidente — Está en primera discusión general el proyecto.

Señor Ponce de León (don Luis) — Pido la palabra.

Aunque la personalidad del causante de esta pensión es harto conocida para que me ocupe de recordar sus méritos, voy a referirme a uno muy especial y quizá no bastante recordado y es que don Carlos Berro pudo haberse jubilado con una jubilación máxima, que creo hubiera ascendido a $ 570, cuando terminó su mandato como Consejero Nacional y no sólo por haber expirado el término de ese mandato, sino también porque tenía sobrada edad para poderse amparar a la jubilación dentro de las reglas generales.

Don Carlos Berro, dando un ejemplo pocas veces seguido y sintiéndose con fuerzas suficientes para seguir prestando sus servicios al país, optó por continuar prestándolos desde la Cámara de Representantes, hasta que, vencido por los achaques de la edad, tuvo que llamarse a retiro, siendo entonces mucho más reducida la jubilación que le correspondió.

En cuanto al monto de la parte con que de Rentas Generales se contribuirá a formar la pensión proyectada, que será de $ 250, fijos, puedo dar datos completos al Senado.

De esa pensión por el momento, se pagarían $ 115, con Rentas Generales ;pero con el andar de unos pocos años, una vez extinguida la deuda que con la Caja Civil tenía el doctor Berro — por concepto de reintegros, la contribución de esas Rentas al total de la pensión sólo alcanzaría a la modesta suma de $ 66.64.

Contrario como soy a las altas jubilaciones y pensiones, no creo en este caso incurrir en un acto de inconsecuencia no solamente por los motivos especiales a que me he referido y por tratarse de los deudos de una personalidad descollante en el escenario nacional y especialmente dentro del partido al que tengo el honor de pertenecer, — del que fué Presidente mayor número de años que ningún otro ciudadano, — sino también porque la gracia especial que se concede sólo alcanza a una parte mínima de la pensión, que si bien, tomándola en su totalidad, no puede considerarse baja, no es tampoco, de ninguna manera excesiva, si se tiene en cuenta la posición social que cupan las que fueron esposa e hija, respectivamente, de quien desempeñó los más altos puestos de gobierno.

Es lo que quería decir, señor Presidente, para dejar fundado este proyecto.

Señor Cabrera — Pido la palabra.

Yo he oído con la mayor atención la exposición con que el señor Senador por Río Negro fundamenta su adhesión, o mejor dicho explica su actitud con respecto a este proyecto.

Soy contrario, en general, a las pensiones; pero me considero animado de un espíritu de justicia y voy a votar ésta, principalmente por la actitud altruista del doctor Berro al no considerarse en situación de retirarse, cuando podría haberlo hecho, gozando de una jubilación mucho mayor, más del doble, o el doble, de la que se pretende sancionar. Ese es un rasgo que lo convierte en mirlo blanco en esta época en que la lucha por llegar a la raya de las más altas pensiones hace a veces perder la noción de la corrección a muchos hombres.

Es cuanto tengo que decir.

Señor Ramos — Pido la palabra.

Quiero expresar que voy a votar favorablemente este proyecto de ley que acuerda pensión a la señora e hija del doctor Carlos Berro, porque, en primer término, se trata de un ciudadano de cuya honestidad tengo un alto concepto formado.

El doctor Carlos Berro fué algunos años, más de una legislatura, Representante por el Departamento de Artigas. Cooperó a su progreso en forma muy eficaz, contribuyendo, ya en la sanción de leyes, ya en muchas disposiciones administrativas que convirtieron en realidades las aspiraciones artiguenses.

Desempeñó el cargo que le fué confiado a entera satisfacción de aquel Departamento. Esto hace que, complacido, preste mi voto favorable a la sanción de esta ley, creyendo interpretar así el sentir de gran número de habitantes del Departamento que me honro en representar.

Es lo que tenía que decir.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

Señor García Morales — Pido que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Señor Ponce de León (don Francisco) —Solicito que se comunique de inmediato la sanción de este asunto a la Cámara de Representantes.

Señor Presidente — Así se hará.

18

Señor Jude — Faltan cinco minutos para terminar el cuarto de hora que la Cámara consagra a las cuestiones de interés particular; ya se han tratado todos los proyectos de pensiones aconsejados por la Comisión respectiva y me doy cuenta que aparece informado en el día de hoy, de acuerdo con el extracto que ha leído el señor Secretario, un proyecto por el que se aumenta creo, en quince o veinte pesos, la pensión de los deudos del señor Francisco Ríos Silva.

Como se trata del único proyecto que no merecería sanción en este período en virtud de que recién lo despacha la Comisión, yo me permitiría en mérito de esa circunstancia especial, pedirle al Senado que lo considerase, sin perjuicio de leer, si se quiere, el informe de la Comisión respectiva.

Señor Presidente — Está a considera-ción la moción del señor Senador por Rivera.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

19

—La Mesa comunica que, de acuerdo con las prácticas usuales, ha designado una Comisión para recibir los restos del ex Senador doctor Carlos A. Berro, cuyo cuerpo va a ser trasladado esta noche al recinto del Senado. Ha designado con ese objeto a los señores Senadores por Colonia, Artigas, Río Negro, Rivera y San José. La Mesa comunicará oportunamente la hora de dicho traslado.

Señor Jude — Para ganar tiempo, podría irse leyendo el proyecto de presupuesto de la Administración de Correos.

Señor Ramírez — Pediría que en la discusión general no se leyera el proyecto porque ya es conocido.

Señor Jude — Convendría llamar a Sala al señor Senador por San José, que es miembro informante en este asunto.

20

Señor Presidente — Se va a considerar, en primer término, por resolución del Senado, el proyecto por el que se prorroga el Presupuesto General de Gastos.

Señor Jude — Muy bien.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de Marzo de 1931 el Presupuesto General de Gastos y leyes que lo complementan.

Art. 2.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para tomar de Rentas Generales, la cantidad de treinta y seis mil pesos ($ 36.000) destinada a subvenir los gastos que demande la campaña que, contra la fiebre amarilla y otras enfermedades infecto - contagiosas realiza el Consejo Nacional de Higiene.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 13 de Octubre de 1930.

G. L. GARCIA, Presidente. — A. Miranda, Secretario."

Señor Presidente — En discusión general.

Se va a votar si se aprueba, en genreal, el proyecto leído.

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

El tercero es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Ponce de León (don Francisco) — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor Senador por Lavalleja.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto que pasa al Poder Ejecutivo.

21

—Se va a considerar el proyecto por el que se aumenta la pensión a la señora Adelaida Rendo de Ríos Silva.

Señor Ramírez — ¿Hay informe de la Comisión?

Señor Jude — Sí, señor. Se podrían leer.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"INFORME

Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos y Peticiones, ha estudiado el proyecto de ley remitido con sanción por la otra Cámara que acuerda, por gracia especial, a las señoras Adelaida Rendo de Ríos Silva, María del Pilar y Raquel Ríos Silva, una pensión graciable de trescientos sesenta pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente disfrutan.

Don Francisco Ríos Silva, esposo de la beneficiaria nombrada en primer término y padre de las otras dos, fué jubilado a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con los servicios que prestara como Oficial 1.o, en la Jefatura de Policía del Departamento de Río Negro durante tres años ocho meses y 28 días. Al fallecer trasmitió, a sus nombradas causahabientes, una pensión nominal de $ 10.00; pues deducidos los descuentos correspondientes, queda la suma líquida de $ 9.40.

El referido don Francisco Ríos Silva, según certificado adjunto prestó más servicios a la Administración Pública (en el Ministerio de Guerra y Marina, durante tres años y seis meses); servicios que pudiendo ser acumulados no lo fueron, sin embargo, a los reconocidos. Ahora bien, si los causahabientes hicieran valer esos servicios (a lo que tendrían derecho), se perjudicarían, pues tendrían que reintegrar los montepíos correspondientes que no fueron pagos y con ello no sólo no conseguirían se aumentara la pequeña pensión que perciben, sino por el contrario la reducirían a menos de siete pesos en virtud de lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Para vuestra Comisión la pensión legal que ha correspondido a la señora Rendo de Ríos Silva e hijas ($ 9.40) mensuales, es evidentemente insuficiente para atender las más apremiantes necesidades de la vida, sobre todo teniendo en cuenta que se hallan en la más absoluta pobreza.

Estima esta Comisión, pues, que la pensión que por el proyecto a estudio que acuerda a las referidas beneficiarias responde a fundadas consideraciones de equidad desde que su reducido monto,— ya que se deja sin efecto la legal que disfrutan, — es de las que corrientemente vota el Parlamento por razones análogas.

En consecuencia os aconsejamos prestéis vuestra aprobación al referido proyecto tal como ha sido remitido por la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, a 14 de Octubre de 1930.

Alberto Moroy. — Augenio Pérez Aquino. — Amaro F. Ramos."

"La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase, por gracia especial, a las señoras Adelaida Rendo de Ríos, María del Pilar y Raquel Ríos Silva, una pensión graciable de trescientos sesenta pesos anuales ($ 360) quedando sin efecto la que actualmente disfrutan.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de Octubre de 1930.

G. L. GARCIA, Presidente. — G. Etcheverry, Secretario."

Señor Presidente — En discusión general.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Jude — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda aprobado el proyecto y pasa al Poder Ejecutivo.

22

Se va a considerar el presupuesto de sueldos y gastos para la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

Señor Ramírez — Yo había indicado la conveniencia de que se suprimiera la lectura del proyecto en la discusión general.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la lectura del proyecto en general.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Los antecedentes, cuya lectura se suprime, son los siguientes):

"Presupuesto de sueldos y gastos para la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

Decretan

Artículo 1.o El presupuesto de sueldos y gastos para la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos queda fijado en dos millones cuatrocientos noventa mil doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y ocho centésimos, a contar desde la promulgación de la presente ley, distribuídos en la siguiente forma:

Sueldos de los actuales cargos de la institución. (Planilla del presupuesto de 1920) ... $ 1.455.368 88

Gastos —

Alquileres	"	60.000 —
Gastos de oficina	"	34.000 —
Conservación y reparación de líneas	"	12.000 —
Gastos generales	"	23.000 —
Boletín Oficial	"	2.000 —
Gastos de tranvía	"	10.000 —
Transportes	"	25.000 —
Eventuales y reemplazos	"	60.000 —
Servicio Oficial Nocturno	"	4.000 —
Impresión de estampillas	"	9.000 —
Gastos de locomoción e inspección de oficinas	"	7.000 —
Quebrantos de Caja ..	"	3.000 —
Comisiones	"	18000 —
Construcción y reconstrucción de líneas. (Ley 20 de Noviembre de 1918)	"	36.000 —
Transportes de encomiendas e impresos por ferrocarril (para el interior y la Capital)	"	15.000 —
Servicio internacional. Tránsito territorial y marítimo, Oficina Internacional Panamericana, Indemnizaciones por Encomiendas y Recomendadas y otros gastos de carácter internacional)	"	10.000 —
Contribución a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles S o|o, ley 6 de Febrero de 1925	"	158.000 —
Sueldo a un Contador Interventor de Hacienda	"	3.480 —
Sueldo a un médico de la institución	"	1.440 —
Sueldo a un Intendente	"	1.440 —
Correístas (a $ 600 cada uno como mínimo)..	"	100.000 —
Contratistas	"	15.000 —
Conductores de correspondencia y balijeros (a $ 360.00 cada uno como mínimo)..	"	43.500 —
Servicio de mensajeros (para reparto y entrega de telegramas, capital e interior, a $ 396.00 cada uno, como mínimo	"	76.000 —
Servicio de ascensoristas 7 a $ 840 cada uno)	"	5.880 —
Servicios de serenos (2 a $ 900.00 cada uno)	"	1.800 —
Servicio de carteros suplentes (22 a $ 900.00 cada uno)	"	19.800 —
Servicio de carteros suplentes a caballo (8 a $ 900.00 cada uno)	"	7.200 —
Manutención de 52 caballos para carteros (a $ 300.00 cada uno)	"	15.600 —
Id. para 4 caballos (interior, a $ 180.00 cada uno)	"	720 —
Servicio de estafereros de reemplazo (3 a $ 1.740.00 cada uno)	"	5.220 —
Servicio de Auxiliares carteros (Capital e interior), a $ 840.00 cada uno	"	45.360 —
Servicio de chauffeurs (a $ 1.170.00 cada uno)	"	25.740 —
Servicio de porteros y peones, 84 a $ 900.00 cada uno	"	75.600 —
(Cinco a $ 840.00 c|u).	"	4.200 —
Un Ordenanza para la oficina de la Capital.	"	900 —
Servicio de Auxiliares de Sucursales de Correos y Telégrafos. (Capital e interior) (65 a $ 900 c|u.)..	"	76.500 —
28 a $ 840 cada uno.	"	23.520 —
Total	$	2.490.268 88

Art. 2.o Los sueldos y gastos a que se refiere el artículo anterior, serán atendidos con los siguientes recursos:

Rentas postales telegráficas —

A) Producido en el ejercicio 1928.

1.o Correos y encomiendas	$	1.052.278 23
2.o Telégrafos	"	361.933 11
3.o Otros	"	34.075 36
4.o Servicio internacional	"	30.641 35
	$	1.478.928 05
B) Aumento calculado sobre este porcentaje (5 por ciento) aproximadamente ...	"	73.946 40
C) Del importe de la compensación a pagar por las empresas telegráficas que hacen servicios con el exterior, hasta	"	144.000 —
D) Con los recursos originarios de los impuestos creados por ley de 22 de Octubre de 1926	"	88.831 99

Contribución del Estado —

E) Ley 16 de Diciembre de 1915	"	60.000 —
Ley 20 de Noviembre de 1918	"	56.000 —
Ley 22 de Octubre de de 1926	"	130.000 —
Ley 22 de Junio de 1928	"	35.000 —
Ley 15 de Noviembre de 1928.		
Contribución actual ..	"	420.000 —
Aumento solicitado ...	"	24.000 —
	$	444.000 —
Total	$	2.490.706 44

Art. 3.o Incorpóranse los cargos que a continuación se expresan, a lás siguientes planillas:

Planilla número 2 — Un Traductor Adjunto	$	1.560
Idem ídem 3 — Dos Inspectores de Carteros Internos a $ 1.830 cada uno	"	2.760
Idem ídem 3 — Dos Inspectores de Mensajerías, impuestos de encomiendas, etc. a $ 1.740 cada uno	"	3.480
Idem ídem 6 — Un Carpintero	"	960
Idem ídem 7 — Un Oficial 3.o	"	1.524
Idem ídem 7 — Un Subtenedor de Libros	"	1.440
Idem ídem 7 — Un Oficial 4.o	"	1.440
Idem ídem 7 — Un Encargado de Archivo	"	1.320
Idem ídem 7 — Un Encargado de Liquidaciones	"	1.200
Idem ídem 7 — Cinco Auxiliares 4.os a $ 840 cada uno	"	4.200
Idem ídem 8 — Un Jefe 2.o	"	1.440
Idem ídem 9 — Un Auxiliar	"	900
Idem ídem 9 — Un ídem...	"	840
Idem ídem 13 — Un Jefe 2.o	"	2.760
Idem ídem 16 — Cuatro Carteros de Recomendadas a $ 1.380 cada uno	"	5.520
Idem ídem 24 — Tres Mecánicos a $ 1.410 cada uno..	"	4.230
Idem ídem 24 — Un ídem...	"	1.260
Idem ídem 32 — Un Jefe de Oficina Central	"	2.760
Idem ídem 32 — Un Encargado de Encomiendas de Granja	"	1.200
Idem ídem 32 — Cuatro Auxiliares a $ 840 cada uno	"	3.360
Idem ídem 32 — Dos Conductores a $ 840 cada uno...	"	1.680
Total	$	45.918

Suprímanse los cargos que a continuación se expresan de las siguientes planillas:

Planilla número 13 — Un Jefe de turno de la Sección Correos	$	2.340
Idem ídem 14 — Un Patrón	"	1.524
	$	3.864

Art. 4.o Modifícase el artículo 13, inciso 3.o de la ley 16 de Diciembre de 1915, en la siguiente forma: "Nombrar de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 35 y siguientes los empleados de la institución cuyos sueldos no excedan de $ 145.00 mensuales. Para determinar la asignación se tendrá en cuenta el sueldo mínimo que se fije, según lo dispuesto en el artículo 67".

Art. 5.o Decláranse incorporados al Presupuesto de 11 de Octubre de 1920 los aumentos establecidos en las leyes de 22 de Octubre de 1926 y 15 de Noviembre de 1928.

Art. 6.o Los excedentes que se obtengan por concepto de los recursos establecidos por la ley de 22 de Octubre de 1926, se destinarán en primer término a enjugar cualquier déficit que se origine en los otros recursos calculados y el resto a mejoramiento de los servicios de transportes postales.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

L. Enrique Andreoli, Senador por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Senadores:

El proyecto de ley que acompaño, busca regularizar la situación anómala en que se halla la institución postal en materia de presupuesto. La ley de Gastos de esa institución fué sancionada en 1920 y desde esa fecha al presente el Parlamento la modificó mediante dos leyes de emergencia que sólo mejoraron los sueldos del personal de Correos y Telégrafos (leyes de 22 de Octubre de 1926 y 15 de Noviembre de 1928).

Quiere decir que los rubros de gastos han permanecido estacionarios, no obstante el incremento de los servicios que se traducen naturalmente en mayores erogaciones, de modo que casi todos los rubros de gastos fijados para el año 1921 son insuficientes, lo que ocasiona graves perjuicios a la institución.

Si a aquellas circunstancias se agrega que muchos de esos rubros ya eran reducidos en la lejana época en que se sancionó el Presupuesto, claro está que urge poner remedio perentorio a un tan irregular estado de cosas.

Esa es la finalidad fundamental del proyecto que acompaño, que sólo exigirá una contribución complementaria del Estado no superior a veinticuatro mil pesos anuales, sobre el actual.

Fuera de los rubros de gastos calculados de acuerdo con lo que se liquida actualmente, ese presupuesto lleva al mínimun de $ 70.00 mensuales el sueldo de los Auxiliares y establece el sueldo mínimo de $ 30.00 mensuales para los valijeros y conductores de correspondencia, que en la actualidad disfru-

tan de pagas mezquinas en razón de lo insuficiente del rubro respectivo.

Se han incluído, también, en las planillas la contribución patronal del Correo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (ley de 6 de Febrero de 1925), que representa $ 158.000 anuales, y el sueldo del Interventor de Hacienda $ 3.480.00 anuales.

No se crean nuevos cargos, pues los que figuran en las planillas respectivas están incorporados al personal activo de la institución, de acuerdo con la facultad que concede al Consejo de Correos el artículo 14, inciso 15 de la ley de Correos, que dice: "Disponer aumentos, mejoramientos de servicios e implantación de otros nuevos, autorizando provisoriamente, hasta la sanción del nuevo presupuesto, los gastos necesarios siempre que lo permitan las rentas de la institución".

De sancionarse este proyecto de ley, se habrá regularizado la situación del presupuesto de Correos, se habrá mejorado considerablemente los sueldos de los funcionarios más humildes, se habrá unificado en una sola ley las distintas leyes que rigen actualmente al respecto y que complican la contabilidad de la institución. Esas leyes que figuran bajo el título de "Contribución del Estado", son las de 16 de Diciembre de 1915, 20 de Noviembre de 1928, 22 de Octubre de 1926, 22 de Junio de 1928, 15 de Noviembre de 1928, además de la más general (Presupuesto) de 11 de Octubre de 1920.

Destacaré asimismo, que el régimen actual de liquidaciones mensuales variables, que se hacen en virtud de lo dispuesto en la ley de 15 de Noviembre de 1928, crea una situación angustiosa mes a mes al instituto postal, por las demoras inevitables que se producen en el pago de esa contribución por parte del Estado, que obligan al Correo a hacer uso de la facultad de solicitar préstamos del Banco de la República (artículo 30 de la ley Orgánica), por los cuales debe pagar intereses, y ello para no demorar el pago normal de los sueldos.

Los trámites lentos que exigen el estudio y sanción de los presupuestos, han impedido hasta la fecha la normalización del presupuesto de Correos. Desde el año 1920 la institución postal ha pugnado por obtener una ley de gastos que contemple sus necesidades, sin haberlo logrado.

Es que todo proyecto de presupuesto para el Correo, después de aprobado por el Consejo respectivo, debe pasar al Ministerio del ramo, de éste al Consejo Nacional, quien a su vez recaba informes, por intermedio del Ministerio de Hacienda, a la Inspección de Hacienda, ésta a su vez del Interventor, luego el proyecto vuelve a los Ministerios de Hacienda y Industrias, quien lo pasa al Consejo Nacional, y cuando ya se han corrido estos trámites y aún antes que la Comisión respectiva de ese alto Cuerpo lo examine para elevarlo al Parlamento, bien a menudo ha pasado un lapso de tiempo tan considerable que el presupuesto programado ya no llena las necesidades que debe contemplar. Los trámites historiados se refieren al caso de que el proyecto no haya merecido observaciones del Interventor, pues, en el supuesto de producirse éstas el proceso casi se duplica. A lo dicho debo agregar que cuando el proyecto logra franquear las puertas del Parlamento, su estudio en las Comisiones se demora por el exceso de trabajo de éstas, y el presupuesto nunca es aprobado. Una experiencia de nueve años en el caso, es bastante elocuente para exigirme más comentarios a este respecto.

Como podrá verse en la planilla de gastos que figura en el artículo 1.o del proyecto, se han ampliado los rubros correspondientes a: "Alquileres", en $ 15.000; "Gastos de Oficina", en $ 624; "Conservación y Reparación de Líneas", en pesos 1.000; "Gastos Generales", en pesos 5.000; "Boletín Oficial", en $ 1.160; "Gastos de Tranvía", en $ 2.000; "Eventuales y Reemplazos", en $ 50.000; "Servicio Nocturno Telegráfico", en $ 520; "Impresión de Estampillas", en $ 4.000; "Gastos de Locomoción e Inspección de Oficinas", en $ 3.000; "Comisiones", en $ 6.000; "Manutención de caballos para Carteros", en $ 2.400.

Existen además nuevos rubros de gastos, el de "Transportes" (que sustituye el de "Caballeriza y Depósito"), aumentado en $ 10.000; "Quebrantos de Caja", por un monto de $ 3.000; "Transportes de Encomiendas e Impresos por Ferrocarril Central", que asciende a $ 15.000 (que es aproximadamente lo que se paga al Ferrocarril Central por ese servicio); "Servicio Internacional, Derechos de tránsito territorial y marítimo, Oficina Panamericana, etc.", fijado en $ 10.000; "Contribución a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles" (ley 6 de Febrero de 1925), $ 158.000; "Sueldo al Contador Interventor de Hacienda", en $ 3.480. Además se incorporan a la planilla diversos puestos ya creados con los mismos sueldos que disfrutan actualmente.

Algunos otros rubros nuevos o que figuran aumentados, se refieren a servicios ya establecidos o a aumentos verificados en las asignaciones de acuerdo con las leyes de emergencia de 1926 y 1928, ya citadas.

Respecto a los rubros aumentados, la explicación es lógica, desde que esas partidas, como lo digo anteriormente, no sufren modificación desde el año 1920, pero alguna de ellas en virtud de la considerable diferencia entre la cifra asignada en el presupuesto de 1920 y la que fija este proyecto, requiere una aclaración. Me refiero a la partida de "Eventuales y Reemplazo", que de diez mil pesos se aumenta a sesenta mil. Esa cifra que representa lo que realmente insume ese rubro, está lejos de ser exagerada, y acaso fuera insuficiente si se considera que con ella se atienden las licencias por asuntos particulares (20 días por año), y los por enfermedad. Repárese, que en rigor, siendo el presupuesto mensual de sueldos de $ 150.000.00, los veinte días de licencia reglamentaria por sí solos representarían los dos tercios de esta última cantidad. Claro está que ello en el supuesto de que en todos los casos fuera necesario tomar reemplazantes como ocurre con casi todos los empleados del Telégrafo y con una buena parte de Correos.

No he querido, sin embargo, a pesar de lo dicho, poner una partida mayor, en virtud de que con la cantidad expresada y el arbitrio legal de que dispone el Consejo de Correos, de hacer transposiciones en los rubros, podrá hacerse frente a los gastos que se produzcan por concepto de "Eventuales y Reemplazo".

En el articulado del proyecto se ha establecido una modificación a lo que dispone el artículo 14, inciso 2.o de la ley Orgánica de Correos, según este texto el nombramiento de empleados con sueldos mayores de cien pesos ($ 100.00), debe hacerlo el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

Sin entrar, por ahora, al aspecto constitucional de ese texto, que parece contrariar lo que dispone el artículo 100 de la Constitución de la República, pues, a mi juicio, es de esencia de la autonomía, la facultad privativa de nombrar empleados, debo destacar un hecho curioso, y es que vigente la Constitución actual — que consagra la autonomía — el organismo postal ha visto disminuídas en el hecho las facultades que le acordaba su ley Orgánica, en virtud de la sanción de las dos leyes de emergencia citadas de 1926 y 1928. La primera de esas leyes elevó el sueldo de "cincuenta y ocho empleados" sobre la asignación de cien pesos, y por tal causa el Consejo de Correos vió disminuída en esa cantidad el número de puestos que podía llenar directamente, y por la ley de 1928, se llevaron a una asignación superior a cien pesos, a "doscientos noventa y tres empleados"; en total el Consejo de Correos, en virtud de las expresadas leyes "ha perdido" en el transcurso de dos años, la facultad de nombrar por sí, esto es, sin intervención del Consejo Nacional, trescientos cincuenta y un empleados.

Debo recalcar a este respecto que de acuerdo con la ley Orgánica luego de sancionarse el presupuesto de 31 de Diciembre de 1918, "sólo existían treinta y dos cargos de más de cien pesos", y cuyo nombramiento lo efectuaba el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo de Correos, de entonces acá las asignaciones que pasan de cien pesos mensuales son cerca de cuatrocientas, quiere decir que antes de las últimas leyes, la autonomía del Consejo de Correos, en materia de designaciones, era mucho más amplia que la actual.

Parece innecesario insistir sobre este punto, pero no dejaré de hacer notar, que los mismos motivos que tuvo el Parlamento para establecer en la ley que determinados cargos, dada su naturaleza, debían ser llenados por la Administración de Correos, directamente, existen cualquiera que sea la asignación que a "los mismos cargos" se les haya fijado con posterioridad.

Subrayaré que actualmente el Consejo de Correos no puede nombrar directamente ni un Cartero efectivo.

Tal anomalía debe ser corregida, por ello el proyecto al otorgar al Consejo de Correos la facultad de hacer designaciones de empleados que tengan un sueldo no superior a $ 145.00, devuelve al expresado organismo lo que impensadamente le quitaron las leyes de emergencia, disminuyendo su autonomía, y con ello, en rigor, se vuelve al régimen de la carta orgánica.

Como he dicho la contribución que se le exige al Estado, relacionándola con la actual, es superior a ésta en veinticuatro mil pesos anuales, cantidad en rigor reducida ya que por el sólo concepto de fijar en 30 pesos el sueldo mínimo de los balijeros, la Administración de Correos se verá precisada a gastar una suma mayor que esa contribución. Si a esto se agrega el sueldo mínimo fijado para los Auxiliares de sucursales, la suma que por sueldos mínimos pagará el Correo, de acuerdo con la obligación que le impone el proyecto, duplicará el monto de la contribución que le otorgaría el Estado. Esto significa que la Administración de Correos se hará cargo, en realidad del pago del 50 o|o de los aumentos que irrogan los mencionados sueldos mínimos.

La mayor contribución del Estado que originará la sanción de este proyecto, no podrá ocasionar el más mínimo trastorno al cálculo de las obligaciones presupuestadas (con cargo a Rentas Generales). En efecto, en el memorándum que el señor Ministro de Hacienda presentó al Consejo Nacional en 25 de Abril en curso, se establecía la cifra de $ 450.000 "para atender la subvención al Correo con motivo del nuevo presupuesto que le aumentó el personal y modificó las asignaciones del mismo". Pues bien, de acuerdo con el proyecto esa contribución sólo alcanza a $ 444.000 oro, esto es, $ 6.000, menos que los calculados en el referido documento.

L. Enrique Andreoli, Senador por Colonia.

Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

A la Cámara de Senadores:

El proyecto presentado por el señor Senador por Colonia don L. Enrique Andreoli, para presupuesto de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, ha sido objeto de un minucioso estudio por parte de esta Comisión, que luego de enterarse de la opinión que merecía al referido organismo y al Poder Ejecutivo pluripersonal, recabada por resolución del Senado, citó a su seno al Director y Contador del instituto, realizando con su presencia dos sesiones consecutivas, enteramente dedicadas a la consideración de dicha iniciativa.

El Consejo Directivo de Correos, Telégrafos y Teléfonos hizo suyo el proyecto del señor Senador por Colonia. El Consejo Nacional de Administración, en comunicación fecha 22 de Noviembre de 1929, contestó que consejaba el mantenimiento de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 5.o y 6.o del proyecto y la agregación de otros, que remitía, tendientes, uno, a derogar con carácter general todas las disposiciones ha que se refiere el artículo 100 de la Constitución que acuerda a los presidentes de los Consejos o directorios autónomos la facultad exclusiva de proponer nombramientos, haciéndola extensiva a todos los miembros de los mismos Consejos o Directorios; otro, a establecer que corresponde a la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, por mayoría de cinco votos y con excepción del Director y del Subdirector, el nombramiento de todo el personal de su dependencia, y los demás a dictar determinadas normas para el ingreso de los ciudadanos a la institución postal, para el ascenso de los funcionarios de la misma y para los reclamos o recursos que aquellos deseen interponer cuando reputen que sus derechos han sido lesionados.

Se trata, como puede verse, de disposiciones de carácter general, interpretativas de la Constitución en algunos casos y en otros de artículos que mejor cuadrarían en un proyecto sobre estatuto del funcionario para toda la Administración pública. Por eso precisamente la Comisión de Presupuesto no abre juicio sobre ellas; cree que la consideración de las mismas no es de su directa incumbencia; entiende que tampoco corresponden a un proyecto por el que se procura, simplemente, regularizar la situación presupuestal del Correo y, sin perjuicio de reconocer que en materia de nombramientos y ascensos hay en la Carta Orgánica de aquél, normas a juicio de esta Comisión eficaces en el sentido de prevenir injusticias, pide al Senado que las desglose de este expediente y las pase a estudio de la Comisión de Legislación.

Como precedentemente queda dicho, la Comisión de Presupuesto, al abocarse a la consideración de este proyecto citó a su seno al Director y al Contador del instituto postal. Del cambio de ideas mantenido con los mencionados funcionarios en dos sesiones ha surgido el proyecto cuyo articulado va a continuación de este informe. Tiende el mismo esencialmente a regularizar la situación presupuestal del Correo y no aumenta en nada la contribución del Estado, pues las erogaciones serán soportadas íntegramente por las rentas propias de la institución.

La situación presupuestal del precitado organismo es verdaderamente irregular. Tiene los rubros de gastos fijados en el año 1920, en absoluto insuficientes para atender los servicios que hoy debe prestar y presta a pesar de las dificultades en que escolla el normal desarrollo de su gestión. Rigen actualmente varias leyes para el presupuesto de este organismo, y tal circunstancia complica extraordinariamente la labor de contabilidad. Baste decir que la Contaduría se ve obligada por ello a practicar tres liquidaciones en cada planilla lo que representa un total de 216 liquidaciones mensuales. Por esto proyecto se unifican las leyes aludidas.

El proyecto del señor Senador por Colonia fija la contribución del Estado en $ 444.000. Este proyecto la señala en $ 450.000. Dicha contribución está justificada por las siguientes cifras:

La ley de 15 de Noviembre de 1928 aumentó los sueldos a todo el personal con cargo a Rentas Generales. El primer semestre de 1930 arrojó las siguientes cantidades:

Sueldos pagos	$ 204.108.46
Puestos vacantes ...	" 3.823.50
Total	$ 207.931.96

En consecuencia, en un año, el cargo a Rentas Generales es de	$ 415.863.92
Por diferencia de sueldos de balijeros	" 14.100.00
Sueldo de un Interventor de Hacienda (ley de 7 de Febrero de 1925, artículo 80)	" 3.480.00
Equiparación de sueldos a dos empleados de la Sección Tesorería, planilla número 9 (ley de 27 de Junio de 1930) ...	" 1.500.00
Presupuesto de sueldos de la Sección Transporte de Encomiendas de Granja, (ley de Setiembre de 1930)	" 11.820.00
Conaribución patronal a la Caja de Jubilaciones del 8 o|o sobre los últimos sueldos que ascienden a $ 31 500 ...	" 2 520.00
Suma total	$ 449.283.92

Por este proyecto se calculan en pesos 46.075.36 las rentas que dejará la Oficina de Giros, en vez de $ 34.075.36 calculados en el proyecto del señor Senador por Colonia, y aún así, de los informes suministrados a vuestra Comisión por la Dirección de Correos se desprende que el cálculo no es exagerado. En dicha Sección Giros, se aumentan los siguientes cargos: 1 Conductor General de Valores, 1 Contador, 1 Subcajero, 1 Auxiliar 1.°, 3 Auxiliares 3.os y 1 archivero. Este personal atenderá el nuevo servicio que determina un convenio que acaba de celebrar el Correo con el Banco de la República, destinado al envío de encomiendas de dinero.

Incorpora también este proyecto al presupuesto los cargos creados por la ley de Setiembre del corriente año para la Oficina de Transporte de Encomiendas de Granja.

El proyecto del señor Senador por Colonia fija en $ 360.00 anuales la asignación mínima de los conductores de correspondencia y balijeros. Después de haber oído al Director de Correos la Comisión ha creído prudente rebajar esa asignación a $ 300.00 a fin de no determinar el aumento de la contribución del Estado.

Se aumenta el número de Auxiliares de carteros y por tal motivo la cifra de pesos 45.360 que por tal concepto fija el proyecto del señor Senador por Colonia se eleva en este a $ 52 920, pero sin que se grave en nada las Rentas Generales, pues el aumento será costeado por los recursos que se obienen del importe de la compensación a pagar por las empresas telegráficas que hacen el servicio con el exterior.

Las rentas del Correo, calculadas en el proyecto del señor Senador por Colonia en $ 1.478.928.05, se calculan en éste, como consecuencia de los nuevos servicios incorporados a la institución en $ 1.490.928.05, y por la tanto, el aumento del 5 o|o sobre esta cantidad se eleva igualmente en este proyecto a pesos 74.546.40, sobre $ 73.946.40 fijadas en el otro.

En vez de 1 Subtenedor con $ 1.440 y 5 Auxiliares con $ 840, planilla número 7, que figuran en la iniciativa del señor Senador por Colonia, vuestra Comisión ha creído conveniente, de acuerdo con las conclusiones a que arribó después de cambiar ideas con el Director del Instituto, poner dos Subtenedores y rebajar a cuatro el número de Auxiliares.

El Auxiliar que pasa a ser Subtenedor es un contador titulado, desempeña ya funciones técnicas y, por otra parte la Contaduría, donde se produce este cambio, necesita dos Subtenedores en virtud de que en ella se encuentra centralizada la contabilidad de todas las dependencias del organismo.

El Subtenedor que hoy actualmente figura con una asignación de $ 1.200 anuales. El proyecto del señor Senador por Colonia la elevaba a $ 1.440. Vuestra Comisión la deja en la cifra citada en primer término, consecuente con el criterio que ha tenido al estudiar este presupuesto, de no aconsejar aumentos de sueldos. A estudio del Consejo Nacional se encuentra un proyecto de presupuesto para la institución postal, cargo por cargo y planilla por planilla. Cuando ese proyecto llegue al Parlamento, será el momento de considerar la situación de los empleados del organismo a que este informe se refiere.

Finalmente se agrega una disposición transitoria que exime al Instituto Postal de pagar los sueldos devengados, por el Interventor de Hacienda, hasta la promulgación de la presente ley, disposición contenida en el artículo 8.° de la ley de 7 de Febrero de 1925, que establece que "los sueldos de los Inspectores de las instituciones autónomas del Estado, estarán a cargo de esos organismos, a cuyo efecto cada uno de ellos, depositará dentro de los primeros cinco días de cada mes, en la Tesorería General de la Nación, el importe del respectivo sueldo que le corresponde abonar en razón de que al adoptarse dicha disposición no se proveyó al instituto postal de los fondos necesarios para cumplir ese compromiso. Existe sobre el particular una circunstancia especial que viene a solucionar en forma satisfactoria este problema y es la de haber estado vacante desde hace varios años un cargo de Interventor de Entes Autónomos, habiendo economizado el Estado en consecuencia los sueldos respectivos.

En definitiva, vuestra Comisión os aconseja prestéis aprobación al adjunto proyecto sustitutivo.

Sala de la Comisión, en Montevideo a 1.° de Octubre de 1930.

Salvador Estradé, miembro informante. — Lizardo L. González. — Eugenio Pérez Aquino. — Raúl Jude."

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o El presupuesto de sueldos y gastos para la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos queda fijado en dos millones quinientos dieciséis mil novecientos setenta y dos pesos con ochenta y cuatro centésimos a contar desde la promulgación de la presente ley, distribuídos en la siguiente forma:

Sueldos de los actuales cargos de la institución .... $ 1.474.512 84

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CI — Montevideo, Martes 16 de Diciembre de 1930 — Núm. 7326

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) ..... $ 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 959

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de tres motocicletas (máquinas solas), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Compras" de la División Administrativa, todos los días hábiles desde las 8 a las 11 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán el día 27 de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas, en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — El Jefe de la Sección Compras.

Dic.12-5249.-v.dic 22.

OFICINA "CONSTRUCCIONES MILITARES"
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a la Administración, Talleres y Almacenes de la Intendencia General del Ejército y la Armada, de acuerdo con los planos y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279 (segundo piso), todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina en presencia de los interesados que concurran al acto el día 5 de Enero del año 1931, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1930. — El Arquitecto - Jefe Coronel Alfredo Baldomir.

Dic.15-5372-v.en.5.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslindes liquidados Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.

Padrones	Nombres
72478 - 79	Werner Quinque y otro.
111959	Pablo Ríos.
72495	
72496	Gabriel Sosa.
72538) 110060	Cayetano Tesoriero.
72576	Olimpio Moalli.
72576) 78398	Bernardo Guido.
72579	Francisco Piria.
118441 al 445	Olimpio Moalli.
72620) 72597	Pedro Buero.
72651 y 125678	Rosario Millot de Grané.
125679 al 681	Justino Grané.
72679 y 91484	Pedro M. Staricco.
91483	José Tucci.
72713) 1177954.	Lamentino Rodríguez.
72732 y 38) 91750	Hermenegilda Soria de Martirena.
91751	Sofía y Dorotea Maldonado.
72783	Genta, Scaglia y Facio.
100869	José Genio.
72783) 100839	Agapito Dorado.
72846 y 122092 y 93	Rosa Seveso y otras.
122091	Antonio Palessi.
122094 al 097	Rita N. Facello.
72950	Pedro Dalesio.
117779	Juan B. D'Angelo.
72952	María L. de Vera y otros.
108464	Irene Armayor de Berrueta.
108465	Juan Bonora.
73021 - 73024 y 120284 al 120288	Pedro A. Starico.
73022 - 25 - 120282 - 3 y 120289 al 96	Olimpio Moalli.
73064	Deolinda y Mónico Viaña.
73066	Mónico Viaña.
75120	Agustín Martín.
75193) 70819	Daniel Spósito.
75241 y 125136 al 138	Juan Bides.
75254	Enrique Dupré.
118912	Juan Petit de La Villeon.
75280	Cayetano Zito.
75314 y 116840 al 44	Amadeo Ortigosa.
75342	Jacinto Vergante.
75374	Roberto Olivera Calamet.
133331	Raúl Alberto Olivera Calamet.
75441 y 116770 - 71	Juan Virginio da Silva.
67446	Juan Lacrampé.
116772	Luis Marini.
75455 y 120319 al 322	Carlos Sarabí.
75456 y 110065 y 66	Carlos Sarabí.
75475	Blanca E. Casella.
99365	Leonardo Pérez.
75477) 119051	Francisco Sanguinetti.
75545) 111589	Juan Vertiz.
75549	Bernardo Fontana y otro.
75548	Suc. Juan Ruetta.
75770	B. Horacio Hasha.
75572	Rita F. Piazzaroli de Perrone.
75639	A. Besson.

Dic.15-5387-v.dic.16.

COMISION ADMINISTRADORA DE LOS HOTELES MUNICIPALES
LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase a propuestas para el arrendamiento del servicio de peluquería en los Hoteles Municipales por la temporada 1930 - 1931, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Comisión (Parque Rodó), a disposición de los interesados, desde las 8 a las 12 y 30 horas.

Las propuestas en sobres lacrados y cerrados deberán presentarse en los sellados de ley y serán abiertos en presencia de los proponentes que concurran, el día 15 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Eduardo Bonari, Secretario.

Dic.15-5367-v.dic.17.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de cien mil kilos de metileno destinado a la desnaturalización de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. La apertura de propuestas se realizará en el local de la referida Oficina el día 29 de Diciembre de 1930 a las 10 horas en presencia de las autoridades de dicha repartición y de los interesados que concurran al acto. — Héctor Luis Bonnet.

Dic.9-5185-v.dic.19.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION DE 250.000 KILOGRAMOS DE METILENO

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Nacional de Administración, prorrogando por cuatro meses la apertura de propuestas para la licitación de 250.000 kilogramos de metileno que debió efectuarse el día 7 de Noviembre del corriente año, se hace saber a los interesados que la apertura de las mismas, tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1931 a las 15 horas, siempre que el horario que rija para el funcionamiento de las Oficinas Públicas sea el de invierno o a las 10 horas si rigiere el horario de verano. Dicho acto se realizará en el local de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449. — Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Héctor Luis Bonnet.

Nov.17-4503-v.dic.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Odontología para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará el día 26 del corriente en la Facultad de Odontología, de la hora 9 a 11.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para ese acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Dic.12-5281-v.dic.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso con plazo hasta el 31 de Enero de 1931, para proveer el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Salto. Las solicitudes respectivas deberán presentarse en la Ofi-

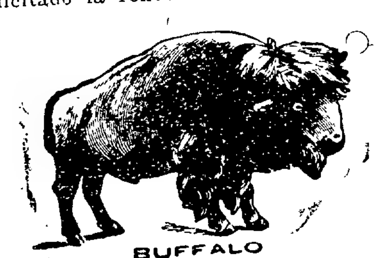
Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos.

cina de Exámenes y Concursos todos los días hábiles, dentro de las horas de oficina. En esta misma Oficina podrán solicitarse las bases respectivas. — Montevideo, Enero 17 de 1930. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
Nov.19-4582-v.ene.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 20981

Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. H. Beach, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (alambres de púa, alambre liso, tejido de alambre y alambres en general. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.5-5114-v.dic.23.

ACTA N.o 20959

Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maglia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.6-5163-v.dic.24.

ACTA N.o 21002

Montevideo, Diciembe 3 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Heil Co., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (quitanieves o barrederas de nieve, grúas de mano y grúas mecánicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.10-5224-v.dic.27.

ACTA N.o 21010

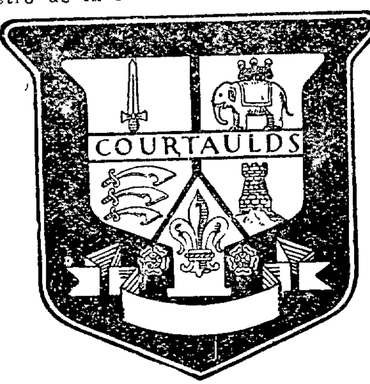
Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Auto Strop Safety Razor Co., de la ciudad, condado y Estado de Nueva oYrk, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (asentadores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.15-5378-v.en.2.

ACTA N.o 20950

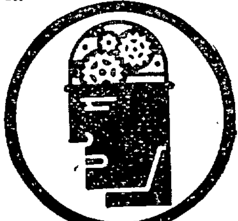
Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas - Calcraft, apoderados de los señores Courtaulds Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en pieza hechos con dichos hilados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.24-4778-v.dic.17.

ACTA N.o 21011

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunsviga - Maschinenwerke Grimme Natalis y Co., Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Braunschweig, Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de calcular y de sumar, así como máquinas de escritorio y utensilios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.11-5271-v.dic.29.

ACTA N.o 20986

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Storey Brothers y Company Limited, de Lancaster, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (cueros de lana y tella cuero). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.2-4967-v.dic.17.

ACTA N.o 20992

Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Máximo Carlos Alfredo Lutzeler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a, (toda clase de juegos y deportes). — Horacio Arredondo, Jefe ded Sección.
Dic.5-5115-v.dic.23.

ACTA N.o 21025

Montevideo, Noviembre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Jasa y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LOS VASCOS"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.11-5275-v.dic.29.

ACTA N.o 21008

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. M. García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 22, exceptuando tabacos de regalía). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.13-5184-v.dic.31.

ACTA N.o 20862

Montevideo, Noviembre 5 de 1930. — Con esta fecha el señor José Bordegaray, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NODOROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones contra el sudor humano). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.12-5311-v.dic.30.

ACTA N.o 21040

Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Burrell y Campany Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"ALCUINA"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.13-5350-v.dic.31.

ACTA N.o 21013

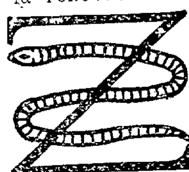
Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la G. H. Zeal, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"Repello"

para distinguir artículos de la clase 16.a (termómetros clínicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.13-5352-v.dic.31.

ACTA N.o 21014

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la G. H. Zeal, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (termómetros clínicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.13-5353-v.dic.31.

ACTA N.o 21029

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Durán Rubio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pastas dentríficas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.13-5354-v.dic.31.

ACTA N.o 21032

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor César Mariani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VULCANO"

para distinguir artículos de la clase 6.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.12-5319-v.dic.30.

ACTA N.o 20939

Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Liggett y Myers Tobacco Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Chesterfield

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4878-v.dic.16.

ACTA N.o 20903

Montevideo, Noviembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Ferbanindustrie Aktiengeselleschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones químicas y farmacéuticas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4900-v.dic.16.

ACTA N.o 20947

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radiorohrenfabrik, G. m. b. H., con domicilio en Lockstedt, Hamburgo, Alemania, han solicitado el registro de la marca

Valvo

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos y dispositivos para telegrafía y telefonía sin hilos, tubos de radio). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4879-v.dic.16.

ACTA N.o 20957

Montevideo, Noviembre, 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott Paper Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Chester, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15a (tohallas, manteles para mesa, pañales, servilletas, todas hechas de papel y papel para excusados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4923-v.dic.16.

ACTA N.o 20943

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"CERTAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4905-v.dic.16.

ACTA N.o 20942

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"USPULUN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4906-v.dic.16.

ACTA N.o 20913

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca

VACME

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas minerales; aceites, grasas, ceras y parafinas minerales para engrasar cueros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5029-v.dic.20.

ACTA N.o 20910

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, aopderado de la Sociedad Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca

VACTRA

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas minerales; aceites, grasas, ceras y parafinas minerales para engrasar cueros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5032-v.dic.20.

ACTA N.o 20909

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca

KOMO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas minerales; aceites, grasas, ceras y parafinas minerales para engrasar cueros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5033-v.dic.20.

ACTA N.o 20912

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de la Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca

D. T. E.

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites, grasas y parafinas minerales y productos similares, para lubrificación, iluminación, calefacción y combustibles; tales como aceites y grasas lubrificantes, bencina, fuel-oil, gasolina, kerosene y nafta). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5030-v.dic.20.

ACTA N.o 20908

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca

ARCTIC

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas minerales; aceites, grasas, ceras y parafinas minerales para engrasar cueros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5034-v.dic.20.

ACTA N.o 20987

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Urreta, Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"GLORIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección. Dic.3-5037-v.dic.20.

ACTA N.o 20988

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Casaretto y Bervejillo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KARTI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (anilinas en todas sus formas y clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5038-v.dic.20.

ACTA N.o 20995

Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Queirolo, Fernández, Facal y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LEMON "LA IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5068-v.dic.22.

ACTA N.o 20997

Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Pierre Ehrhardt, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"AMBRINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección. Dic.4-5069-v.dic.22.

ACTA N.o 20975

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"DIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5076-v.dic.22.

ACTA N.o 20973

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"SISTOMENSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5070-v.dic.22.

ACTA N.o 20972

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"AGOMENSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5071-v.dic.22.

ACTA N.o 20365

Montevideo, Julio 25 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Carrier Engineering Corporation, de Newark (New Jersey), Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Carrier

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5043-v.dic.27.

ACTA N.o 20970

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"PAVON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5073-v.dic.22.

ACTA N.o 20005

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wailes Dive Bitumastic Limited, de New Castle-on-Tyne, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

BITUMASTIC

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5077-v.dic.22.

ACTA N.o 20971

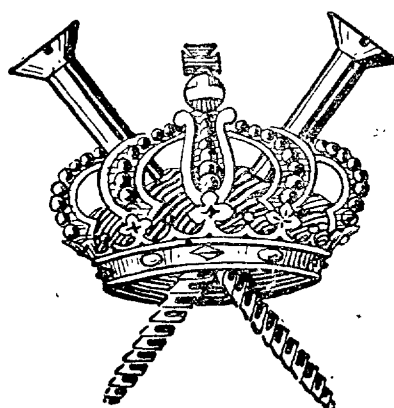
Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"DIDIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5072-v.dic.22.

ACTA N.o 20977

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón O. Mustad y Co., con domicilio en Tolosa, Guipúzcoa, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (tornillos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.2.-4995-v.dic.19.

ACTA N.o 20985

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de la Durium Products Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DURIUM

para distinguir artículos de la clase 21.a (discos fonográficos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.2-4996-v.dic.19.

ACTA N.o 20951

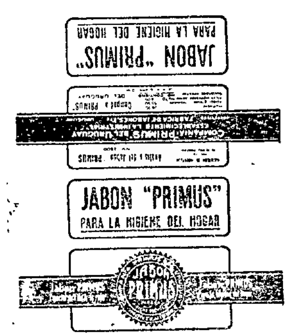
Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas - Calcraft, apoderados de los señores Courtaulds Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca

COURTAULDS

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en pieza hechos con dichos hilados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.24-4779-v.dic.17.

ACTA N.o 21026

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía "Primus" del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.11-5276-v.dic.29.

ACTA N.o 21030

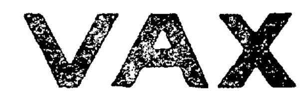
Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Bio-Químico Argentino, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"PRONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.11-5272-v.dic.29.

ACTA N.o 20911

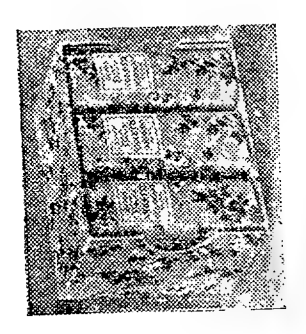
Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5031-v.dic.20.

ACTA N.o 20954

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie oHubigant", de París, Francia, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5035-v.dic.24

ACTA N.o 20989

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "La Proveedora", de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

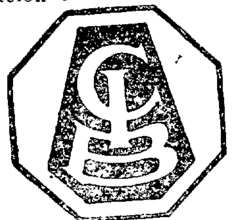


Kid's

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, dulces, caramelos, confites, pastillas, conservas, cocoas, especies, cafés y turrones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5036-v.dic.20.

ACTA N.o 20974

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5075-v.dic.22.

ACTA N.o 20982

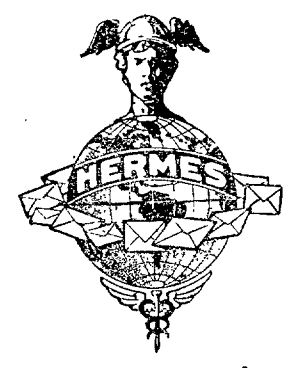
Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Sterns Limited, de Londres, han solicitado la renovación de la marca

"AMBROLEUM"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.29-4944-v.dic.17

ACTA N.o 20938

Montevieo, Noviembre 20 de 1930. — Con esta fecha los señores Canabal Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic 4-5066-v.dic.22.

ACTA N.o 20969

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo. L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

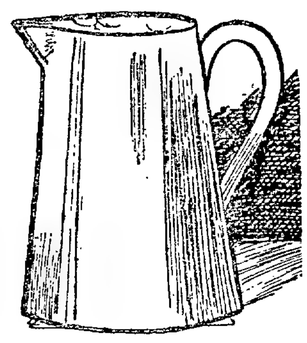


"PHYTIN - PHYTINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5074-v.dic.22.

ACTA N.o 20994

Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Con esta fecha los señores Manuel Bravo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5067-v.dic.22.

ACTA N.o 20872

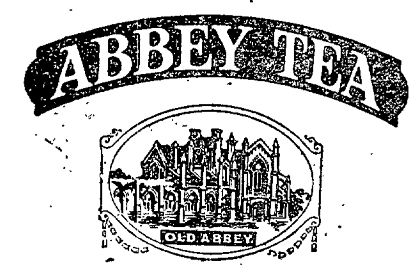
Montevideo, Noviembre 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Fireproofing Company, de la ciudad de Youngstown, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

HERRING BONE

para distinguir artículos de la claes 8.a (enrejado metálico para cemento armado en planchas para construcciones y otros usos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5078-v.dic.22.

ACTA N.o 20958

Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Reynolds, Sons y Co. Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tes, cafés y cocoas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4968-v.dic.18.

ACTA N.o 20966

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"VERONA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y subproductos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4963-v.dic.18.

ACTA N.o 20960

Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Massey - Harris Company Limited, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

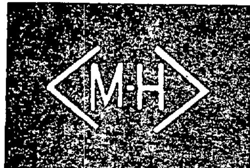
"MASSEY - HARRIS"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4969-v.dic.18.

ACTA N.o 20961

Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Massey - Harris Company Limited, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4970-v.dic.18.

ACTA N.o 20963

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"MO - LAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4960-v.dic.18.

ACTA N.o 20964

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"PIAVE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y subproductos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4961-v.dic.18.

ACTA N.o 20965

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato" de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"LIVORNO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y subproductos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4962-v.dic.18.

ACTA N.o 20979

Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum A. G., con domicilio en la ciudad de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Neotropina

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4982-v.dic.18.

ACTA N.o 20968

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"FIRENZE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y subproductos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4965-v.dic.18.

ACTA N.o 20962

Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. A. Nettleton Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Syracuse, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MILLER COOK

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado para hombres y niños, hechos de cuero, tela y una combinación de cuero y tela). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4891-v.dic.18.

ACTA N.o 20980

Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum A. G., con domicilio en la ciudad de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Uroselectan

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4983-v.dic.18.

ACTA N.o 20978

Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Franco y González, de San José, República Oriental del Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4985-v.dic.18.

ACTA N.o 20945

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"ARISTOCHIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.28-4938-v.dic.16.

ACTA N.o 21024

Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Small y Parkes Limited, de Manchester, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"ROKO"

para distinguir artículos de la clase 11.a (correas en general y pasta e impregnador para correas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.10-5231-v.dic.27.

ACTA N.o 21018

Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de la Compañía Sterns Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

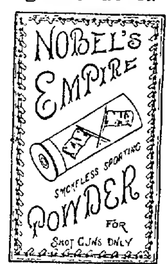


para distinguir artículos de la clase 11.a (preparaciones lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.9-5189-v.dic.26.

ACTA N.o 21019

Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de la Compañía Nobel's Explosives Company Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (pólvoras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.9-5190-v.dic.26.

ACTA N.o 21003

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YERBINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.9-5191-v.dic.26.

ACTA N.o 21004

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Chauffage et Eclairage Sepulchre Société Anonyme", de Liege, Bélgica, ha solicitado la renovación de la marca

SEPULCHRE

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.9-5192-v.dic.26.

ACTA N.o 21005

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Horacio Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase cancha de golf miniatura y demás artículos de la clase 23.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.9-5193-v.dic.26.

ACTA N.o 21006

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Horacio Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TURF - TEX"

para distinguir artículos de la clase alfombras de caucho y artículos de goma de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.9-5194-v.dic.26.

ACTA N.o 20946

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Márquez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MICHEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.9-4852-v.dic.26.

ACTA N.o 20996

Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Con esta fecha Primo M. Amadasi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

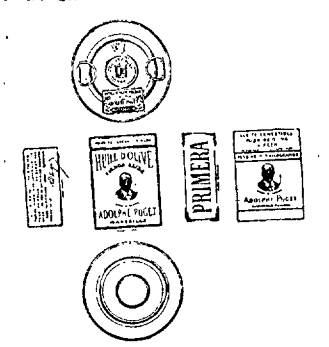


"LA TERESINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.5-5129-v.dic.23.

ACTA N.o 21000

Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha el señor Domingo M. Queirolo, apoderado del establecimiento Adolfo Puget, de Marsella, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.5-5112-v.dic.23.

ACTA N.o 20998

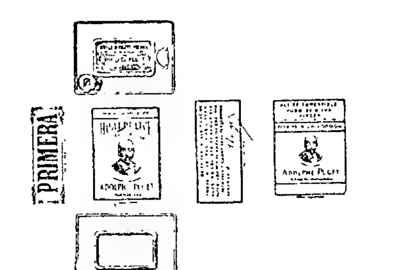
Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha el señor Domingo M. Queirolo, apoderado del establecimiento Adolfo Puget, de Marsella, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.5-5110-v.dic.23.

ACTA N.o 20999

Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha el señor Domingo M. Queirolo apoderado del establecimiento Adolfo Puget, de Marsella, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.5-5111-v.dic.23.

ACTA N.o 20949

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la South Bend Lathe Works, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de South Bend, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

TRADE MARK SOUTH TWINS BEND ENGINE LATHES

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas tornos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.28-4921-v.dic.16.

ACTA N.o 20948

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The White Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, condado de Cuyahoga, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

White

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y camiones (motor truks) y sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.28-4880-v.dic.16.

ACTA N.o 20976

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha los señores Pérez y Pereiro, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"PANIFICACION TORINO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (productos de panadería, confitería, pastelería y bizcochería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.28-4888-v.dic.16.

ACTA No 20765

Montevideo, Octubre 17 de 1930. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Monolastic Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"MONOLASTIC"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.28-4920-v.dic.16.

ACTA N.o 20623

Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de "La Química Industrial Bayer-Meister-Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANESTESICO BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.28-4902-v.dic.16.

ACTA N.o 20940

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"SALOPHEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.28-4903-v.dic.16.

ACTA N.o 20941

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"MESOTAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.28-4904-v.dic.16.

ACTA N.o 20956

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Johns-Manville Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.28-4922-v.dic.16.

ACTA N.o 21030

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.12-5317-v.dic.30.

ACTA N.o 20944

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"CORYFIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.28-4907-v.dic.16.

ACTA N.o 20927

Montevideo Noviembre 18 de 1930. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de la Gutta Percha y Rubber, Limited, de Toronto, Canadá, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.29-4697-v.dic.17.

ACTA N.o 20983

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Sterns Limited, de Londres, han solicitado el registro de la marca

"STERNOL"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.29-4943-v.dic.17.

ACTA N.o 20984

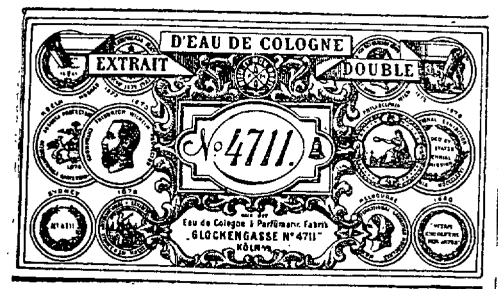
Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufaturess Lit., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"WHITECRETE"

para distinguir artículos de la clase 8.a (substancias minerales y otras para construcción y decoración). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.29-4945-v.dic.17.

ACTA N.o 20990

Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Peter Mulhens, con domicilio en la ciudad de Colonia s|Rhin, Alemania. han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (agua colonia y perfumería en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.10-5225-v.dic.27.

ACTA N.o 21012

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Cera Bruxeda, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca

DIATURASA

para distinguar artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.9-5183-v.dic.26.

ACTA N.o 21023

Montevideo Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Small y Parkes Limited, de Manchester, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"KARMAL".

para distinguir artículos de la clase 6.a (empaquetaduras en general para máquinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.10-5230-v.dic.27.

ACTA N.o 20967

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"FIUME"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y subproductos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4964-v.dic.18.

ACTA N.o 21027

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Franklin Knitting Mills, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FASHIONKNIT

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5277-v.dic.29.

ACTA N.o 20955

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Burberrys Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

BURELLA

para distinguir artículos de la clase 4.a (géneros de lana, estambre o pelo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.6-5164-v.dic.24.

ACTA N.o 21009

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Auto Strop Safety Razor Co., de la ciudad, condado y Estado de Nueva oYrk, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

AutoStrop

para distinguir artículos de la clase 17.a (asentadores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.16-5377-v.en.2.

ACTA N.o 21037

Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Noguès, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALBA OTOÑAL"

para distinguir artículos de lo clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.15-5379-v.en.2.

ACTA N.o 21031

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gabilondo y Compañía, de Elgoibar, Guipuzcoa (España), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (armas de fuego portátiles y otras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5318-v.dic.30.

ACTA N.o 21033

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jonas Braun y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA FAMA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5310-v.dic.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3246

Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Viuda e Hijos de Isidoro Gómez, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas pantuflas o chinelas para baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.15-5380-v.en9.

ACTA N.o 3238

Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Railway Improvements Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vástagos bases de impulsión del freno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.12-5309-v.en.7.

ACTA N.o 3240

Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Productos Selectos del Cerdo, S. A., domiciliada en Manleeu (provincia de Barcelona), España, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en el envasado de embutidos y fiambres en latas o tarros de cristal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.11-5273-v.en.5.

ACTA N.o 3243

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Gancho de remolque", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.12 5320-v.en.7.

ACTA N.o 3244

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Alberto Flores, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un casquete T. V. O.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.11-5280-v.en.5.

ACTA N.o 3241

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Derrégibus, del Salto, República Oriental del Uruguay, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo recipiente para sustancias líquidas o de consistencia, de jarabe o pasta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.11-5278-v.en.5.

ACTA N.o 3242

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Agustín Marinaro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mueble-archivo de discos ortofónicos", denominado "Discoteca sistema Marinaro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.11-5266-v.en.5.

ACTA N.o 3236

Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor James Leighton Whiteman, de Richmond, Surrey, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a medios carburadores y vaporizadores para motores a combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.5-5113-v.dic.30.

ACTA N.o 3239

Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jorge Carol Schüle von Hilvety, de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo sistema para inflar los neumáticos de los automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.5-5128-v.dic.30.

ACTA N.o 3235

Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Con esta fecha los señores Enrique Schulz y Francisco Simón, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tenaza de seguridad para cheques y documentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.3-5043-v.dic.27.

ACTA N.o 3233

Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Alda, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de fabricar marcas para ganado y signos para estampar a fuego, denominado "Caliente-frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.28-4893-v.dic.22.

ACTA N.o 3232

Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Railway Improvements Corporation, con domi-

cilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Reguladores del tráfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.27-4853-v.dic.20.

ACTA N.o 3227

Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco D. Samper, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sistemas para la construcción de canchas de golf en miniatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Novv.22-4730-v.dic.16.

ACTA N.o 3231

Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Stanley Bowley, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo horno para recocer caños de hierro fundido u otro metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se hace la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.22-4708-v.dic.16.

ACTA N.o 3230

Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Stanley Bowley, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para fabricar caños de hierro fundido por centrifugación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.22-4709-v.dic.16.

ACTA N.o 3229

Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Stanley Bowley, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una tapa removible para moldes permanentes de fundición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.22-4710-v.dic.16.

ACTA N.o 3228

Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Stanley Bowley, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para la fabricación de caños u otros cuerpos cilíndricos de hierro fundido con molde permanente y refrigeración por lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.22-4711-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llmado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación y ampliación en el edificio de las Oficinas Escolares de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Paysandú. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.13-5329-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llmado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones del sótano en el Hospital de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.13-5330-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 279

Llámase a licitación pública por 2.a vez para la provisión de 1.200 kilogramos de acetona destinada al servicio de iluminación y balizamiento. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Calle Colón 1418. Apertura de las propuestas el día 30 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — A. Garcao, Secretario.
Dic.9-5182-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 282

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres estaciones radiofaros para los faros de la Isla de Lobos y Polonio y pontón-faro tripulado del Banco Inglés. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 20 de Febrero de 1931, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — A. Garcao, Secretario.
Oct.15-3261-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Minas. Las propuestas se recibirán el día 28 de Enero de 1931, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1523 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo abono de la suma de $ 25.00 por los planos, $ 3.00 por los pliegos de condiciones y memoria y $ 2.00 por los formularios-propuestas.

Se previene a los interesados que cada formulario-propuesta deberá entregarse pagos 6.00 de sellados y un timbre de Hipoteca de $ 0.25. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — E. Du Pré, Secretario.
Nov.28-4896-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 7000 metros cúbicos de balasto destinado a la carretera del kilómetro O, de la prolongación del camino Mendoza hacia el camino Cuchilla Grande. Pliego de condiciones en la Secretaría, calle Durazno número 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 22 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — José Pedro López, Secretario.
Dic.13-5331-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de mejoramiento del camino del paso de Carrasco al paso de Escobar (arroyo Pando), trozo del paso La Madama al bañado del Negro. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 20 del corriente, a las 10 horas. — José Pedro López, Secretario.
Dic.12-5282-v.dic.20.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos Rusiñol, propietario del nicho número 416 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Juan J. Arias, Bernabela Frías, Exaltación Arias, Francisco Gadea, Teodora Pérez, Emilia Carrozzi, Leonora Vives y los de Mario César Vives. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1930.
Nov.26-4845-v.feb.26.

Don Juan R. de Freitas, propietario del nicho número 22, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando extraer del expresado local los restos de Magdalena Crovetto, Elvira Scanavino, Juana Belenda, Juan Domingo José Faccioli, Ercilia J. Santo, Teresa Genta, Rogelio Caligari, Sebastián Cerisola, Elvira Icardi, Alberto M. Falco, Pedro Pussio, Emilia Siviglia, Angela Andriani, Juan Robla, María Cheltidegui, Juana Ivani, Juan Ivani, Oreste Giorgi, Josefina M. Rolfi, Natalia Gay, José Salarini y los de Francisca Ferri. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930 — La Dirección.
Oct.2-2762-v.en.4.

Doña María y doña Matilde Busch se han presentado ante esta repartición solicitando boletos duplicados de los nichos números 768 y 1182 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Pedro Recaete. Se hace pública la petición para que, los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1930. — La Dirección.
Set.24-2517-v.dic.24.

Doña Isabel Teresa Mendía Acha, propietaria del sepulcro número 1671 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta repartición solicitando extraer del expresado local los restos de Teresa Rusomano de Sica, Lorenzo Sica, Jesús Romero, Alfonsina Capería de Chiaravello, Martín Antonio Arrillaga, Angela González de Vallejo, un feto, María Ignacia Arrillaga de Duvignau, Luisa Agnese Olea, Cirilo de María, Filomena Galante de Mercurio, Angel Mercurio y los de Ciriaco Jesu. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1930. — La Dirección.
Set.18-2291-v.dic.18.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES
AVISO

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de un depósito de urnas y doce nichos en el cementerio de este Departamento de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en este Concejo. Las propuestas se recibirán bajo sobre sellado y lacrado hasta el día veinte de noviembre a las diez y media en que serán abiertos. El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Trinidad, Noviembre 4 de 1930. — Juan M. Estradé, Presidente. — Miguel A. Pringles, Secretario.
Nov.8-4201-v.dic-19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLORINDO SAMUEL GIMENEZ, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión martillero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña SOFIA RUFINA MONS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de corte, de nacionalidad argentina, nacida en Luján, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2598-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ZACARIAS FERNANDO MARCONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA VICENTA DI LECCE, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2500-v.dic.18.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINALDO PUCCI, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión fundidor, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña MARIA MAGDALENA OVEJERO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santiago del Estero, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2648-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO BAÑADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña MARIA CARMEN GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juncal número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 2437-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo número 856, y doña MARTA MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Cerro Largo número 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo 2438-v.dic.16.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1930, a las 12 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN REGILDO RODRIGUEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 264, y doña DOMINGA CARBALLO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Mercedes número 1082.

En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2439-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FOLLE JUANICO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 470, y doña FELICIA ADELINA ARECO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1469

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2440-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAZAR, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Piedras número 472, y doña ESTERA LEVI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Buzá, domiciliada en la calle Piedras número 472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2441-v.dic.16.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sandágata, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1279, y doña CARMEN DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2608-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID SABETAY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Alzaibar número 1213, y doña GENTIL ELIEZER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Alzaibar número 1213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2609-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IZIDORO NIKSAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kofno, domiciliado en la calle Reconquista número 523, y doña MARIA MACULEVICAITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kounas, domiciliada en la calle Reconquista número 523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2610-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TARIMAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kaunas, domiciliado en la calle Alzaibar número 1226, y doña JUANA JABLONSKYTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kaunas, domiciliada en la calle Alzaibar número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2462-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GARCIA FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Maciel número 1282, y doña PILAR DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle Maciel número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. 2463-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE YAVORSKY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Starnik, domiciliado en la calle Sarandí número 239, y doña IRMGARD MAISER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Graz, domiciliada en la calle Sarandí número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. 2465-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNASIUS ALEKSIEJUNAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kounas, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1236, y doña MARIA MACULEVICAITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana nacida en Kounas, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2466-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO EDUARDO GALLAGHER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario, domiciliado en la calle Rincón número 438, y doña BERTHA CASTRO, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Juan, domiciliada en la calle Rincón número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2442-v.dic.16.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VICENTE GENGARELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 406, y doña OFELIA BARRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Buenos Aires número 406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2607-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIA BENADERET, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna domiciliado en la calle Reconquista número 302, y doña MATILDA CARRACO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Tirria, domiciliada en la calle Buenos Aires número 478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — López Arreseigor. 2461-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BERMUDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1277, y doña ALBERTA AQUINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1272.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — López Arreseigor. 2443-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARCELINO PENSADO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 315, y doña MARIA ANTONIA CALVO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Reconquista número 315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — López Arreseigor. 2444-v.dic.16.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día .. del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO DIONISIO STURGEON (EVERETT DENNISON STURGEON), de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión técnico, de nacionalidad norteamericano, nacido en Conway, Estado de Massachusetts, el 1.o de Febrero de 1889, domiciliado en el Hotel Cervantes, y doña ISABEL O'CONNELL, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rojas, provincia de Buenos Aires, el 4 de Noviembre de 1896, domiciliada en el Hotel Cervantes.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2599-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TOLETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 30 de Enero de 1902, domiciliado en la calle Lima número 1404, 8.a sección, y doña CONCEPCION MAIORANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de Noviembre de 1906, domiciliada en la calle Ciudadela número 1266.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2548-v.dic.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GELABERT, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 3 de Febrero de 1892, domiciliado en la calle Durazno número 1314, 5.a sección, y doña MARIA MAGDALENA ACUÑA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 22 de Julio de 1897, domiciliada en la calle Julio H. y Obes número 1196.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2626-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALFREDO LAMOLLE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 28 de Febrero de 1908, domiciliado en la calle Yaro número 1433, 15.a sección, y doña CARMEN FREIGEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 12 de Enero de 1909, domiciliada en la calle Durazno número 963.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2439-v.dic.17.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO NAGERA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1212, y doña MARIA C. MARTINEZ, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1212.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2511-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEREZ SEGURA, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña SUSANA NEREA BLANCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Navarro, domiciliada en la calle Canelones número 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2581-v.dic.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ERREQUERENA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lecumberre, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña FRANCISCA MUÑIZ, de 46 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ibicuy número 1309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2582-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre de 1930. A las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MEDICI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1064, y doña MARIA ANTONIETA TRABAZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1064.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2549-v.dic.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS OZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1061, y doña TORIBIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Médanos número 1235.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2550-v.dic.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELHEM ABI HESSAB, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Juni, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña SAEDE SAADA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión siria, nacida en Osta, domiciliada en la calle Ejido número 1000.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2515-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CERARDO BLANCO ANTELO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña ELVIRA GONZALEZ de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1070.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2485-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIZ PRANGE, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Porto Alegre, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1000, y doña GABRIELA BECKER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1000.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2486-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del ano 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MANBACH, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Herrensohn, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña ELSA KOHLER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Winnenden, domiciliada en la calle San José número 1143.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2487-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE BONILLA (hijo), de 23 años de

edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1076, y doña ALBA AIDA LEAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2488-v.dic.17.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BENCSIK, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad rumano, nacido en Rako Pribocz, domiciliado en la calle Yí número 1627, y doña ELISABETA FEJES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Gataia, domiciliada en la calle Yí número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2424-v.dic.15.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO PABLO MONTANER GIMENEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1086, y doña AMELIA CAMILA VILA RIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2620-v.dic 22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ZOILO SEQUEIRA DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental; nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña OLGA ROSA PADE SALDARINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2621-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Luciano Rodríguez de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Uruguay número 1082, y doña ETELVINA MEDINA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2584-v.dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN WOHLWEND, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Galicia número 1270, y doña CARMEN AMANDA MOSQUERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2543-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PRIZTAVOK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría, domiciliado en la calle Mercedes número 1072, y doña JULIANA STERN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en la calle Mercedes número 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2544-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE COUSILLAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 1376, y doña NIEVES MARIA ELENA PEY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2545-v.dic.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN AGUSTIN ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Galicia número 1336, y doña ORFILIA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Galicia número 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2546-v.dic.19.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RUFINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 981, y doña SARA CASIMIRA DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Colonia número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la leyy — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 2583-v.dic.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERNABE LIZASO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oreintal, nacido en Chamizo (Departamento de San José), domiciliado en la ciudad de Florida, y doña LUPA MARCELINA BASCOU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tornero (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Mercedes número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección de Florida y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civl. 2516-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO JOELSON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad letón, nacido en Subate (Libau), domiciliado en la calle Magallanes número 931, y doña BASSE USIJEVIE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad letona, nacida en Resekne, domiciliada en la calle Colonia número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 2517-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1687, y doña ELSA RAMIREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Minas número 1003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 2518-v.dic.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ESTEFANO CAPPELLETTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1628, y doña BERTA ESTHER TORRES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2519-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VICTOR SERAFINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1573, y doña MARGARITA DEL PRIORE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliado en la calle Cebollatí número 1613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2436-v.dic.16.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ROBERTO CARRERE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Quito número 1637, y doña LUISA CARBALLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Quito número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2520-v.dic.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANTONIO PELUFFO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1585, y doña JOAQUINA MARIA BORBA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Blandengues número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2547-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SHUSTERMAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2163, y doña FRIDA STIGLIT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Borsa, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2521-v.dic.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PIEDRAFITA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1232, y doña BLANCA ROSA TORNINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Melo número 2379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2522-v.dic.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SCHIAFFINO o SCHIFFINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1973, y doña MARIA ESTHER JACCE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2523-v.dic.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGINIO BELLOSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida General Rondeau número 2457, y doña MARIA ELVIRA BOTTA MINOTTI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida General Rondeau número 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2524-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SALES (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Lima número 1467, y doña MARIA ELENA MOURGUIART, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2490-v.dic.17.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ADOLFO KRICKEBERG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Bahía Blanca (Buenos Aires), domiciliado en la calle Rocha número 2167, y doña ALICIA ZUBILLAGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Carlos Casares (Buenos Aires), domiciliada en la calle Rocha número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2600-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO RUFFINELLI, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Hocquart número 1530, y doña JOSEFA JUANA DURAN ROSSELLI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Hocquart número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2601-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1465, y doña MILDA TULA PARES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1465

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2491-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ERRAZOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1234, y doña VICENTA MARIA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2492-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO ENES RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en la provincia de Castello, domiciliado en la calle Figueroa número 2166, y doña DOLORES GIANCE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Figueroa número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2493-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GUIDOTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Fraga número 2199, y doña CARMEN PAMPIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2494-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Minas número 1984, y doña CARMEN CARBAJALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Minas número 1984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2453-v.dic.16.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO PASTOR FOUQUETTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña TEODORA MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2640-v.dic.23.

En Colón y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SAETTONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña GENOVEVA MOREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 2641-v.dic.23.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RICHERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Acosta y Lara número 2287, y doña MARIA CATALINA OGNISANTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Acosta y Lara número 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2602-v.dic.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 4643, y doña GREGORIA MARRERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Comercio número 2790.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2525-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARGARITO ANTUNEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 4114, y doña ISMAELA ARBIZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 4114.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2526-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOTEO MINGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3461, y doña LEONOR SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domicilaida en la avenida 8 de Octubre número 3461.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2527-v.dic.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL HERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 3429, y doña AMALIA PASCUALA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en el camino Propios número 1972.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2528-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Industria sin número, y doña VELIA FREYTAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Industria sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2529-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PEDRO RAMOS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 1.a Oficial número 40, y doña MARGARITA CASAÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 1.a Oficial número 40.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2531-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO CUELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Asilo número 13, y doña CARMEN URETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Asilo número 13 (b).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2530-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Propios número 254, y doña OLINA CORREA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en el camino Propios número 254.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
2446-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VERAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Zabala número 1219, y doña NATALIA MEDEIROS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle M. de Sala número 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2445-v.dic.16.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FUENTES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Doctor Capdehourat número 6, y doña CARMEN DOCAMPO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Doctor Capdehourat número 6.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2460-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENEO CONTRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la Cuchilla Grande sin número, y doña URSULA GRACIANA CORTELARO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2461-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GILBERTO UMPIERREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Oyarbide número 5, y doña LUISA TECHERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Oyarbide número 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2447-v.dic.16.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BERNABE MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Cufré número 2406, y doña ROSA BLANCA MENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2623.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2613-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SABECH, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad sirio, nacido en Omes, domiciliado en la calle Carabelas número 211, y doña MARIA SALTA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Omes, domiciliada en la calle Granaderos número 32.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2614-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LA BANCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle B. Hidalgo, y doña MARIA MERCEDES REIGIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3017.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2615-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BALUJA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante,

de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida Larrañaga número 3826, y doña MARIA SEGUNDA LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 3826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2616-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MASEDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Itapebí, número 2015, y doña MARIA MAZZAROVICH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Itapebí número 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2617-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ORESTES GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Labandeira número 303, y doña MARIA LUCIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Lucas Píriz número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 2618-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NOVO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida Larrañaga número 3808, y doña CLARA OCAMPO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 3808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 2619-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO LIMA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2167, y doña NORBERTA SANDES, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — — Conste. — Reyes Lerena. 2568-v.dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ANTONIO ARISTIMUÑO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Trápani número 31, y doña FRANCISCA GALANO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vaimaca número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2569-v.dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Maldonado número 1285 y doña ELVIRA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Yaguarí número 1943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diaroi Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2570-v.dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TORT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1529, y doña MARIA PILAR BRUZZONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2571-v.dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BATISTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Canto, domiciliado en la calle Colorado número 1983, y doña ARMANDINA MATTIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Navalle, domiciliada en la calle Vilardebó número 1984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2572-v.dic.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA NIETO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida General Flores sin número, y doña AMELIA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2537-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA ANDRES MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la avenida Millán número 2564, y doña AMELIA PAGUAPE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Millán número 2564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2538-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MORUZZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle Panela número 29, y doña ROSA AMERICA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Panela número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2539-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JOSE BUERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Píriz número 18, y doña AIDA DEBENEDETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Píriz número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2455-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GENTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle L. Píriz número 2525, y doña ANGELICA DEMETRIA DA ROSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle L. Píriz número 2525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2540-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CORREA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Comandante Braga número 16, y doña CASIANA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Comandante Braga número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2540-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRAXEDES PIÑEYRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Guenoas sin número, y doña MARIA NATALIA SUGO, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Guenoas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2457-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO ARTURO SATURNINO MENDEZ TAPIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fermín Ferreyra número 1989, y doña ELISA ELSA RENE D'ARGENIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 2942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2456-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO LUCIANO SANTOS, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle León Pérez número 11, y doña CONCEPCION JUAREZ, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle León Pérez número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 2459-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIANO LOPEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 3273, y doña MARIA ANGELICA NIERRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 3273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2458-v.dic.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PARDIÑAS (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Sarmiento número 2294, y doña CORA ANTONIA BOCAGE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la avenida Millán número 2398.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2454-v.dic.14.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAIMI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Turquía número 528, y doña MARIA JULIA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía número 571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2585-v.dic.20.

En el Cerro y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el barrio Casabó, y doña RAMONA HAYDEE DE FLORES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2586-v.dic.20.

En el Cerro y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUQUES MOREIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Holanda número 273, y doña BLANCA VIOLETA OTONELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Chile número 989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2587-v.dic.20.

En El Cerro y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRANCISCO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle República Argentina número 269, y doña CONCEPCION CARMEN FAUTINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Vizcaya número 150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2588-v.dic.20.

En el Cerro y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN CHIZMESYA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dolña Dubrara, domiciliado en la calle Inglaterra número 429, y doña MARIA OSTRONAY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Kotoriva, domiciliada en la calle Inglaterra número 429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2510-v.dic.18.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO CARABEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Ecuador número 415, y doña DORA PERALTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Perú número 405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2495-v.dic.17.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO JAIME BENITEZ, de 21 años de edad, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bulgaria sin número, y doña MARIA JUANA MORALES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rusia número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2496-v.dic.17.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CAMAÑO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Polonia número 188, y doña MARTA TRINKAITE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle República Argentina número 374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2497-v.dic.17.

En el Cerro y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LAMAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Chile número 383, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Chile número 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2448-v.dic.16.

En el Cerro y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TABAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 290, y doña ALBANA ARDAITZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bélgica número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2449-v.dic.16.

En el Cerro y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DELFINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la 18.a sección judicial de Montevideo, domiciliado en el barrio Tonkinson, y doña EMILIA PIAGGIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2450-v.dic 16.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN CARBAJAL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle General Farías número 2887, y doña ORFILIA RESQUIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Farías número 2887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2478-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO IGLESIAS DUBRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaycurú número 2738, y doña LUCRECIA ELVIRA GUTIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaycurú número 2738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2479-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ALEJANDRO SAFONS ACUÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 2942, y doña MARIA LUISA ANGELICA CLAVARIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Labandera número 687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2480-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GUERRERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Vilardebó número 1394, y doña MARIA CARMEN LAMBERT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Vilardebó número 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2482-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Gil número 915, y doña ANA AURELIA LAURITO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Convenio número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2483-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A pe. DANTE EUGENIO MOSTARDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Massa y Carrara, domiciliado en la avenida Agraciada número 3038, y doña ANGELA PUPPI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamneto de Montevideo, domiciliada en la calle Paraíso número 2863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2481-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Asencio número 1490, y doña FLORA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Abayubá número 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2484-v.dic.17.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión español, nacido en Almería, domiciliado en la calle 2.a Maldonado número 2569, y doña ANGELA MICAELA FRANCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2602-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BRIGANTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle San Salvador número 2514, y doña MARGARITA ANGELA VELAZCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2606-v.dic.19.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RESTANO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1996, y doña SOFIA AMALIA ANTELO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguel del Corro número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2603-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS LOPEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Paraguay número 2445, y doña OLGA PORTU PEREYRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2604-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SARALEGUI, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 2032, y doña IRENE BALERIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2605-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE INOCENCIO QUINTEROS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Municipio número 1825, y doña ZULMA BUSTOS ALBORNOZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Dolores Pereyra de Rossell número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2551-v.dic.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUCAS ACUÑA, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Salvador número 2018, y doña MAXIMA RUFINA TIMOTE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San Salvador número 2018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2552-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUVENAL CARDOSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. R. Gómez número 2775, y doña CARMEN CEFERINA CORREDERA SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Tuyutí número 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2553-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CARTERI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1297, y doña LUZ REGUEIRA, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2554-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO GARIBALDI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado

en la calle Juan Spikerman número 2180, y doña JUANA MARIA BENITEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Juan Spikerman número 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2467-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BANCALARI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Magallanes número 1868, y doña VIRGINIA BALLEFIN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Durazno número 1975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2458-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO PENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1782, y doña MARIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2469-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ILDEFONSO BORAGNO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 32, y doña ROSA BLANCA INDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2470-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESPINDOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Yaro número 910, y doña SARA LUISA PERDOMO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Baltasar Vargas número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2472-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DOROTEO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2189, y doña CAROLINA NAVELLO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle La Paz número 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2471-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DESIMONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2007, y doña MARGARITA FORMENTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2473-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUSSO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1138, y doña ROSA CALABRES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2474-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CORBO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Benavento, domiciliado en la calle Nicaragua número 2338, y doña MARIA LUISA CORIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2475-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO VERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Emilio Romero número 31 y doña MARIA CASTRO OCAMPO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Defensa número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 2476-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HECTOR SANABRIA BARRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes Cervantes número 1655, y doña MERCEDES PINTADO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 2477-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO JUAN ESPINOSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1721, y doña ESPERANZA VALCARCEL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2451-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR CAFFERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues, número 1660, y doña CELIA GARDELLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Ofical del Estado Civil.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MONCHOLI, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cedeil, España, domiciliado en la avenida Simón Martínez sin número, y doña CARMEN MARGARITA DOLIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 2566-v.dic.19.

En Paso de la Arena, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARANDIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en Navarra, España, domiciliado en la avenida Simón Martínez sin número, y doña DARIA IRAZOQUI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, España, domiciliada en la avenida Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 2567-v.dic.19.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FRAGA, de 26 años de edad, de profesión comerciante, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1134, y doña MARIA LUISA DOMINGUEZ GOMEZ, de 23 años de edad, de estado ...., de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 3136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2573-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de losinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

MATIAS BOJUOSA FIOL, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad española, nacido en Baleares, domiciliado en la calle Roque Graceras número 317, y doña ELVIRA MARIA DE PALMA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Francisco A. Vidal.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2574-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REYMUNDO SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 99, y doña MARIA HEGUIS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paloma, domiciliada en el camino Propios número 99.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 2576-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEVERINO ALVAREZ, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Saldama da Gama número 3623, y doña ANTONIA MARIA FORASTIER, de 54 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Julio César número 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 2577-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SOSA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Buxareo número 13, y doña MARIA CARMEN VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carvallo, domiciliada en la calle Ramón Massini número 332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2575-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENOVEVO FRANCISCO ROCCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Quebracho número 2717, y doña AMELIA DECARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Osorio número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2522-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO LADISLAO LARROBLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1395, y doña YOLANDA ROSA D'AMATTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2533-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ANIBAL MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Francisco Joaquín Muñoz número 3386, y doña ELIDA MARIA MINETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Joaquín Muñoz.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2534-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA LOSADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Maldonado número 2215, y doña PILAR MASEDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Maldonado número 2213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2535-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES JOSE MAZZUCCHELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1916, y doña AMANDA GARCIA QUINTANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Herrera y Reissig número 983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2536-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO CALATZIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad griego, nacido en Tenero, domiciliado en la calle Municipio número 1623, y doña RAMONA FELICIA ECHEVARRIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2537-v.dic.18.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN JOSE RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Justicia número 2006 y doña CELINA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Justicia número 2006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2578-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO LOSCHITZKY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Bidostok, domiciliado en la calle Benito Chain número 1964, y doña FELICJA PIERNIKARZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Bidostock, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2579-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DEL PINO VIGNOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Bertelhot número 1653, y doña ROSA ASUNCION BRUNO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2580-v.dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO WILFREDO LORENZO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 2191, y doña ELIDA ANTONIA BERNASCONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2500-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO CALO, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1816, y doña AGUSTINA PEREZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2509-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirsee n matrimonio don HECTOR GERPE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cabildo número 2078, y doña CLEMENTINA BICAIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civ.. 2502-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO SEGUNDO AGUIRRE, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Democracia número 2461, y doña JACINTA ANDRADA, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Democracia número 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 2498-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC FOSMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1726, y doña MARGARITA MENDERYESKY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2503-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAK GUTMAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1726, y doña SARA MENDERYESKY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2504-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ZABETTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2214, y doña EMILIA UBAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2506-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULIO FARCAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle General Pagola número 1668, y doña ELISABET HAJNAL, de 3 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle General Pagola número 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2508-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASANOVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Inca número 2382, y doña ELVIRA IFRAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Inca número 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 2499-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY AGUIRRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle República número 2284, y doña MARIA NINA DI SABELLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle República número 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2505-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS DOLDAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 2447, y doña INES MUCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2507-v.dic.17.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELICO ANSELMO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 113, y doña MARIA ORTIZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Bauzá número 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2593-v.dic.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SORIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle C. de la Vega número 43, y doña ADELA VAZQUEZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle C. de la Vega número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2594-v.dic.20.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO CASTILLO, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Laureles número 250, y doña LUCIA ALVAREZ LEON, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Iglesias número 148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2595-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE MOSQUEIRA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle H. y Obes número 87, y doña RAMONA ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle H. y Obes número 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barelli. 2596-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO MENDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 18, y doña YDALVINA MASEDOÑO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle R. P. Martínez 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barelli. 2597-v.dic.20.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROCCO PALERMO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Tres Cruces número 12, y doña MARIA RITA NUÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tres Cruces número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barelli. 2555-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BESPER BORGES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ascasubí número 25, y doña MARIA ANGELES ESTEVEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Ascasubí número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2556-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO FRANCISCO RIVERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en

la avenida Carlos María Ramírez número 731, y doña CORINA ORTEGA COBAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2557-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS LOPEZ, de 33 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle C. Tellier número 25, y doña MARIA CARMEN CABALERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle E. Fernández número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2559-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Mármol número 57, y doña RAFAELA ANTUNEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Mármol número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2560-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO LIZANDRO ACOSTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en el camino Raffo número 251, y doña ANGELA ENRIQUETA VALDEZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en el camino Raffo número 251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2561-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OCLIDIO MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Mármol número 18, y doña YSABEL CHALA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Berinduague número 284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2562-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SAN ROMAN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fraternidad número 133, y doña ELENA VILA VIGNOLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Martín Berinduague número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2563-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MEGOLLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en Tenerife, domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 7, y doña PALMIRA BERENGUER, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle L. J. de la Peña número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2564-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROMBOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle E. Garzón número 4300, y doña OLIVIA ETCHEVARNE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Quintín número 4337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2558-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CHIESA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ladines número 310, y doña TERESA SAGLIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle E. Romero número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2565-v.dic.19.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO PEREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1655 (6.a sección judicial), y doña JOSEFINA BERRETA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tacuabé número 4566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2589-v.dic.20.

En Sayago y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PRIBAZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Distria, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA PAOLETICH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Distria, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2511-v.dic.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO DOMINGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bell número 21, y doña IDALINA CUELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Bell número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2590-v.dic.20.

En Sayago y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ADOLFO SOSA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Emancipación número 17, y doña EIVIRA DOMINGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ariel número 5420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2591-v.dic.20.

En Sayago y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mazangano número 50, y doña ROSA AVILA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 2592-v.dic.20.

En Sayago y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BARBANO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Coronel Raíz sin número, y doña PERPETUA MENDOZA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lafallete número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2512-v.dic.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO CELEDONIO SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Juan Carlos Blanco número 20, y doña OLGA MAGDALENA MUÑOZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Pintos Cardeiros número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2452-v.dic.16.

En Sayago y el día 6 del mes de Diciembre de año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO LACUESTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Oficial número 16, y doña JULIA RECALDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Las Violetas número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 2514-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO ROMANELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en Peñarol, y doña JULIA ESTER SERRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2513-v.dic.18.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Zavalla de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.13-5337-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel García Ripoll o Manuel García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.13-5338-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonio Dorrego de Arias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.13-5339-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabado Romanelli o Sabbado o Sábato Romanelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.13-5342-v.dic.24.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Falcone o Vicente Falconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.13-5344-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Regueiro de Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.13-5340-v.dic.24.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Patiño y de doña Carmen Patiño de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.15-5361-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Ignacio o Ignacio Rivas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.13-5343-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Aparicio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.12-5322-v.dic.23.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Durante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.12-5312-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Scanavino de Barusso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.13-5341-v.dic.24.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bazzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.12-5303-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Desprósito y de doña Rosa Paggio de Desprósito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.12-5313-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Gorlero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.6-5144-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.6-5150-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-5121-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen M. o Carmen Matilde Campodónico de Grosso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-5122-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Tomás Moltrasio", se hace saber al público que en los mencionados autos se ha presentado doña María Franchi de Moltrasio y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Tomás Moltrasio y María Franchi por figurar el contrayente con el apellido Multras en vez de Moltrasio; 2.o La de nacimiento de Rosa María Secundina Angela Moltrasio, por aparecer el padre con el apellido Multrasio en lugar de Moltrasio y la madre con el apellido Franqui en vez de Franchi, que es el verdadero; 3.o La de nacimiento de Juan Ramón Moltrasio, por figurar el padre con el apellido Maltraro en vez de Moltrasio y la madre con el de Franco en lugar de Franchi, que es el verdadero; 4.o La de nacimiento de José Sebastián Moltrasio, porque donde dice Moltras y Franco debe decir Moltrasio y Franchi, respectivamente; 5.o La de nacimiento de María Moltrasio, porque donde dice Murttacca debe decir Moltrasio; 6.o

La de nacimiento de Luis Moltrasio porque donde dice Multras debe decir Moltrasio; 7.o La de nacimiento de Tomasa Moltrasio porque donde dice Marttasio debe decir Moltrasio; 8.o La de nacimiento de Isolina Moltrasio porque donde dice Multrasio debe decir Moltrasio; y 9.o La de nacimiento de Carolina Moltrasio porque donde dice Multrasio y Francchi debe decir Moltrasio y Franchi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5120-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de Sanctis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-5125-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isaías Villalba de Uriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5123-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Camaño de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5124-v.dic.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Severino Marcos Luis Banchero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5126-v.dic.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Cúneo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5108-v.dic.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Carlos Eduardo Grauert, constituyendo domicilio en la calle Andes número 1385, al señor Juez dice: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de Escribano, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los testigos don Juan Bidartondo y don Héctor E. Fasanello, los que serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a quien los presenta y desde cuándo; 3.o Digan qué concepto les merece mi honorabilidad y costumbres; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, sírvase, señor Juez, previa publicación y conformidad del señor Fiscal, aprobar la información solicitada y disponer se me expida testimonio en forma. — Carlos E. Grauert". — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5106-v.dic.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Ismael Dupetit Saint-Girons, constituyendo domicilio en la calle Andes número 1576, al señor Juez dice: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de Escribano, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los testigos don Eduardo Pereira y don Antonio Cresci, los que serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a quien los presenta y desde cuándo; 3.o Digan qué concepto les merece mi honorabilidad y costumbres; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, sírvase, señor Juez, previa publicación y conformidad del señor Fiscal aprobar la información solicitada y disponer se me expida testimonio en forma. — I. Dupetit Saint-Girons". — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5107-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Esther Capra, doña Carmen Capra y doña María Angélica Capra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5116-v.dic.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Montedónico de Rufino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.4-5060-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en autos Cándida Martins de Gómez. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, a una fracción de campo, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que forma parte del padrón mil setecientos veintiséis, compuesta de cuatrocientas cincuenta y nueve hectáreas tres mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: Al Noroeste, diez mil cuatrocientos setenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Pedro Recouluza; al Sureste, una línea mediana en la laguna Santa Teresa, con campos de Carolino Alves y recta de novecientos metros treinta con más campo de la actora; al Noreste, cuatro mil noventa y cinco metros setenta centímetros con Loreto Casariego y Teófilo Boer; y al Suroeste, tres mil setecientos sesenta y un metros veinte centímetros con Juan Saravia, Mauro Iriarte y más campo de la misma actora; a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 27 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.3-5011-v.dic.24.En.26.v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Angel Juan Rey, prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren por cualquier título, con derecho a dos fracciones de terreno y demás mejoras ubicadas en la duodécima sección judicial de este Departamento, compuestas una de trescientos treinta y ocho metros cuadrados y cinco mil doce centímetros y la otra de ciento ochenta y ocho metros cuadrados y once decímetros, así deslindadas: la primera, diez metros y viente y cuatro centímetros por el Norte, y treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros por el Este, lindando en estos dos vientos con más terrenos del señor Angel Juan Rey; treinta y dos métros setenta y siete centímetros por el Oeste, con el señor Ucha, y por el Sur, en diez metros treinta centímetros, con la suprimida calle Rocha; y la segunda fracción en siete metros cuarenta centímetros lindando: por el Norte, con Luis Giasso; por el Este, en una línea quebrada de un total de veinte y cinco metros con veinte y cuatro centímetros con Espinelli, Pozzo y Bianculo; por el Oeste, en veinte metros con la suprimida calle Rocha, y por el Sud, en diez metros cuarenta y cinco centímetros con viuda de Carracedo; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publ. — Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4872-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Meliá de Secco, de Carmela Meliá y de Isabel Santamaría de Meliá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.21-4673-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Cavalli de Moro, de Pedro Moro, de Gerónimo o Jerónimo Moro y de Gerónimo Moro Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereyra, Actuario. Nov.14-4420-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Rodríguez o Rodríguez Pose de García, y se cita, llama y emplaza a la hermana de la causante María Rodríguez Pose, a los sobrinos Constante, José, Manuela y Ramón Rodríguez Romay; a los cuñados Ramón, Manuel, María Josefa, María y Carmen García; a los sobrinos políticos José, Manuel y Manuela Outeiro García y a los hijos de esta última, Antonio, José, María y Carmen Novo Outeiro, o a sus sucesores por cualquier título, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante y los parientes nombrados, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y de nombrárseles defensor de oficio a las personas emplazadas. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de emplazamiento y publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.20-4615-v.dic.27.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Lorenzo Mibelli. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de don Lorenzo Mibelli y ausentes, para la Junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 18 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y 30 minutos, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 8 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.17-4519-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Oronoz de Andiarena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de-

recho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
[illegible]

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Murquio o José Domingo Murchio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 28 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufemia Delgado de Moyano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-5360-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica De María de Juliá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-5362-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Gelabert de Singla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-5363-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Soteras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.12-5282-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Alfonso de Guerra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.12-5290-v.dic.23.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Schnitzspahn de Márquez María Carolina; Carmen Julia Schnitzspahn de Ortiz y Augusto Guillermo Schnitzspahn. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el Rincón de Melilla, novena sección del Departamento de Montevideo, compuesta de una superficie de ciento setenta y cuatro hectáreas, ocho mil trescientos veintiséis metros cuadrados, que según el plano de división levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde en Agosto de mil novecientos veintinueve, se deslinda así: por el Norte, arroyo Tortuga o San Gabriel, por medio con [illegible] por el Sud, arroyo Melilla, por el Este, con más terrenos de los peticionantes; y por el Oeste, con el río Santa Lucía, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.12-5313-v.en.19.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de Pío García. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno situado en la ciudad de "Las Piedras", con frente a la avenida Artigas esquina a la calle San José, manzana 5.a, sección 5.a, compuesto de quinientos treinta metros cuadrados, empadronado a los efectos de la contribución inmobiliaria con el número 55, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.12-5314-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Viñoli o Vignoli o Viñoly, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.11-5251-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Corbo de Sentouré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-5252-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia o Antonieta Viola de Dutra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.11-5253-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Protasio Fernández Menéndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.11-5255-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ricardo H. Tula. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Ricardo H. Tula, domiciliado en la finca número 1865 de la calle Sierra, de esta ciudad, a fin de optar a la profesión de Escribano Público y de conformidad con el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897, pido a V. S. se sirva proveer de acuerdo con los petitorios siguientes: A) Se efectúe la publicación exigida por el artículo 12 de dicha ley; B) Justificada la publicación con los ejemplares de los diarios respectivos, se reciba con intervención del señor Fiscal de lo Civil la información de los testigos señores doctor Rafael Reyes Pena y escribano Silverio Sarracina, que depondrán sobre los hechos siguientes respecto al exponente: 1.o Al conocimiento; 2.o Concepto sobre la honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. C) No habiendo objeción de parte de V. S. o del Ministerio Público, sírvase aprobar la información ordenando se expida el testimonio respectivo. Es justicia. — Ricardo H. Tula". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.10-5250-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás o Nicolás María Fierro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario, Dic.11-5256-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Anastasio de Mazzuco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.11-5254-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Tusé o Juana Tusé y Echave, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-5260-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco I. o Francisco Ignacio Echezarreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-5179-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonida o Leonila Trías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.9-5085-v.dic.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Daou Elías. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En la partida de defunción del causante aparece la esposa de éste con el nombre de Carmen Abu Saad debiendo ser Tamem Abi Saab, se nombra Rozalú a Rozalí, Josefina a Josefín, Oyani a Oyení y se da el nombre de Juan al hijo Elías. En la partida de matrimonio aparece el nombre de la contrayente Tamen, debiendo ser Tamem. En la de nacimiento de Janfiel se dice, refiriéndose a la madre, Tamn Abisau, en lugar de Tamem Abi Saab. En la de

nacimiento de Enriqueta se escribe el nombre de la madre Tameen en lugar de Tamem y el apellido Avisab en vez de Abi Saab. En la de Razali, el nombre de la madre y apellido aparece Tamen y Abisab, en vez de Tamem Abi Saab. En la de nacimiento de Josefin, el nombre de la madre figura Tamen en lugar de Tamem y en la de Oyeni figura también la madre Tamen en vez de Tamem y en la partida de nacimiento de Elías aparece el apellido Abisaab en vez de Abi Saab. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.5-5089-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vázquez Berdia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.6-5165-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo. Noviembre 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.9-4897-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Russi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.5-5081-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Ferrá y Rullan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.9-5080-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión doña Celina Trías o Celina Trías Calvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.5-5082-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Manuel Ramón Gutiérrez o Jorge M. Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.5-5083-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Hernández o Ramón Hernández y Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.5-5081-v.dic.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público que ha sido presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Ricardo Sesto Gilardoni, constituyendo domicilio en la calle Charrúa número 1796, ante el señor Juez me presento y como mejor proceda didgo: Que vengo a ofrecer la información estatuida por la ley de 13 de Julio de 1897. Al efecto propongo a los señores Valentín M. Ruiz y Francisco Zorrilla de San Martín, domiciliados en la calle Charrúa número 1796 y camino Maldonado sin número, respectivamente, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho, solicito su aprobación y se me expida el testimonio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Ricardo Sesto Gilardoni". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.4-5053-v.dic.16.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santos Ubalde y de Micaela Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Manuel Eugenio Ubalde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.13-1385-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Calixtus Von Zakrzewski, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.13-1330-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Toso o Tosso de Ghiringhelli, y especialmente se cita, llama y emplaza a su señora madre doña Rosa Conti de Toso o a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367 dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.11-4285-v.dic.16.

Nombramiento de Síndico

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Mendisco José E., (sucesión), concurso necesario solicitado por el Banco Popular", se hace saber que ha sido designado Síndico de este concurso el Banco de Londres y América del Sud, debiendo, todas aquellas personas que posean bienes, documentos y papeles de pertenencia del concursado, hacer entrega de ellos al Síndico nombrado. — En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.1.o-4917-v.dic.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Camagni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.15-5358-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Thomsen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.15-5381-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Erwin Carlos Thomsen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.15-5382-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Socorro Collazo de Montes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.15-5359-v.dic.24 En-26-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Alvarez de Prieto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.13-5348-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Sanguinetti de Briasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.13-5349-v.dic.24. En.26-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída Rita González de Mautone o Rita Aída González de Mautone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — C. Walter Balleta Actuario.
Dic.12-5305-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Marioni de Fenoceri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.12-5307-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Juan José Martínez. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno. — Juan José Martínez, con domicilio en la casa número 1622 de la calle Eduardo Acevedo, al señor Juez digo: que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de escribano, y ofrezco la de los testigos señores Roberto M. Arredondo y Oscar Calleriza que presentaré a declarar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres; y 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido se sirva proveer de conformidad a lo solicitado y ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Juan J. Martínez". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.12-5328-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina o María Alcira Arraga de Mastrángelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.11-5259-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marion Thorne Edwards o Marion Thorne Ricketts de Edwards, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dc.10-5219-v.dic.24. En.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María o Ana Juana Anastasia de Mautone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.11-5262-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Vignoli o Viñoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.11-5263-v.dic.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Martínez. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Noviembre próximo pasado, se declaró rehabilitado en su capacidad civil a don Guillermo Martínez, quedando terminada, en consecuencia la curatela que ejercía don Carlos E. Martínez. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.11-5264-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fassanello o Fasanelli o Fasanello o Fasanella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — C. Walter Baleita, Actuario.

Dic.11-5261-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Gaetano Mancuso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.10-5220-v.dic.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Eugenia Ana Müller de Barth, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Eugenio Barth con doña Eugenia Ana Müller, estableciéndose, que donde el apellido de la contrayente aparece como Müllier debe decir Müller, y donde el apellido del padre de la contrayente aparece como Müllier debe decir Müller. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — C Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5151-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Lannes de Destouet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5093-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Carrara de Polliero o Poledo o Poleo o Polero o Pollerl, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5094-v.dic.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Cappi Segovia o Luis Cappi y Segovia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Jzsgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a las estirpes de Ireneo Cappi, casado con Delia de León, de Alejandrina Cappi, que falleció siendo casada con don Isaac de León y de Antonio Bonifacio, que falleció siendo casado con Dolores Lloret, para que comparezcan dentro del mismo término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.10-5213-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan López Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5095-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Montero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5119-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Greppi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5096-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Constante Fedulo. Solicita rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Constante Fedulo con Josefa Santos y las de legitimación de Oscar, Isabel, Constante, Francisco, Juana, Pedro, Enrique y María Carlota Fedulo, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera partida y del padre de los inscriptos en las demás partidas figura como Ferulo debe decir Fedulo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5073-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisabeth María Trabucati de Acosta y Lara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.4-4931-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Arroyo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.4-5051-v.dic.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Arturo Martínez Olascoaga. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Arturo Martínez Olascoaga, constituyendo domicilio a sus efectos en la calle Bartolomé Mitre número 1478, al señor Juez expreso: Que vengo a producir la información requerida por la ley de la materia para optar a la profesión de Escribano. Que a ese efecto solicito que se le tome declaración a los testigos que presentaré, señores escribano Adolfo Orellano y doctor Agustín D. Canessa, los que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a don Arturo Martínez

Olascoaga y desde cuándo; 3.o Qué concepto les merece la nombrada persona en cuanto a su rectitud de proceder y costumbres; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: Que proveyendo de conformidad a lo anteriormente expresado se sirva en su oportunidad, previa vista fiscal y las publicaciones de estilo, aprobar esta información, ordenando la expedición del testimonio respectivo. Será justicia. — Arturo Martínez Olascoaga". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.5-5022-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Avelina Spotti de Casares, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.4-5052-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferarndo y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Josefa Brites", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Josefa Brites, estableciéndose que donde el apellido de la causante aparece como Britos debe decir Brites. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.3-5022-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Wayss y Freytag, Sociedad Anónima contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75668, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel A. Silva y a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 75668, de esta ciudad, con 89.50 metros de frente a la calle Susviela Guarch entre P. Ramírez y Piñeyrúa; 44.95 metros de frente a la calle Piñeyrúa entre Susviela Guarch y Martínez y 44.40 metros de frente a la calle José Pedro Ramírez entre O. Martínez y Susviela Guarch. Los emplazados deberán comparecer en dichos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.21-4660-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina o Josefa Etchechuri de Silva y Rosas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1930. —C. Walter Balleta, Actuario. Nov.21-4664-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente: "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Ferro, Reja hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a los bienes, derechos y acciones de don José Ferro Reja, para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos obrados, dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1930 — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.18-4539-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Mariana Pellini o Pelini de Merletti y doña Catalina Merletti de Balbi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.15-4445-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Préstamos Inmobiliarios contra José Giovanola, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Carmen Arenas de Giovanola; don Juan José Giovanola, don Julio Eugenio Benigno Giovanola, don Alfonso Exequiel, Giovanola, don Atilio Segundo Giovanola, don Miguel Manfredo Alfio Giovanola, doña Amelia Giovanola de Garrido, casada con don Prudencio Garrido, don Luis Carlos Giovanola, doña Rosa Giovanola de Peán, casada con don Luis S. Peán, doña Elvira Giovanola de Lanza, casada con don Rodolfo Pedro Lanza y a todos los que tengan interés a cualquier título en la expresada sucesión; y a los herederos o interesados por cualquier título en la sucesión de doña María Catalina Octaviana Giovanola de Tedeschi, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.26-4558-v.dic.24. En.26-v.en.31.

CONCORDATO PRIVADO

Se hace saber que doña Leonor Dalel Neffa de Basil, por sí y sus hijos menores René y Waded Basil, que componen la sucesión de don Halim Basil, ha otorgado con los acreedores de la casa de comercio que giró en esta capital, en la calle Rincón número 474, en el ramo de registro de importación y ropería, concordato privado en conformidad a la ley de 11 de Noviembre de 1926 y que dicho concordato ha sido homologado y protocolizado con esta fecha ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz. De acuerdo con el artículo 7.o de dicha ley se hace esta publicación por diez días. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Leonor Dalel Neffa de Basil. Dic.13-5351-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Wellington D. Maciel, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedroes con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Ricardo Ruiz, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.12-5297-v.dic.23.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Gaspar Marenco e Hijo", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Armando Bofill los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.6-5139-v.dic.18.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Carlos Cirolla, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Julio Ratti los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.6-5140-v.didc.18.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Bernardo Suárez ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Oscar Bottini, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.6-5141-v.dic.18.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Ignacio Echagoyen Vidal para la junta que tendrá lugar el quince del corriente, a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 622, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Mateo Mario Figares, las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a Actuario. Dic.6-5142-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarada en quiebra la firma comercial "Guinovart Hermanos", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Alejandro Gastaldi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.12-5286-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Guinovart Hermanos. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Luis Guinovart para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.12-5284-v.dic.24-En.26-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Delmonte y Cía. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Delmonte y Cía., para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.12-5285-v.dic.24-En.26-v.feb.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Armando Miraballes. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha

dictado la resolución que a continuación se transcribe: "15477. Montevideo, Setiembre 13 de 1930. — Vistos con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Armando Miraballes, el día 3 de Junio último. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.12-5283-v.dic.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Leneyé y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Isidro Fynn; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.9-5204-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente de quiebra de Ezra Jeruchim, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del dieciséis del mes corriente, a las diez horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.6-5155-v.dic.18.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente de quiebra de Rudecindo Bagnoli, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicho quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día quince de Diciembre próximo, a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.6-5156-v.dic.18.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Pedro Garbarino. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados, y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.6-5157-v.dic.18.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Nery Aliano. Quiebra, Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe; "12730. Montevideo, Agosto 8 de 1930. — Vistos: de acuerdo con el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Ne- [illegible] ganse las publicaciones de ley y agreguese esta pieza por cordón a los autos principales. —, Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.6-5138-v.dic.18

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Delmonte y Cía., Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "13.705. — Montevideo, Agosto 29 de 1930. — Vistos: De acuerdo con el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Delmonte y Cía., el día 30 de Abril de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público." — Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.12-4329-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emiddio F. Cabal solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Olga Loureley por aparecer en ella como hija de Ofelia Vázquez Varela, cuando lo es de Ofelia Amalia Castro Vázquez, su legítima esposa. Se hace esta publicación a los efectos legales. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.12-5323-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana María Durán de Bronzini solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Juana en lugar de Juana María, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.6-5145-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Ferrari solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Teresa Feretti por aparecer en ella con el nombre de Santiago Ferrari en vez del de Pedro Ferrari, que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.29-4976-v.dic.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Ferro Carril Central del Uruguay. Situación legal de los viáticos y las noches percibidos por sus empleados", se cita y emplaza a Inocencio Alfredo Duarte, José Alvarez, Arturo Alaris, Máximo Amestoy, V. C. Betancur, Donato V. Damiani. G. Pintos, Juan R. Reboledo, Manuel Delavilla, Manuel Hardoy, Julián Catula, José Mernies, Pedro Martino, Juan Lagiere. Rinaldi González, M. Núñez, Federico Dutrenitt, Santiago Pérez, Florindo S. Plata, F. Costa, Cristóbal Curbelo, Manuel Villar, Orosmán P. Luzquiño, Rosendo Rey y Juan Montaldo o a sus herederos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.26-4832-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María Gey González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, le ha iniciado don José Manuel Gubiña Tubío, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.[illegible] v.dic.24. En.26-v.feb.[illegible]

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que en los autos caratulados "García Miguel contra Carmen Lanós. Conversión", se ha decretado la sentencia que a continuación se transcribe. "Montevideo, Noviembre 17 de 1930. — Vistos estos autos seguidos por don Miguel García contra doña Carmen Lanós. Resultando, que el actor se presentó solicitando la conversión al divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada el 11 de Junio de 1914 por las autoridades judiciales argentinas y cuyo testimonio, debidamente legalizado, presentó conjuntamente con la demanda. Resultando, que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 17 vuelta no se opuso al divorcio solicitado. Considerando, que mediante el testimonio de la sentencia argentina el interesado ha justificado encontrarse en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil. Considerando, que el Ministerio Público no ha opuesto objeción alguna al pedido formulado. Por ello y lo dispuesto en la cita legal invocada, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Miguel García y doña Carmen Lanós y disuelto en consecuencia el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese a la demandada por edictos en la forma legal y por el término de noventa días y ejecutoriada cúmplase, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole en Montevideo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta. Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.22-4714-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Miguel Capobianco, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Juana María Fontenla, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.19-4581-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Amira Díaz Gómez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Hortensio Márquez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.19-4561-v.dic.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno doctor Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don José Souza Castelao o José de Souza Carrusca, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposa doña Gregoria de la Fuente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.21-4675-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doba Ludivina Alvarez Reaño, a fin de que doña Ludivina Alvarez Reaño, a fin de que rezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alvarez Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.15-5365-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días com-

parezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.15-5373-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Claudio Reggiardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.15-5357-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Arronda o Pedro Manuel Arronga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-5332-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ana Micaela Gutiérrez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Ernesto Guena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-5356-v.dic.24. En.26-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan José Poguri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.12-5302-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Deparatamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Héctor Miguel Soldini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Angélica Monteagudo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.9-5197-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno se hace saber que en los autos caratulados "Zanat Piana Ernesto con Pierina Garbaccio. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Junio 25 de 1930. — Visto este juicio seguido por don Ernesto Zanat Piana con Pierina Garbaccio, por conversión al divorcio de una sentencia de separación de cuerpos. Resultando: que a fojas 9 se presenta el actor solicitando que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales italianos en el juicio que le siguió a su esposa, de cuya sentencia han transcurrido más de tres años. Acompaña como fundamento de su demanda los testimoinos que debidamente legalizados y traducidos obran de fojas 1 a 8. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 10 vuelta, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que habiéndose justificado por el demandante con el testimonio correspondiente, los hechos invocados en la demanda, corresponde que de plano, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se decrete la conversión solicitada. Por ello, fallo: Convirtiendo la sentencia de separación dictada por los tribunales italianos, en el juicio seguido por los esposos Ernesto Zanat Piana y Pierina Garbaccio, debiendo esta sentencia notificarse por edictos a la demandada. Ejecutoriada, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Eduardo Artecona en Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta. Doy fe: Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Agosto 21 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.5-5091-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Livio Cardozo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio donde dice Livio Borria debe decir Livio Cardozo y donde dice hijo de Luis Borria y Joaquina Cardozo, debe decir hijo de Joaquina Cardozo solamente. La de nacimiento de Eduardo Cardozo, donde dice hijo de Livio Borria, debe decir hijo de Livio Cardozo y donde dice nieto de los finados Luis Borria y de Joaquina Cardozo debe decir solamente que es nieto por línea paterna de Joaquina Cardozo. La partida de nacimiento de Ricardo Cardozo, donde dice hijo de Livio Borria debe decir que es hijo de Livio Cardozo y donde dice que los abuelos paternos son Luis Borria y Joaquina Cardozo debe decir que es nieto por línea paterna de Joaquina Cardozo, suprimiendo el nombre de Borria. La de nacimiento de Livia Cardozo, donde dice Libia debe decir Livia, que es el verdadero y donde dice Livio Borrea debe decir Livio Cardozo y que la inscripta es nieta por línea paterna de Joaquina Cardozo y por línea materna con Sixta Rodríguez. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.9-5209-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bico Tassi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Remo o Remo Francisco del Monte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.29-4927-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elivia Josefina Doglio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer ella en dicha partida con el nombre de Josefa Elvira en vez de Elivia Josefina, que es el verdadero; su padre con el nombre de José Duilio en lugar de José Doglio, que es el verdadero y su madre con el nombre de Elevia Dollia en lugar de Livia Vivaldi, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.2-4999-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Carolina Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Manuel Balbarrey, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.29-4828-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Héctor Camilo Carlos Bertolone, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado doña Teresa Barbieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.19-4583-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Agustín Otero, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ida Pittaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.15-4457-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Adela Brígida Draghi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a esta a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador Angel Frutto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.12-4349-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Secundina Rey, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a esta a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ramón Cés, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.12-4348-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Donato Alberto González solicitando la rectificación de las partidas de su casamiento con Antonia Ramona Arispe, las partidas de nacimiento de sus hijos Eduardo, Aurora Ramona, Manuel Angel, Raúl, Lucía Esther, Ramón y Luis y partida de defunción de Ramona Arispe de González, por aparecer con el nombre de Angel Donato González en lugar de Donato Alberto González, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 17 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.1.o-4959-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Martín Guerrero, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Nieve Blanca López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.15-4458-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con los señores Felipe Páez, Santiago Alba, Eladio Lamas, José Alba y Luisa Cotelo. Notificación", se ha dispuesto hacer saber a los mencionados señores Felipe Páez, Santiago Alba, Eladio Lamas, José Alba y Luisa Cotelo, que habiendo dejado de abonar las cuotas estipuladas en los compromisos de compraventa referentes a los solares 5, manzana G 21, manzana O 4, manzana G 22, manzana O 1, manzana F, ubicados en la calle Daniel Zorrila entre Sambucetti y Mac Coll, Hutson entre Tobady y Vicuña, Daniel Zorrila entre Sambucetti y Mac Coll; Hutson entre Tobady y Vicuña, Mac Coll casi esquina Daniel Zorrilla, respectivamente, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada entre los referidos compromisos, dan éstos por anulados por culpa de los compradores, tomando posesión de los solares y que se hace esta publicación en virtud de no ser conocidos los domicilios actuales de los promitentes compradores, por el término de quince días. — Colón, Noviembre 25 de 1930. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz. Dic.9-5180-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza a los que por cualquier derecho puedan considerarse dueños de los siguientes objetos: una cartera con varios papeles y un retrato; una cartera con varias cartas, un pañuelo blanco, papeles y una libreta del Banco de la República a nombre de Anto-

nia Fernández; una cartera hule color negro, vacía; una cartera cuero color beige con papeles y una libreta de identidad de la Oficina Nacional del Trabajo a nombre de Saturno Luzardo, y una cartera del mismo color con varios trozos de géneros, para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, sito en la avenida 8 de Octubre número 4384, a estar a derecho, en autos "Jefatura de Policía. Hallazgo". — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — R. Iaquinta Cabrera, Juez de Paz.

Dic.11-5258-v.dic.24-Ene.26-feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Fernández con la propiedad empadronada con el número 81786 por cobro de pavimento", se cita, llama y emplaza a don Emilio Castro a quien sus derechos hubiere, o a quien se considere con derecho al mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, avenida Garibaldi número 1818, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado sobre la línea Norte de la calle Carignano entre las de Chuy y Nelson. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

Nov.21-4690-v.dic.24.Ene.25-v.ene.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Dante Castello contra Tomás Avila. Notificación". se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos hubiere, que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales respectivas convenidas en el compromiso de compraventa suscripto entre dicho señor y el Banco Italiano del Uruguay, en representación del señor Dante Castello el 24 de Junio de 1927, referente a un terreno ubicado en la calle Buxareo a 17 metros 50 de la calle 26 de Marzo, de ciento veintinueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, según plano del agrimensor B. Silva, de 21 de Enero de 1927, el Banco Italiano del Uruguay en la representación ya expuesta, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada en el referido compromiso, que le da derecho al promitente vendedor a dar por rescindida la promesa de compraventa por la falta de pago de las cuotas estipuladas, da por anulada la promesa de compraventa del solar enunciado, lo que hace saber por medio del presente edicto por no ser conocido el domicilio del promitente comprador. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz.

Dic.4-5055-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dámaso Ma. Vigil y Bernardo Simoes Fernández, apoderados de los herederos de la sucesión de Germán de Sá Seabra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Arturo, deberá modificarse estableciéndose que sus padres son Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto. De nacimiento de Auristela deberá establecerse en ella que la madre de la niña es Arminda do Couto. De nacimiento de Alecinda deberá modificarse, estableciéndose que su verdadero apellido es Alecinda de Sá Seabra y los padres de ella son Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto, y el apellido de la abuela materna es Viera Suárez y no como se estipuló en dicha partida. En la partida de fojas 62 se establecerá igualmente que el nombre del abuelo materno de Auristela es Manuel Pedro do Couto. De nacimiento de Ilda debe corregirse los nombres paternos estableciéndose que son los verdaderos Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto. De nacimiento de Maricta debe corregirse los nombres paternos estableciéndose que son los verdaderos Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto, y sus abuelos lo son Manuel de Sá Seabra y Albina Viera Suárez y no como estipula dicho documento, lo que aconteció segura e indubitablemente en virtud de que esa inscripción la realizó un extraño a la familia. De nacimiento de Ina. fojas 77 y 78 debe estipularse modificando que el apellido de la nacida es de Sá Seabra y que sus padres lo son Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto y sus abuelos maternos Manuel de Sá Seabra y Albina Viera Suárez y los maternos Manuel Pedro do Couto y Auristela Castro do Couto. De nacimiento de Erena deberá modificarse estableciéndose que los padres son Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto, y los abuelos maternos son Manuel de Sá Seabra y Albina Viera Suárez y abuelos maternos son Manuel Pedro do Couto y Auristela Castro do Couto. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 26 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.9-5203-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cristina Campi de Astellano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 3 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.6-5146-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Brígida González, de Ramos o Brígida González y González de Pérez Ramos o P. Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 22 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.5-5086-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, en los autos caratulados: "Fabián Villalba, prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 1995, ubicada en el pueblo Ituzaingó, segunda sección judicial del Departamento de San José, manzana número 2, con una superficie de diez mil metros cuadrados, lindando: al Noreste, Sureste y Sudoeste, con calle pública por medio con la vía de Ferrocarril Central del Uruguay, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de este emplazamiento y su publicación. — Santa Lucía, Noviembre 3 de 1930. — J. C. Carámbula, Actuario.

Nov.13-4370-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

REMATE JUDICIAL

Se hace saber al público que por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Adela O. de Olarte contra Simón Vieta" el veinticuatro del corriente mes, el martillero don Ernesto Diharse, venderá al mejor postor lo siguiente: cuatro construcciones rústicas de terrón y paja, pajina, parte de ella con techo de zinc muy usado, avaluadas en ciento ochenta pesos; una máquina segadora marca "Deering", avaluada en ochenta pesos; ochocientos metros más o menos de alambrado de tres y cuatro hilos y maderas blancas, avaluados en sesenta pesos; árboles y plantas avaluados en treinta pesos. Se previene que la venta se efectuará el mencionado día veinticuatro del corriente mes desde las diez hasta las once horas, en paraje Arenal, en la chacra que ocupó el ejecutado señor Vieta. Y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, y que él mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta. — Tala, Diciembre 5 de 1930. — Juan Méndez Imaz.

Dic.12-5305-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Plácida Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 27 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.10-5247-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que se presentó a este Juzgado Delfina Noblía Etchegoyhen, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella erróneamente con el apellido Noble, cuando en realidad su verdadero apellido es Noblía. Para ser publicado por un término no menor de quince días, se expide el presente en Melo, a 27 de Noviembre de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Dic.3-5016-v.dic.20.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a don Rudecindo Victoriano Viana o a sus herederos para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos seguidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra el nombrado Rudecindo Victoriano Viana por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente. — Melo, Noviembre 20 de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Nov.24-4792-v.dic.24. En. 26-v.en.29.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Alejandrino Gamio. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada actualmente con **el número 1332, en mayor área** y compuesta de una superficie de ochocientas catorce hectáreas, tres mil seiscientos veintisiete metros y noventa y nueve decímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, Francisco José de los Santos; por el Este, el arroyo Caraguatá; por el Sud, Umbilina Duarte de Damé y Clara Duarte de Ferreira; y por el Oeste, Faustino Ferreira y el Camino Departamental a Tacuarembó, por medio con Teodoro Morales, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Octubre 29 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.3-3994-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Caridad, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 4 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.12-5315-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia García de Leiva, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.12-5298-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Moncalvo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.12-5299-v.dic.23.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Alberto Cassamagnaghi, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5237-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Paulina Bertinat de Grant, citándose a todos los

que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Dic.10-5838-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascuala Odriozola de Pérez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 1.o de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Dic.10-5239-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo Harreguy, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Dic.10-5240-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Claudina Marcelina Harreguy, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Dic.10-5241v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Cetti, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 16 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Dic.10-5242-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gumersindo Badell y doña Sebastiana Chevalier de Badell, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 22 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Dic.10-5245-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Wáshington Barbot solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Galo Laluz, en la que éste figura con el nombre de Gabino Alberto en vez del de Galo, que es su verdadero nombre. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Noviembre 20 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Dic.10-5243-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique José Mariuzulich Papperall, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que aparece con los nombres de José Virginio Concepción en vez de Enrique José, que es el verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Colonia, Octubre 20 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.
Dic.10-5244-v.dic.20.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Carmelo don Justo C. García, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado señor Elías Miguel, dentro del término de cuarenta días. — Colonia, Diciembre 3 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Dic.?-520?-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Bosco, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Dic.4-5059-v.dic.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Emilio Albert o a quien legalmente lo represente, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Justo Hernández, por accidente de trabajo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se hace la presente publicación a sus efectos.—Colonia, Noviembre 11 de 1930. — Antonio Ma. Astigarraga, Actuario Adjunto.
[illegible]-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Daneri, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Noviembre 28 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
Dic.12-5287-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, recaída en los autos "Severino Pignatta y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que por sentencia de diez de Noviembre pasado, dictada en los autos referidos, se ordenó la rectificación de las partidas parroquiales que se expresarán, en la siguiente forma: de bautismo de Severino Pignatta, donde dice Seferino Antonio debe decir Severino; el apellido del padre y del abuelo paterno, donde dice Piñatta debe decir Pignatta y también el apellido de la madre y abuelo materno donde dice Boquierdi debe decir Bocchiardo. De bautismo de Lucía Angela Pignatta donde dice, refiriéndose a los apellidos del padre y abuelo paterno y de la madre y abuela materna, Pignata y Boquiardo, debe decir Pignatta y Bocchiardo; y de bautismo de Catalina María Pignatta, donde dice Boquiardo, refiriéndose al apellido de la madre y abuelo materno, debe decir Bocchiardo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 9 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Dic.15-5366-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Souza de Pena o Souza de de Pena, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 27 de 1930. — Arturo Tisnés, Actuario Adjunto.
Dic.9-5205-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos: Enrique Stábile contra la sucesión Emilio Aldama, ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos de don Emilio Aldama, Zolima Aldama de Maggi casada con Julio Maggi; Amanda Aldama de Tuboras, casada con Alberto Tuboras; Josefa Aldama de Filipini, casada con Antonio Sabas Filipini y Elodia, Emilia, Juan Ubaldino, Cruz, Julio y Pelayo Aldama, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de noventa días, y a cuyo fin fué habilitada la feria mayor.— Durazno, Noviembre 18 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario.
Nov.24-4751-v.dic24.-Ene.26-v.ene.2?.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veintisiete de Agosto del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Antonio Ticozzi, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresarlo por escrito ante este Juzgado, so pena de tenérseles por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, quedando prohibido de hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Se fijó el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don David J. Nadrúz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 1.o de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Oct.7-2967-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de Julia Mederos de Pérez, Josefa Mederos de Denes, Jacinta Pérez, Esperanza Pérez, Ramón Pérez, María Pérez", se emplaza a don Jackes Oscar Roeder para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. —Durazno, Noviembre 17 de 1930. — Gregorio U. López, Adjunto.
Nov.21-4653-v.dic.24. En.26-v.en 29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos "Severino Hornos. Sucesión", se cita, llama y emplaza a las siguientes personas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio: Justo, Joaquina, Natividad, Julián, Rogelio, Diego, Teodora y Eugenio Silva, Leopoldo Floiran, por sí y en representación de Julio Gregorio, Máximo Milciades, Tomás y Justo Lino Hornos, Haydée Silvina Hornos, Emilia, Francisca, Medardo Severino y Guillermina Olivera, dentro del término de noventa días. — Trinidad, Agosto 28 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario.
Set.—[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber que han sido rectificadas las siguientes partidas parroquiales: la de nacimiento de Nicolás Pedro Blanchet, en la que aparece el apellido del padre como Blanchón en vez de Blanchet y no figura el nombre de la madre, que se ha omitido y es Celestina y la de nacimiento de Pablo Blanchet, en la que aparece éste con el nombre de Juan Pablo en vez de aquél, que es el verdadero, el padre aparece con el apellido de Blanchert en vez de Blanchet y la madre figura con el apellido de Hicarddi, en vez de Sicardi. Y a los efectos de derecho se hace esta sola publicación. — Florida, Noviembre 18 de 1930. — Arturo A. Abad, Escribano.
Dic.15-5388-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Cáceres de Cáceres, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 28 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.5-5109-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Tomás Bustelo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 21 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.28-4890-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Concepción Gómez de Ferreira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilita el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Noviembre 22 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.11-5257-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Valentina Estela Ferreyra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 2 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.9-5198-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Adela Domínguez de Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 28 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.9-5136-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel María Fuentes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 2 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.9-5187-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rafaela Ortiz de Pintos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilita el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. Minas, Noviembre 28 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.5-5136-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicanor Díaz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 24 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.5-5137-v.dic.17.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigan, se cita a todos los acreedores, conocidos y desconocidos privilegiados y personales del fallido Andrés Melgar, para la Junta que se realizará el día doce de Diciembre próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil seiscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes, que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 6 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.12-4322-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Emilia G. Núñez de Alfaro, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 14 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.12-5327-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Isabel de los Santos de Bonilla, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Octubre 23 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.12-5326-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Juan Oberti, de doña Inocencia y de don Juan Butista Oberti; emplazándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 7 de 1930. — Alverti S. Quintana, Escribano.

Nov.11-4309-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado se han declarado abiertas las sucesiones de doña Barbarita Estrei de Rodríguez y de doña Fabiana Rodríguez, citándose por edictos a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas, emplazándose a Nicomedes Rodríguez, a don Remigio Rodríguez (hijo), y doña Justa Rodríguez, o sus herederos para que comparezcan en el juicio, sucesorio de su padre don Remigio Rodríguez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar señalándose para todo ello el término de noventa días. — Paysandú, Octubre 30 de 1930. — José Lamas, Actuario Adjunto.

Nov.14-4432-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Domingo Ruiz y de doña Lorenza Ruiz, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1930. — Francisco Faig, Actuario.

Dic.6-5167-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad rural empadronada con el número 682, a nombre de Amelio Repicio, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza al señor Amelio Repicio, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble referenciado, ubicado en la novena sección de este Departamento, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Nov.27-4856-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, encargado del Juzgado de este Departamento por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Luis Colo y Matilde Larrechart de Colo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 24 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Dic.11-5270-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sinforosa Pérez de Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 6 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Dic.11-5279-v.dic.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Nicomedes García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 4 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Dic.13-5334-v.dic.24. En.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alfonso Trindade, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 17 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Dic.12-5292-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Idalina Amaro de Pereira Machado o Idalina Amaro da Silveira de Pereira Machado, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 2 de 1930. — Atilio D'Angeló, Actuario.

Dic.12-5293-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Walter Arnoldo Schuch, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 19 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Dic.12-5288-v.didc.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Emparan de Nicolini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 20 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Dic.12-5294-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José o Juan José Virgilio Farfalla, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 25 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Dic.6-5174-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Trindade da Silva, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de trein-

ta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Salto, Octubre 15 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.
Oct.20-3413-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado el señor Pedro Bello solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Graciana Alzetagaray de Bello, la cual adolece de los siguientes errores: Aparece el apellido del contrayente y el de su padre como Velo cuando el verdadero es Bello, estando igualmente equivocado el nombre de la madre de su finada esposa, que aparece como María Etchart, cuando debe ser Mariana Etchart, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 25 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.6-5173-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan José, Angela, Isabel y Pedro Saavedra y Carmen Saavedra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 10 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.9-5201-v.dic.19.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Clara Elichiri de Elorga. Incidente sobre rectificación de partidas, se ha presentado don José P. Tejero solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Acta de matrimonio de José Elorga y Clara Elichiri, en el sentido de que el apellido Elichery, como figura. Acta de nacimiento de María Luisa Elorga, el apellido materno de la inscripta es Elichiri y no Elicheri, como aparece, lo mismo que la nacionalidad de sus ascendientes, que aparecen como franceses siendo en verdad que el padre es español yla madre uruguaya. Acta de nacimiento de Catalina Gregoria Elorga, el apellido Elisseri de la madre de la inscripta está equivocado, debiendo ser Elichiri, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Juana Florencia Elorga, están mal escritos los apellidos de los padres de la inscripta; se ha puesto Elhorga por Elorga, que es el verdadero y se dice también que es francés, siendo la verdad que su padre es español, constando asimismo Etlichiri el apellido materno, cuando debe ser Elichiri, que es el auténtico. Acta de nacimiento de Antonio Elorga, ha sido mal escrito el apellido de la madre del inscripto, cuando dice Eliseri debiendo ser Elichiri, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Juan Elorga, contiene el mismo error que figura en corregido en la misma forma. Acta de nacimiento de Juan Alberto Elorga, luce igual el acta inmediata anterior, debiendo ser al mente equivocado el apellido de la abuela paterna del inscripto, pues se le hace aparecer Elichirri cuando en verdad es Elichiri. En fe de ello y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 8 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.10-5236-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Luis Tuya, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 4 de 1930. — Juan R. Irisarri. Actuario.
Dic.15-5370-v.dic.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Filomena Luzardo de Uhart y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.15-5371-v.dic.24. En.26-v.feb.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Manuel Robles solicitando se le expida segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura autorizada por el escribano don Lorenzo Angel Ruiz, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, relativa a la venta que doña Petrona Mendieta de Sosa hizo al peticionario don Manuel Robles, de un terreno y sus mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1439, compuesto de treinta y cinco metros sesenta centímetros de frente al Sur sobre la calle Canelones (hoy Doctor Manuel Ferrería) con fondo al Este, por donde linda con don Tomás Belén (hoy su sucesión), formando martillo a los treinta y ocho metros treinta centímetros y prolongándose la línea divisoria del Norte, por donde linda con don Joaquín Lermit, hasta la calle Perdido, a cuyo frente tiene doce metros cuarenta y cuatro centímetros y linda al Este; confinando dicho martillo por el Sur con el otro lote de doña Isidora Mendieta de Sandoval, en extensión de once metros veinte centímetros y por el Oeste, con la misma señora de Sandoval, hasta la calle Doctor Manuel Ferrería. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.13-5336-v.didc.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Francisca Irurueta de Cerbeche o Francisca Paula Irurueta de Arbeleche, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 3 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.13-5335-v.dic.24.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución número 7176, de fecha 18 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Ricardo Jalabert, en los autos "Año 1930. Número 554. Ramón Uran. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de suspensión de pagos", se hace saber que ha sido fijada la fecha del treinta de Setiembre de mil novecientos veintisiete como la de efectiva cesación de pagos del fallido Ramón Urán y que el informe y resolución al respecto se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y del fallido. — Mercedes, Noviembre 29 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario. Dic.10-5210-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco Miláns, en representación de varios interesados, solicitando la rectificación del acta de defunción de doña Ramona Filomena Lemos de Caballero, en cuanto se hace aparecer en ella a dicha causante, con el nombre de Mélida, en vez de Ramona Filomena, que son los verdaderos Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic3-5008-v.dic.20.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos caratulados "Aníbal Beltramo. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Aníbal Beltramo, que estaba establecido en la 13.a sección judicial de este Departamento, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieran, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Arturo P. Muela los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Noviembre 21 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.2-5003-v.dic.13. En.26-v.feb.5.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Juan Luis Lyonnet, solicitando la expedición de una segunda copia, en mérito a habérsele extinguido por el fuego la primera, de una escritura autorizada en la ciudad de Dolores, en este Departamento, en fecha 4 de Marzo de 1918, por el escribano don Francisco Martín Solari, por la cual el compareciente compró a don Eugenio Lyonnet los siguientes inmuebles, ubicados en la planta urbana de la expresada ciudad: 1.o Un terreno compuesto de mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, lindando: al Norte, calle Victoria; al Sur, Francisco Mastandrea; al Este, José María Airala y al Oeste, calle Soriano; 2.o Otro terreno compuesto de novecientos veinte metros con ocho decímetros cuadrados, que linda: al Norte, sucesión Cabrera; al Sur, Natividad L. Caballero; al Este, calle 18 de Julio y al Oeste, Francisco D'Andrea; y 3.o Otro terreno compuesto de cuatrocientos sesenta metros y cuatro decímetros, lindando: al Norte, con terreno recién deslindado; al Sur, calle Victoria; al Este, Natividad L. Caballero y al Oeste, con Francisco D'Andrea. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 7 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Nov.27-4855-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por resolución del Consejo Nacional de Administración, se cita, llama y emplaza, a todas las personas que hubieren presentado escrituras para inscribir en el Registro de Traslaciones de Dominio llevado por el Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano, desde el 1.o de Enero al 30 de Abril de 1928, y desde el 1.o de Enero al 30 de Abril de 1929, para que se presenten con las mencionadas escrituras, dentro del término de sesenta días, a fin de subsanar los errores cometidos en dicho Registro, por el ex encargado don Raúl Gómez Platero. — Dolores, Noviembre 28 de 1930. — A. Battione.
DicM— etao eta nica
Dic.6-5162-v.dic.21-En.26-v.en.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Juana Piruzetti de Gutiérrez y de Marcos Justino Gutiérrez, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Dolores, Noviembre 18 de 1930. — A. Battione, Juez de Paz.
Nov.27-4858-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber a los acreedores de la quiebra de don Alfredo Romay, que ha sido presentado por el señor Síndico de la quiebra el estado de graduación de los créditos verificados por la junta de acreedores, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado de manifiesto por el término de diez días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.
Dic.6-5147-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso Y. Serena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario. Dic.6-5169-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ismael Viñoly, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto

para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.6-5170-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Latierro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario. Dic.6-5171-v.dic.18.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber a todos los acreedores de la quiebra de don Víctor Holden que ha sido presentado por el Síndico de la quiebra el estado de graduación de los créditos verificados en la junta de acreedores, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto por diez días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.6-5148-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antenor Olivera dos Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.6-5172-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de don José Avelino Velleda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.11-4592-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Esther Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.9-5176-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonarda Miraballes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.9-1112-v.dic 18.

Remates Judiciales

ERNESTO V. OLID

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente caratulado "Español y Llovet, Julio Mailhos, Saint Hnos., Bartolomé Triay, Giacomo Ferdinando Rocca-Cirio, Grille y Abella, Lamaison y Cía., y Levrero, Spallarrossa y Cía, contra Germán Reixach. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 23 de Diciembre corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario de los siguientes bienes: Un carro con arreos para un caballo y dos carretas con toldo, cada una con arreos para un caballo. Se previene que la venta será al contado, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta en el acto del remate. — Rocha, Diciembre 10 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Dic.15-5374-v.dic.23.

BARTOLOME VICENS

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Alberto Suárez contra Ezequiel Garzón", rematará un automóvil "Cadillac", limousine, con la base de los dos terceras partes de la tasación ($ 600.00) ,o sean, $ 400.00, el día martes 23 de Diciembre, a las 17 horas, en el Garage Avalo, calle Sierra número 1835.

Dic.12-5324-v.dic.22.

DANIEL GUTIERREZ

REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezago y abandonos de Aduana

Despachado y por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas. En el local denominado "Maciel", calle 25 de Agosto esquina Maciel. El 22 de Diciembre corriente y días subsiguientes, a las 14 horas (2 p. m.), procederá a la subasta dispuesta y al mejor postor. Las mercadería a venderse son:

Artículos de tienda. — Géneros para vestidos, hule en rollos, seda cruda, telas blancas, cintas de algodón, botones, surtidos fantasías para vestidos, cierres metálicos para carteras, bobinas hilo para telar y paraguas.

Bazar y ferretería. — Juguetes, floreros de vidrio, licoreras, cubiertas goma para bicicletas, cafeteras esmaltadas, copas para agua y vino, velas de esperma y soporte, alcancías de madera, lupas, elásticos metal para colchones, maderas compensadas, guirnaldas y flores artificiales, faltebas hierro, vasos de vidrio, naipes de poker, cerraduras hierro y calentadores nafta.

Electricidad. — Codos y tuercas para electricidad, portatulipanes de bronce, tableros y accesorios electricidad y fichas para planchas eléctricas.

Almacén. — Dulces, agua mineral, cigarrillos belgas, magnesia efervescente, jabón común en panes, escarbadientes, bocoyes de vino y cascos de vinagre.

Perfumería. — Jabón en polvo.

Accesorios para autos.

Artículos funerarios.

Artículos de barraca. — 700 piezas madera.

Nota. — Las mercaderías adquiridas deben retirarse dentro de las 24 horas. La venta se hace a la vista y sin reclamo. Las mercaderías están en exhibición los días 18, 19 y 20. Todo comprador debe abonar el 20 por ciento en garantía de su compra y el 5 por ciento por comisión de compra. Los impuestos internos son por cuenta del comprador. Por más datos: en el local "Maciel" o en el escritorio del rematador, calle Bartolomé Mitre número 1488. Teléfono 3019 (Central). — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — José Rovira, Jefe de la División Depósitos. Dic.11-5295-v.dic.22.

MANUEL GONZALEZ (hijo)

JUDICIAL

Rematará en el local sito en la calle 21 de Setiembre número 2788, el sábado 27 de Diciembre, a las 16 horas, por mandato del seor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, todas las existencias de la quiebra Viuda e Hijos de Pompeyo Vasco, consistente en máquinas "Singer" para tapicero, fundas, lonas, etc. Seña, 20 por ciento. Informes: Tiburcio Gómez número 19, de las 12 a las 14 horas.

Dic.13-5355-v.dic.24.

JUAN J. SANGUINETTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Eufrasio Jacques con Carlos Flecchia y Bernardo Cullati. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios en construcción y las mejoras que contenga situado en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 de la fracción letra E en el plano de subdivición de Febrero de 1919 del agrimensor Bernardino N. Silva, compuesto dicho solar de trescientos ochenta y seis metros y sesenta y cuatro decímetros, con diez metros setenta y cuatro centímetros frente al Suroeste a camino Abrevadero, conocido por el de Durán; treinta y seis metros mide en la línea del Sudeste y diez metros setenta y cuatro centímetros en la del Noreste, lindando, respectivamente, con los solares 7 y 5 del citado plano, y en la línea del Noroeste, que tiene treinta y seis metros de frente y forma esquina con servidumbre de paso número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso inclusive y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.9-5202-v.dic.23.

MANUEL ESPINOSA

JUDICIAL

Rematará el jueves 18 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en la puerta de los talleres del señor Abal, calle Paraguay número 2454, donde se encuentra depositado, un camión con acoplado, marca "International", empadronado con el número 7478 y matriculado con el número 2326, registro Concejo Departamental de Durazno, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos seguidos por Manuel Pozos contra Alejandro Jauregui, con la base de las dos terceras partes de su tasación. Para más informes ver autos Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, calle Misiones número 1378. Dic.6-5152-v.dic.17.

MANUEL ESPINOSA

JUDICIAL

Rematará el viernes 19 de Diciembre de 1930, de las 17 a las 20 y de las 21 a las 24, hasta su terminación, todas las existencias del almacén de comestibles y útiles, calle Cairoli número 2000, esquina Cavour, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino en los autos de quiebra José Carbajales. Sin base y al mejor postor.

Dic.9-5196-v.dic.19.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Lazaro y José Pugliese. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público: 1.o Que el día veintidós de Diciembre del año mil novecientos treinta, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Agustín Elio Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de la propiedad empadronada con el número diecinueve mil ciento ochenta y ocho, consistente en un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado, en el barrio "La Comercial", señalado en el plano respectivo con el número ocho de la fracción letra H, manzana número mil diecinueve de la novísima ciudad de Montevideo, compuesta de una superficie de doscientos ochenta y un metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Hocquart, por donde está señalada la puerta de entrada a la casa con el número dos mil treinta y nueve, distante veinticinco metros treinta y tres centímetros al Oeste de la calle Joaquín Requena; treinta y tres metros cincuenta centímetros en el Este, por donde linda con el solar número nueve, de don Pedro Rodríguez; treinta y tres metros treinta y cinco centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número siete, de don Antonio Zícari y ocho metros cuarenta y dos centímetros en el Norte, lindando con parte del solar número seis y está tasado este inmueble en la cantidad de siete mil trescientos veintiséis pesos con dos centésimos, siendo su base las dos terceras partes, o sean, cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con dos centésimos; 2.o Que el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos y por el mismo martillero, asistido del Alguacil y Actuario, se venderá también en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en

la manzana número ciento cincuenta y uno de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, compuesto de veintitrés metros ciento noventa y tres milímetros de frente al Nordoeste, a la calle Héctor Miranda, por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros de fondo, que por ser esquina también son de frente al Nordeste, a la calle Rocha; al Sudeste, linda con terreno de doña Ramona Robledo de Listur y al Sudoeste, con terreno cuyo propietario se ignora y encierra una superficie de mil setenta y cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados y está tasado este inmueble en la cantidad de tres mil doscientos veinticinco pesos, siendo la base las dos terceras partes, o sean, dos mil ciento cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en poder del Actuario, en garantía de la misma; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las tasaciones expresadas y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados y que el comprador pagará el uno por ciento de comisión al martillero. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.4-5058-v.dic.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

La casita calle Estero Bellaco número 2825, a 100 metros de 8 de Octubre y de las Avenidas Centenario o Italia. Se compone de 3 piezas, cocina, galería vidriera, w. c. construcción de cemento armado. Terreno de 12 metros 90 de frente por 43 metros de fondo, con un galpón. Venta en la misma con la base de pesos 3 800. Puede producir $ 480. El jueves 18 de Diciembre a las 16 horas (4 p. m.), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Martino de Lanzaro, Vicenta, sucesión", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre de mil novecientos treinta, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: un solar de terreno y demás mejoras, sito en Villa Galarza, lugar denominado Sorchantes y Tres Cruces, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veinticinco mil setecientos sesenta y uno, constituído por el solar número cinco y la mitad del seis, del plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Mayo de mil novecientos cinco, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Estero Bellaco, cuarenta y tres metros al Sur, lindando con el solar número cuatro, ocho metros sesenta centímetros al Este, con el solar veintiséis, y cuatro metros treinta centímetros con el solar número once, y cuarenta y tres metros al Norte, lindando con el resto del propio solar seis. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de tres mil ochocientos pesos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo Diciembre 1.o de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.3-5049-v.dic.17.

ORESTES SCHIAFFINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "José González Antelo contra José González García, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes de Diciembre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Orestes Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio en él construído y todas sus mejoras, empadronado con el número 20655, ubicado en la manzana número 1025, 15.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Buen Pastor", señalado dicho solar con el número 1 en el plano respectivo, levantado por el agrimensor O. Scotti Blanco, de Noviembre de 1930 y compuesto de una superficie de 88 metros 3643 centímetros, siendo de forma rectangular perfecta, y mide 10 metros 08 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Municipio, señalada su puerta con el número 1860, por 8 metros 81 centímetros de fondo, limitando: al Nordoeste, con Antonio Damasco; al Nordeste, con Inocencio Correa y al Sudeste, con la fracción número 2, que en seguida se deslindará; y B) Un solar de terreno con el edificio en él construído y todas sus mejoras, situado en la misma manzana, sección y paraje que el anterior, empadronado con el número 20686, señalado con el número 2 en el plano citado del agrimensor O. Scotti Blanco, de Noviembre de 1930, compuesto de una superficie de 125 metros 6306 centímetros, siendo también de forma rectangular perfecta, dando frente, por ser esquina, al Sudoeste, en 14 metros 26 centímetros sobre la calle Municipio, señalada su puerta con el número 1856, y en 8 metros 81 centímetros al Sudeste sobre la calle Galicia, limitando: al Nordoeste, con la fracción número 1 antes deslindada y al Nordeste, con Inocencio Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo número 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario correrán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5130-v.dic.19.

OSCAR E. PELUFFO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Raffo Grasso Manuela. Incapacidad", se hace saber que el día 22 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Oscar E. Peluffo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación, que es dos mil pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, su edificio y demás mejoras, ubicado en la vieja ciudad de esta capital, segunda sección judicial, con frente al Norte a la calle 25 de Agosto (antes San Telmo), lindando: por medio, con las Bóvedas; por el fondo, al Sur, con Gabriel Bernadá; por el este, con Hipólito Coelho y Sebastián Berninzoni y por el Oeste, con Leandro Ferreira; señalándose el edificio con el número 556 y encontrándose edificado (según título) en terreno de setenta y tres y tres octavas varas, equivalentes a cincuenta y cuatro metros mil trescientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados; hallándose empadronado con el número 3299. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.5-5090-v.dic.19.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Fiscornia, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes: 1.o Una fracción de campo, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, de 20 hectáreas, 3220 metros y 10 decímetros, que linda: al Norte, Manuela Reyes de Bonilla y otros; al Sur, Dominga Acosta de Denis; al Este, arroyo Pereyra y al Oeste, Toribio Barredo; y otra fracción de campo contiguo a la anterior, arroyo Pereyra por medio, situada en la séptima sección del Departamento, de un área superficial de 2 hectáreas, 7504 metros y 45 decímetros, que linda: al Norte, calle Vecinal; al Sur y Oeste, arroyo Pereyra y por el Este Dominga Acosta de Denis. Forman en conjunto estas dos fracciones un solo lote y están avaluadas a razón de $ 120.00 la hectárea; 2.o La mitad proindivisa en dos fracciones de campo, situadas en Pavón, quinta sección judicial de este Departamento, señalada la primera con el número 10 en el plano del agrimensor Rodríguez, de 13 hectáreas, 5478 metros y 54 decímetros, que linda: al Norte, Antonio Benne; al Sur, Martiniano Bruné; al Este, la fracción que se deslindará y al Oeste, Rufino Durán; y la segunda, que lleva el número 11 en el mismo plano y de igual superficie que la anterior, que linda: al Norte, Antonio Benne; al Sur, Martiniano Bruné; por el Este Eloísa Durán y por el Oeste, la fracción anteriormente descripta, habiendo sido tasada en $ 115.00 la hectárea; 3.o Una finca y el terreno en que está construída, que es parte del solar centro número 6, de la manzana 47, del segundo cuartel de esta ciudad, de un área de 920 metros 516 centímetros, que linda: al Norte, el solar 8; al Este, más terreno del mismo solar 6, de Dolores Batista; al Sur, calle Río Branco y al Oeste, los solares 7 y 8, tasada en $ 300.00; 4.o Otra finca y el terreno en que está construída, que es parte del solar 6 de la manzana 47 del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área de 357 metros, 34 decímetros y 40 centímetros, que linda: al Sur, con la calle Santa Lucía; al Norte, el solar 4; al Este, el 6 y al Oeste, con el 7, tasado en $ 700.00; 5.o Los útiles y semovientes de propiedad de la sucesión. Se previene: Que los muebles pertenecen a la sucesión de Deogracias Acosta y otra; que no se aceptará oferta, por los inmuebles, que no excedan de las dos terceras partes de su avalúo y lo mismo por los útiles y semovientes, cuya venta es al contado, y el mejor postor de los inmuebles consignará en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 21 de 1930. — Juan A. Abó, Escribano Público.

Nov.28-4900-v.dic.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de Primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guerin y Compañía con Ramona Fernández de Gomes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 2038, situado en las puntas del arroyo de Carreta Quemada, segunda sección judicial del Departamento de San José, la que según mensura practicada por el agrimensor Joaquín Aguirre, en Abril de 1877, señalada con el número 1, que se compone de doscientas ochenta y cuatro hectáreas seis mil ciento trece metros, que lindan: por el Norte, con la fracción número 3, en una extensión de tres mil metros; al Sud, linda con Domingo Rivero, en dos mil novecientos diez metros; al Este, con la fracción número 2 en novecientos ochenta metros; y al Oeste, confina con el arroyo de Carreta Quemada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras serán de cargo del comprador, salvo que lo sea la firma social actora, pues en tal caso será de cargo de la parte ejecutada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones, 1408.

Nov.22-4731-v.dic.16.

DANIEL E. GUTIERREZ
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Aycaguer y viuda de Ramos y otro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el diez y ocho de Diciembre próximo a las quince horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don Daniel E. Gutiérrez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con las poblaciones y mejoras que le correspondan, situada en Villasboas: 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, que es parte de la propiedad empadronada con el número 420, designada con el número 1 en el plano de la mensura practicada en Mayo de 1924 por el agrimensor A. F. de Souza, registrado el 24 de Diciembre de 1926 en la Inspección Técnica Regional de Durazno, compuesta de una superficie de 178H. 3.333 metros, y que tiene los siguientes linderos: al Norte, dos líneas: una de 1.681 m. 50 cm. y otra de 283 m. 40 cm. lindando con Héctor Ramos y Rufina Ramos de Larrauri; al Este y Sudeste, el arroyo Villasboas que separa de campos de Gregorio Leal; al Oeste, una línea de 791 m. 90 cm. que separa de la fracción 2, adjudicada a doña Flora Aycaguer de Ramos, al Sur y Sureste, una línea quebrada que consta de 4 líneas que miden respectivamente 900 metros, 475 metros 20 cm., 508 metros 40 cm. y 343 metros 70 cm. y que separan también de la citada fracción 2, de doña Flora Aycaguer de Ramos. B) Una fracción de campo sita en la 3.a sección judicial del

Departamento de Rivera, paraje Cerro Alegre, empadronada con el número 661, señalada con el lote número 4 en el plano de agrimensor Souza, compuesta según mensura practicada por el agrimensor Angel F. Souza, en Marzo de 1926, de 632 hectáreas y 2.568 centiáreas, lindando: por el Norte, con Antonio Ciganda, por el Nordeste y Este, con un camino vecinal y una cañada por medio con Juan Duarte y Pablo Camejo; por el Sur, una línea recta que lo separa del lote número 2, adjudicada a Fulgencio Doroteo Ciganda. C) Una fracción de campo sita en la 8.a sección judicial de Departamento de Rivera, paraje Tranqueras, empadronada con el número 517, compuesta según mensura practicada por el agrimensor Angel F. Souza, en Enero de 1924, de 250 hectáreas, lindando: por el Noroeste, con Adelaida Dos Santos y sucesión Bentos; al Nordeste, con Bolívar Rodríguez y una cañada divisoria con Isaura Rodríguez; por el Este y Sur, el arroyo Zanja Honda, por medio con Otilio Sandins y Sissesmando López Pintos; por el Oeste, una línea recta que lo separa de una fracción adjudicada a Arcelia Tomasa Ciganda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, etc., etc., serán de cuenta del comprador, así como el pago de las medianerías u otras cargas análogas si se adeudaren. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.11-4290-v.dic.17.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Galo Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno compuestas en conjunto de 773 metros 10 decímetros cuadrados, empadronadas con el número 31835, estando señaladas con los números 5 y 6 de la fracción letra E en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Octubre de 1902, y cuya superficie y linderos son: solar número cinco tiene 386 metros 55 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Luis de la Torre, entre Suárez y Tarumán, por 45 metros de fondo al Oeste, por donde linda con la quinta de Agazzi; por el Norte, con el solar número cuatro y por el Sud, con el que se va a deslindar; y el solar número seis, tiene 386 metros 55 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la misma calle Luis de la Torre, por 45 metros de fondo y linda: al Oeste, con la quinta de Agazzi; por el Norte, con el solar cinco y por el Sud, con el solar número 7. El punto medio de los dos solares dista 42 metros 95 centímetros de la esquina formada por las calles Luis de la Torre y Suárez. Dichos inmuebles dan frente a la calle Luis de la Torre, entre las de Suárez y Tarumán, estando ubicados en el barrio La Paz, 18.a sección judicial de este Departamento. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en las condiciones establecidas en la ley orgánica del Banco y sus reglamentos, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también será de su cargo lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración del bien y con respecto al mismo, por cuentas de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 814, serie "26"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de pesos 46.269.93. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 48.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "26".

Dic.4-5057-v.dic.19.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

Dos propiedades en un solo lote. En el pueblo "Victoria". Camambú esquina Montero Vidaurreta. El martes 23 de Diciembre a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Vicente Destefani con Pedro Gómez Muñoz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos solares de terreno y sus mejoras, situados en el pueblo "Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, señalados uno con los números cuatro y cinco de la manzana número ciento setenta y uno, letra B, del plano levantado en Julio de mil novecientos diecinueve por el ingeniero Ponce de León (hijo), que en conjunto tiene una superficie de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veinticuatro centímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Noreste, a la calle Yí (hoy Vidaurreta); la misma extensión al Noroeste, que por formar esquina, da frente a la calle Camambú (antes Independencia); la misma dimensión tiene en el Sureste y Suroeste y linda con el solar seis y con Antonio Balea, respectivamente. Este bien está empadronado con el número treinta y siete mil quinientos cuarenta. El otro, señalado con el N.o 6 en el plano del citado ingeniero Ponce de León, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco mil setecientos sesenta y dos centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, sobre la calle Yí (hoy Montero Vidaurreta); diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo y linda: por el Sudoeste, con Antonio Balea; al Noreste, el solar cinco y al Sureste, el solar siete. Este bien está empadronado con el número ciento cuatro mil novecientos veintitrés. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.6-5166-v.dic.22.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de la capital, don Patricio de Salterain, dictada en autos "Oscar Migales y Cía. con Carlos Vogel. Ejecución de sentencia", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a las dieciséis horas, en el local del garage "Minas", calle Uruguay número 1639 esquina Minas se va a proceder por el Alguacil ad-hoc designado al efecto, asistido de testigos, a la venta en almoneda de un torno mecánico, un dínamo marca Marelli de 5 H. P., un sopleto para soldador, depositados en el comercio del señor Galazzo, calle Uruguay número 1635. Se previene: A) Que los referidos bienes están tasados en la suma de doscientos setenta pesos, ciento veinticinco pesos, y nueve pesos, respectivamente; B) Que se admitirá oferta desde los dos tercios de la tasación; y C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, por el soplete, tres pesos; por el dínamo quince pesos; y por el torno mecánico, veinticinco pesos. Los interesados podrán examinar dichos objetos en el lugar de su depósito, calle Uruguay número 1635. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

Dic.12-5300-v.dic.23.

ABEL SAN ROMAN
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

El domingo 28 de Diciembre a las 17 horas de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección de este Departamento doctor José Ma. Reyes Lerena, dictado en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con José Vidal. Desalojo", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente (Diciembre), a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Abel San Román, asistido del Alguacil y del suscrito, al remate y sobre las dos terceras partes de su tasación (dos mil quinientos veinte pesos), del inmueble empadronado con el número 35102, situado en la calle Cufré, señalada su puerta con el número 2281, entre las de Coquimbo y Cagancha, y compuesto de ocho metros de frente al Oeste sobre la calle Cufré; diez metros 54, en la línea del fondo al Este; diecisiete mts. 76 en la línea del Sur; dieciocho mts. 16 centímetros en la línea del Norte, encerrando un área de ciento sesenta y ocho metros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida Garibaldi número 1818 a disposición de los interesados; y 3.o Que ha quedado habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Héctor Ortiz Garzón, Escribano Público.

Dic.11-5265-v.dic.26.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día veintidós de Diciembre próximo, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá a vender, en subasta pública, y al mejor postor, el siguiente bien, propiedad de la sucesión de doña María Ceferina Brazeiro de Ferreira Ramos. Una fracción de campo de pastoreo con los alambrados, construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en el paraje denominado "Yacaré", cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas veinte hectáreas, que linda por el Norte, con Juan Brazeiro (sobrino); por el Sureste y Suroeste, con Lázaro Arrillaga, y por el Noroeste, con Jacinto Pérez y con su esposa Adelina Brazeiro. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos se hallan en la oficina a disposición de los interesados.—Artigas, Noviembre 28 de 1930. —Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.3-5039-v.dic.21.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Pablo Stelardo contra la propiedad ubicada entre la de los señores González y Quinteros y Miguel Germán, situada en la calle José Batlle y Ordóñez entre las de Salto y Paysandú, de esta ciudad. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las nueve horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Sebastián Sagarra (hijo), asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, que ha sido de tres mil doscientos noventa y dos pesos con diecinueve centésimos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 86, de esta ciudad, y empadronado con el número 815, con un superficie de novecientos cuarenta metros seis mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados, con veintiún metros cincuenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Celedonio Spinelli; por el Sur, con don Miguel Germán; por el Este, con don Bautista Bianchi y por el Oeste, con la calle José Batlle y Ordóñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Diciembre 2 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.4-5105-v.dic.18.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones en los autos "Juan B. Peduzz y Compañía contra la sucesión de Adolfo Rodríguez. Cobro de afirmado", se hace saber al público que el día 21 del corriente y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscrito y del Escribano don Miguel Angel Pérez Montebruno, de los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad y empadronados con el número 883, en la

manzana número 217. 1.o A las 9 y 30 horas: Un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, que consta de una superficie de setecientos ochenta y siete metros mil cuatrocientos noventa y ocho centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, sucesión Honorio; al Sudeste, solares números 2 y 4; al Sudoeste, frente a la calle B. Mitre; al Noroeste, Federico Vallarino y Manuel Silva; 2.o A las 10 horas: Un solar de terreno señalado con el número 2 del mismo plano y que consta de una superficie de quinientos treinta y ocho metros cuatro mil setecientos dos centímetros cuadrados, deslindado así: al Noreste la fracción número 4; al Sudeste, la fracción número 3; al Sudoeste, frente a la calle B. Mitre y al Noroeste, la fracción número 1; 3.o A las 10 y 20 horas: Un solar de terreno señalado con el número 3 del mismo plano y que consta de una superficie de quinientos treinta y nueve metros seis mil cuatrocientos setenta y cuatro centímetros cuadrados, deslindado así: al Noreste, la fracción número 4; al Sudoeste, la calle B. Mitre; al Sudeste, la calle Tacuarembó y al Noroeste, la fracción número 2; 4.o A las 10 y 45 horas: Un solar de terreno señalado con el número 4 del mismo plano y que consta de una superficie de quinientos tres metros cuarenta centímetros cuadrados, deslindado así: al Noreste, la sucesión Honorio; al Sudeste, la calle Tacuarembó; al Sudoeste, las fracciones números 2 y 3 y al Noroeste, la fracción número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., que sean menester serán de cuenta del comprador; 4.o Que se habilita el feriado a los efectos del remate. — Santa Lucía, Diciembre 2 de 1930. — J. Carámbula, Juez de Paz. Dic.6-5168-v.dic.20.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

Se hace saber al público que por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "don Daniel Ferulo contra don Cipriano Martínez. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", el día veintitrés de Diciembre venidero, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en pública subasta los siguientes bienes: un solar con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 64 y señalado con la letra H en el plano de esta villa, compuesto de 700 metros, lindante: Norte, calle pública; Sur, solar letra E; Este, Vicente del Sur, y Oeste, solar letra G., avaluado en la suma de setecientos pesos. Y otro medio solar compuesto de 442 metros y centímetros, ubicado en la misma manzana número 64, señalado con la letra E, lindante: Norte, con el solar antes descriptto; Sur, el solar B; Este, el solar F y por Oeste, el resto del solar E, avaluado en la suma de doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituras y certificados de los Registros Públicos, serán de su cuenta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Juan Mérida Imaz. Dic.3-5050-v.dic.17.

SANDALIO SUAREZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Carlos G. Morelli contra Juan Krause. Medidas preparatorias" y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Diciembre, a las diez horas, en el salón del señor Raymundo de Vega, frente a su casa de comercio, calle Agraciada esquina Colón y por el martillero don Sandalio Suárez, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado, de los siguientes objetos: 2 cartones con chatelaines, a $ 2.40 cada uno; 4 cadenas enchapadas, a $ 3.00 cada una; 2 cadenas enchapadas, a $ 5.00 cada una; 7 cadenas enchapadas, a $ 3.00 cada una; 3 pares de gemelos de oro, a $ 5.00 cada uno; 1 reloj y cadena Elgin, $ 25.00; 2 medallones, a $ 3.50 cada uno; 2 anillos, uno con piedra, a $ 4.00 cada uno; 2 pares de gemelos enchapados, a $ 1.00 cada uno; 1 boquilla ambar, $ 3.00; 2 cortaplumas, a $ 1.50 cada uno; 3 pares carabanas luto, a $ 3.00 cada uno; 1 bolsa plata, malla, $ 5.00; 1 bolsa plata, malla, $ 1.50; 1 bolsa alpaca, grande, $ 3.00; 2 bolsas alpaca, chicas, $ 1.50 cada una; 3 petacas alpaca, a $ 2.00 cada una; 1 lapicero de oro, $ 7.00; 1 reloj de oro, para bolsillo, $ 30.00; 1 cadena de oro, para hombre, $ 20.00; 2 medallas de oro, a $ 7.00; 1 reloj pulsera, de plata, cronómetros, pesos 13.00; 1 alfiler corbata, con brillantes, $ 10.00; 1 par de gemelos oro con diamantes, $ 6.00; 1 alfiler corbata de oro con piedra, $ 3.00; 1 anillo oro, con una piedra y dos brillantes, $ 30.00; 1 par carabanas, $ 1.50; 3 pares carabanas fantasía, $ 3.00 1 par de servilleteros de plata, $ 2.50; 1 cigarrera metal, $ 1.50; 3 alfileres corbatas, $ 0.20 cada uno; 1 sonagero metal, $ 1.80; dos aros criollos, enchapados, $ 1.00; 3 pulseras de plata, $ 3.00 1 cadena Dublé, enchapada, $ 2.00; 6 pulseras gelite, $ 1.80; 9 navajas de afeitar, $ 8.00; 1 cadena enchapada, $ 1.90; 5 cadenas enchapadas, $ 2.50; 3 relojes despertadores, con música, $ 4.00 cada uno; 5 pares aros enchapados, $ 1.20; 3 pares aros, $ 0.90; 4 medallones para reloj, $ 0.30 cada uno; 2 petacas metal, $ 2.00; 2 pulseras fantasía, $ 2.00 y 1 cigarrera metal plata, $ 3.00. — Rosario, Diciembre 4 de 1930. — F. Sequeira, Juez de Paz. Dic.9-5208-v.dic.22.

NOLBERTO O'NEIL

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día siete de Febrero de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad sito en la calle 25 de Mayo, el martillero don Nolberto O'Neil, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todos sus edificios y demás mejoras que contiene, designado el terreno en el plano topográfico de esta ciudad con el número 4, manzana cinco, del plano del penúltimo avalúo correspondiente al solar número siete de la misma manzana, según las nuevas numeraciones adoptadas para el avalúo de 1928, estando compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, encerrando los siguientes límites: al Norte, con don Pedro Berot; al Este, con don Manuel Santiago; al Sur, con don José María Labeque y al Oeste, con la calle José Batlle y Ordóñez, empadronado con el número 22. Se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Aquiles de Cesare contra Nicolás Martorano. Ejecución de hipoteca"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Trinidad, Diciembre 5 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario. Dic.10-5248-v.dic.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "María García Moreno de Castiglioni y otra contra José Riso Cal. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno, se procederá en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador don Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil, de los bienes que a continuación se mencionan, ubicados en la ciudad de San Carlos, y a las horas siguientes: de las nueve a las diez horas, tres terrenos solares situados en la manzana ciento seis de la ciudad expresada, con las mejoras que contengan, empadronados con los números dos, tres y cuatro en el plano levantado por el agrimensor don Federico M. Alvariza en Junio de mil novecientos veintidós, compuesto cada uno de ellos de nueve metros noventa y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres, por cincuenta metros once centímetros de fondo, o sea, una superficie de quinientos metros ochocientos setenta y ocho centímetros cuadrados cada uno, formando un área total de mil quinientos metros dos mil novecientos treinta y cuatro centímetros cuadrados, que por estar unidos forman un solo lote que lindan: al Norte, con José Benito Guadalupe y Víctor Grille; al Sur, la calle Treinta y Tres; al Este, Alejandro Beyaut y al Oeste, el solar número uno de dicho plano, de doña Esther García de Poittevin; y de las diez a las once horas, se venderá el solar con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la manzana número noventa y seis de la misma ciudad, empadronado en mayor área con el número quinientos siete, compuesto de catorce metros ochenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Ituzaingó, por veintiún metros ochenta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con don Juan P. Fernández; al Sur, con sucesión José Elichiribehety; al Este, sucesión Carlos Britos y calle Ituzaingó. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada y que los honorarios de la escritura de ratificación y compraventa, certificados, impuestos universitarios, etc., serán pagados por el comprador. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público. Dic.12-5325-v.dic.24. En.26-v.en.27.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad dempadronada con el número 1921, a nombre de don Vicente Federico Ricketts, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las nueve horas y en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 74, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del suscripto Juez y del Actuario Especial escribano don Francisco Faig, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de 60 hectáreas 3549 metros. Dicha fracción linda: por el Noroeste, con la vía del Ferrocarril Midland en una extensión de 1245 metros; por el Sudeste, con el camino nacional en una extensión de 1258 metros 40; por el Sudoeste, con campo del señor Lorenzo Salvo, en una extensión de 503 metros 40 y por el Noreste, con más campo empadronado con el número 1921, a nombre de Vicente Federico Ricketts en una extensión de 461 metros, y de cuyo campo fué deslindada por el agrimensor señor Antonio R. Arcioni la fracción de campo a rematarse. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado por el pago de la contribución inmobiliaria en $ 65.00 la hectárea y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarle la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y 4.o Que la escritura y certificados serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz. Dic.4-5063-v.dic.18.

JOSE SICA CHOURITTO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra las propiedades empadronadas con los números 899 y 952, a nombre de Sucesión Fernando García, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a la hora diez, en el lugar de su ubicación, avenida Rincón esquina Hargain, manzana número 167, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José Sica Chouritto, asistido del suscripto Juez y del Actuario Especial Escribano Público don Martín G. Canessa, del siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el número 899, compuesto de 2768 metros cuadrados, que linda: por el Noreste, con frente a la avenida Rincón, en una extensión de 42 metros 95; por el Sudoeste, con frente a la calle J. M. de Haedo, en una extensión de 21 metros 475; por el Noroeste, con frente a la calle Hargain, en una extensión de 85 metros 90 y al Sudeste, con propiedades empadronadas con los números 898 y 1252, a nombre de Eusebio Andrada y Crisóloga T. de Conti, respectivamente. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 600.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificado será por cuenta del comprador, y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los intere-

sados. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Dic.2-5004-v.dic.16.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Teodoro Ursino Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace sabe. que el día veinticuatro del corriente y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De 10 a 10 y 15, una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 338, compuesta de una superficie de ochenta y tres hectáreas siete mil setecientos veintinueve metros, que linda: al Norte, sucesión Fidel Píriz; al Este, Bernardina Umpiérrez de Tabeira y sucesión Liberata R. de Fernández; al Sur, sucesión Celia Chiribao de Silva y sucesión Liberata R. de Fernández y al Oeste, sucesión Fidel Píriz; y 2.o De 10 y 15 a 10 y 30, otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 5948, compuesta de doce hectáreas, tres mil novecientos noventa metros cincuenta y nueve decímetros, que linda: al Norte, Oscar F. Fernández; al Este, Isabel Fernández; al Sur, Jacinta B. Fernández y al Oeste, Sucesión Mateo Umpiérrez, sucesión Eleuterio Díaz y camino departamental por medio, don Juan N. Chávez. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como los certificados, serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados y de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.10-5246-v.dic.24.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darrac, dictado en los autos caratulados "Ramiro Menteguiaga contra Orfilia Bica de Coutinho. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y lo en él construído, situada en esta ciudad, en la manzana número 15, empadronada con el número 197, compuesta de 14 metros 63 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Uruguay, por 53 metros 30 centímetros de fondo al Norte, lindando con doña María Maydana y sucesión Arenillas (hoy señores Pintos y Scanavino); al Este, sucesión Arenillas (hoy señores Ansó) y al Oeste, hoy sucesión Luis Duarte, encerrando un área superficial de 779 metros 7790 milímetros. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos expresados; que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Noviembre 29 de 1930. — Atilio D'Angelo. Actuario.
Dic.2-5002-v.dic.19.

JUAN CARLOS FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan Carlos Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la cuarta sección del Departamento de Flores, compuesta de 124 hectáreas 423 metros, que linda: por el Norte, con doña Rosa P. de González y doña América Felipa Pérez de Camps Britos; al Este, con la sucesión de don Pedro Alcántara; al Sur, sobre la Cuchilla Negra, con Guillermo Pelle y al Oeste, con terreno de la misma sucesión, que en seguida se describirá, Norberto González y sucesión de Jackson; 2.o Una fracción de campo con edificaciones y demás mejoras, compuesta de 1 hectárea 2600 metros, que linda: al Norte, con don Domingo Anchen y al Sur, Este y Oeste, con caminos públicos. Esta fracción está empadronada conjuntamente con la anterior y le corresponde el número 58; y 3.o Otra pequeña fracción de campo compuesta de 2660 metros y 76 centímetros, que linda: por el Norte, con Norberto González; al Este, con la fracción descripta con el número 1; al Sur, forma un ángulo agudo y al Oeste da sobre camino nacional a Mercedes, conjuntamente con las mejoras y poblaciones que contiene. Estas tres fracciones por formar una sola con una superficie de 125 hectáreas 4623 metros, han sido tasadas con todas sus poblaciones y demás mejoras en la suma de $ 29.519.34. Se previene que los bienes descriptos pertenecen a la sucesión de Francisco Pérez y se mandan vender en los autos seguidos por don Américo y don Héctor Pérez contra dicha sucesión por ejecución de sentencias; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscrito Escribano, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho; y 3.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación. — San José, Noviembre 28 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.2-4998-v.dic.16.

JOSE IGNACIO GALLO
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Soriano señor Arquímedes Larroca y cumpliendo el mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Sucesión de José Saldías", se hace saber que el día 23 del corriente mes, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda por el martillero José Ignacio Gallo, en presencia del Alguacil del Juzgado y sobre la base de sesenta y cuatro pesos la hectárea, de la mitad indivisa con otra mitad, de don Ignacio Saldías, de una fracción de campo situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 1998, compuesta, toda la fracción, de ciento cincuenta y ocho hectáreas, dos mil cuatrocientos ochenta y dos metros cincuenta y ocho decímetros, según título, lindando: al Norte, con Marcelino Rodríguez; al Sur, arroyo del Durazno; al Este, con Carlota Moyano y Guillermo Kelly y al Oeste, con Pedro Dubarry, siendo la mitad de la fracción setenta y nueve hectáreas, mil doscientos cuarenta y un metros con veintinueve centímetros y estando aforada la hectárea a noventa y cinco pesos; y sobre la base de mil quinientos pesos, la mitad de dos solares de terreno, situados en la manzana número diez del pueblo Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, señalados con los números uno y dos, empadronados en un solo lote con el número ciento once, encerrando en conjunto una superficie de mil seiscientos metros cuadrados y lindando: cuarenta metros de frente al Sur, sobre la calle Artigas por cuarenta metros de fondo que, por ser esquina, son de frente al Oeste también a calle, lindando al Norte, con el solar once y al Este, con el solar tres, aforado en la suma de un mil pesos; y la mitad del edificio construído en ellos, consistente en cuatro piezas de material de cuatro por cuatro metros y cocina, techo de zinc y pisos de ladrillo, aforado todo el edificio en tres mil quinientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Se hace constar que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Santa Isabel, a disposición de los interesados por el término de ley. — Cardona, Diciembre 1.o de 1930. — Arquímedes Larroca, Juez de Paz.
Dic.3-5009-v.dic.22.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de derecho, que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza con la razón social "Mancini y Basáñez", en el ramo de avisos en general. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Leopoldo Mancini. — Adolfo Basáñez. — Avenida 18 de Julio número 1296 (5.o piso, letra H.).
Dic.15-5376-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Pablo Bianco mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y posada tengo establecida en la casa números 1578 y 1580 de la calle Yacaré, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que, con los justificativos del caso se presenten dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Fulvio Stringhini. — Pablo Bianco.
Dic.15-5375-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor don Manuel Mujica mi casa de negocio que en el ramo de fiambrería tengo establecida en la avenida General San Martín número 2509. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la avenida Millán número 2929, dentro del término de treinta días, para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — José Ferrés.
Dic.15-5368-v.en.9.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Manuel González Domínguez y don José Varela, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Juan D. Jackson números 902 y 906, esquina a la de Cebollatí, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — José Ricci.
Dic.15-5369-v.en.9.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FRIGORIFICA URUGUAYA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el día 29 de corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado en el artículo 16 de los estatutos sociales. Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 28 del corriente, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — El Directorio.
Dic.15-5364-v.dic.29.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en ramos generales, de la sucesión de Jacinto Apolo, que gira en la novena sección de Cerro Largo, con objeto de que se presenten todos los acreedores e interesados dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Isaac Abelardo Apolo. — Venezuela número 1435.
Nov.28-4873-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a don Manuel Casqueiro mi casa de comercio "La Parrilla Uruguaya", casa de comidas sita en la calle Ciudadela número 1221. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Domingo García.
Dic.13-5347-v.en.8.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 al 16 y 23 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el escritorio del señor Armas, avenida General Rondeau número 1982, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Memoria anual del Directorio, Balance e informe de la Comisión de cuentas. Nombramiento de la Comisión de cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — El Secretario.
Dic.13-5345-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Suárez Hermanos y Compañía mi parte en el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido con Ramón Lema en la calle Orinoco número 4852 (Malvín). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Ramón Couto Reiro.
Dic.1.o-4897-v.dic.24.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Luis Luch... el negocio de mi propiedad que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Enrique Clay número 1 (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que se presenten mis acreedores con sus justificativos en el expresado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Policarpo Puchot.

Nov.25-4805-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, hemos resuelto disolver amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida para explotar el negocio en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol, denominada "La Pica de los Angeles", y que giraba bajo la razón social de García Hermanos, situada en la calle Palmar número 2282, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Faustino García y retirándose de la misma el socio señor Manuel García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Faustino García. — Manuel García.

Dic.4-5056-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que la agencia de comisiones y de lotería que teníamos establecida en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, calle 25 de Mayo esquina Río Branco, tanto en sus gestiones en aquella capital como en el trayecto de la vía hasta Montevideo, quedará en lo sucesivo perteneciendo al señor José Avila Arroyo, en propiedad y dirección, retirándose y desligándose por completo el señor Agustín Arroyo Molina. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930.

Dic.4-5054-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que con fecha 27 de Noviembre nos hemos hecho cargo del activo y pasivo de la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de Szyfman e Itzcovich, propietarios del kiosko "El Vesubio", sito en el Parque Rodó. — Szyfman y Faiguenblum. — J. Itzcovich. — Isaac Szifman. — J. Faiguenblum.

Dic.3-5041-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Antonio Tarra, la casa de comercio que tengo establecida en la calle Independencia número 667 de esta ciudad, en los ramos de agencia de diarios y revistas, salón de lustrar calzado y venta de tabacos y cigarrillos. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los que tengan créditos contra dicho comercio deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía del señor Ramiro Más y Pardo, dentro del término de treinta días. — Florida, Noviembre 1.o de 1930. — Silvio Tejería.

Nov.22-4396-v.dic.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que los señores José Barizo y Francisco Jodal han resuelto formar una sociedad comercial para la casa de negocio en el ramo de almacén y bar, situada en el camino Mendoza, al lado de la Escuela Militar de Aviación, la que girará bajo la firma de "Barizo y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — José Barizo. — Francisco Jodal.

Nov.29-4930-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio que hemos prometido vender a la señorita Dora Wrombnostein nuestra casa de comercio en el ramo de peluquería, establecida en la calle Canelones número 811. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que presenten en el domicilio indicado los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — José Litmdnovich. — Herz Domli.

Dic.1.o-4977-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que prometí vender al señor Juan Pollo Acosta Zabecho el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Maturana números 678 y 679, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre de 1930. — Pedro J. Prado. — Juan P. Acosta.

Nov.29-4957-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he resuelto formar una sociedad comercial con el señor Arturo Fiedler para explotar el restaurant y bar que tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1841, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Eduino Pérez. — Arturo Fiedler.

Dic.5-5117-v.dic.30.

RESTAURANT VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Antonio Rozas el restaurant, posada y despacho de bebidas alcohólicas sitos en la calle Río Negro número 1678, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Domingo Lanata y Compañía.

Nov.25-4803-v.dic.18.

VENTA DE PANADERIA

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor Isidoro Z. Abalo la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de panadería, situada en esta capital, calle Pedro Giralt números 412 y 414, denominada "Panadería Armenia". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 417, dentro de las horas de oficina. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Héctor Simón Pereyra.

Dic.9-5143-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Manuela Alvarez de López el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Pedro Olmida número 2601. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Emilio Novo.

Nov.28-4915-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he contratado vender a favor de Eliseo A. Barreiro la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Uruguay número 1555, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Domingo Elgar.

Dic.10-5211-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Carlos Pequeño y José Castro con respecto al comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Junta Económico - Administrativa número 2167, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Carlos Pequeño. — José Castro.

Dic.10-5223-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a mis hijos Pedro y Julio Perrone, el activo y pasivo de la fábrica de cajas de cartón que tengo establecida en esta ciudad, casa número 1126 de la calle Isla de Flores, debiendo presentarse todo acreedor con los justificativos correspondientes dentro de veinte días, a contar desde la fecha, en el local indicado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — María Cattaneo de Perrone.

Dic.10-5212-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores "Walter Bresler y Compañía" se obligaron a vender al señor Isaac Silberman las casas de comercio que en el ramo de peletería tienen establecidas en la avenida 18 de Julio número 1506 y calle Florida número 1273. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se citan a todos los acreedores para que concurran a la avenida 18 de Julio número 888. — Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Walter Bresler y Compañía. — Isaac Silberman.

Dic.9-5154-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro, el 28 de Noviembre de este año, declaramos disueltas las sociedades comerciales que giran bajo las firmas de "J. Bazzano y Compañía" y "Bazzano, Adamoli y Tornay", separándose totalmente de ellas Arístides Tornay y haciéndose cargo del activo y pasivo de ambas sociedades los socios José Bazzano y Ricardo Adamoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Arístides Tornay. — José Bazzano. — Ricardo Adamoli.

Dic.9-5153-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Rogelio Torres nuestra casa de comercio que en el ramo de café, bar y billares tenemos establecida en la calle Comercio y Asilo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el estudio de Elbio Pándola Solari, calle Rincón número 438 (primer piso, escritorio número 11). — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Oroniel Ximeno. — José Santiso.

Dic.9-5188-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Manuel Mariño el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en el camino Avegno número 157, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Juan Núñez.

Dic.9-5159-v.en.2.

VENTA DE DROGUERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano don Manuel F. Espasandín, con fecha 24 del corriente mes, he prometido vender a los señores Luis M. Capdehourat y José Carlos Díaz Decia, todas las existencias que constituyen la casa de negocio de mi propiedad, en el ramo de droguería, situada en la calle Uruguay número 1268, de esta capital. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Juan F. Bottazzini. — Luis M. Capdehourat. — José Carlos Díaz Decia.

Dic.9-4986-v.en.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Rodríguez y Rama", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Comercio número 2175, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rodríguez. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Manuel Rama. — José Rodríguez.

Dic.5-5103-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "López y Renovales", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Cerro Largo número 1100, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Constantino López. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Constantino López. — Luis Renovales.

Dic.5-5099-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Hipólito Fernández y Modesto García Alvarez, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín número 2627, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Angel Mera.

Dic.5-5102-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Rómulo Pefaretti el comercio que en el ramo de tienda, mercería y ropería tengo establecido en la calle avenida General Artigas número 133 (Las Piedras). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Matilde G. de Mezquíriz.

Dic.9-5177-v.en.2.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Agustín Rodríguez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la avenida Simón Martínez número 211, esquina M. Berinduague, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — Vila y Olaondo.

Nov.21-4679-v.dic.15.

"MINAS URUGUAYAS, S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Minas Uruguayas, S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1930, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito número 382 (primer piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1930; 2.o Elección de miembros del Directorio; 3.o Elección de Síndico. — Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — El Secretario.

Nov.29-4934-v.dic.17.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido vender al señor Angel Rouco el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería, sito en la calle Médanos número 1802, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos justificativos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — José M. Rodríguez.

Nov.29-4958-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor del señor Manuel Alonso la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 1000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Jesús Velazco. — Agustín Unzaga.

Dic.5-5097-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos contratado vender a los señores Araújo Hermanos todas las existencias de nuestra casa de comercio situada en Cerro Chato de Yaguary, 7.a sección de este Departamento, quedando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y el pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos en nuestro domicilio de Cerro Chato de Yaguary. — Cerro Chato de Yaguary, 7.a sección del Departamento de Rivera, Noviembre 15 de 1930. — Noble y Freitas.

Nov.25-4795-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que según escrituras ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, don Pedro Arigón venderá toda su parte en el establecimiento "Panadería Hispano Oriental", sito en esta ciudad, calle Sierra número 2050, esquina Estrella del Norte, al señor Enrique Ruthemann, quien formará nueva sociedad de comercio respecto al mismo establecimiento, con los señores Jesús Arigón y Manuel Barcia y citamos a los que se consideren acreedores de aquéllos para que se presenten con los respectivos comprobantes de sus créditos en la preindicada escribanía dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Pedro Arigón. — Jesús Arigón. — Manuel Barcia. — Enrique Ruthemann.

Nov.26-4844-v.dic.19.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber, que con intervención de la Defensa Minorista, calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Leopoldo Martínez, el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Zabala números 1313 y 1315 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten, dentro de los 30 días, al domicilio indicado a fin de serles satisfechos.— Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Domingo Rilla.

Dic.12-5304-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la exigencia legal se hace pública la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "De Dieu y Compañía" y de la que formaba parte Valentín Sánchez Martori y Fermín M. de Dieu. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930.

Dic.3-5026-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Bartolomé Mayans Colomar y Vicente Mayans Roig la casa de comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Piedras número 456, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Veres Ferenk.

Dic.5-5100-v.dic.30.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Diciembre a las 16 horas en el local social, calle Cuareim número 1424. Orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general del primer ejercicio; 2.o Donaciones en favor de la Sociedad; 3.o Elección de Directores suplentes; 4.o Elección de dos accionistas para hacer el escrutinio de votos y firmar el acta correspondiente. Para tener derecho a figurar en la asamblea, es indispensable el cumplimiento del artículo 14. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930.

Dic.4-4988-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Eliseo Amado la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle Hocquart número 1652, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Por tanto, los que se consideren acreedores deben presentarse con el justificativo de sus créditos en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — José Rodríguez Touriño. — Eliseo Amado.

Nov.26-4823-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Belarmino Fernández y Compañía, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, en la calle Durazno número 1045, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Belarmino Fernández y desligándose el señor Hipólito Fernández, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Belarmino Fernández. — Hipólito Fernández.

Dic.1.o-4972-v.dic.24.

PALACIO SARANDI, S. A.
(En liquidación)
AVISO

El Directorio de esta sociedad, en su sesión del día 2 del corriente, resolvió, de acuerdo con el acta número 6, del 28 de Junio de 1927, avisar a los poseedores de acciones preferidas, serie "A", dentro de la numeración 1|5700, que el Banco de la República, a partir del 10 del corriente, previa presentación de aquellas acciones y certificados de fracción correspondientes, les abonará el 1 por ciento (uno por ciento), del valor nominal de cada acción, como saldo final. Una vez efectuado dicho pago las acciones deben quedar en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — El Secretario.

Dic.6-5160-v.dic.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de Díaz y Compañía, con sede en el número 1700 de la calle La Paz, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Hugo W. Díaz y Darwin C. Díaz, quienes para continuar los negocios de este comercio han formado una nueva sociedad con el señor José Cafini y que girará bajo la razón social de "Díaz y Cafini". Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — Ramón P. Díaz. — Pedro Díaz. — Hugo W. Díaz. — Darwin C. Díaz. — José Cafini.

Nov.26-4838-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Rodríguez y Rama", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Rivera número 2502, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Rama. A los efetos pertinentes se hace la presente publicación. — José Rodríguez. — Manuel Rama.

Dic.5-5104-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Trillo Hermanos y Cerda", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Cerro Largo número 1452, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Jesús Trillo y Bartolomé Cerda, y desligándose de la misma el señor Narciso Trillo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Jesús Trillo. — Narciso Trillo. — Bartolomé Cerda.

Dic.5-5101-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido al señor Juan Stopar la parte que me correspondía en la sociedad que tenía constituída con el señor Pedro Cabali para la explotación del negocio de fonda sito en la avenida Carlos María Ramírez esquina Chile, de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de Cabali y Stopar, constituyéndose a la vez otra nueva sociedad que girará bajo el nombre de "Cabali y Stopar". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre ded 1904 se emplaza a todos los acreedores de la sociedad extinguida para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado con sus respectivos justificativos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Esther Hevizi. — Pedro Cabali. — Juan Stopar.

Dic.9-5200-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Angel y José Antonio González Rouco, que integran la razón social Angel González Rouco y Hno., propietarios del comercio de fábrica de envases de madera y anexos establecido en la casa número 2488 de la avenida Millán, de esta ciudad, han convenido con Eduardo Franco González en la constitución de una nueva sociedad con la firma de "González Hermanos y Franco", a favor de la cual se transmite el activo de aquel comercio, quedando relevada la nueva sociedad de obligaciones procedentes de la anterior, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Angel y José Antonio González Rouco. — Eduardo Franco Fernández.

Dic.9-5161-v.en.2.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de balances y remates de Lacquaniti y Massone, calle Misiones número 1528, he prometido vender al señor León Gitormirsky, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1301, esquina Yaguarón. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Alberto Sonsol. — León Gitormirsky.

Dic.13-5346-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he formado sociedad con los señores Hugo W. Díaz y Darwin C. Díaz, para continuar los negocios de mi casa de comercio establecida en el número 1572 de la calle Patria y que giraba a mi propia firma José Cafini. La nueva sociedad, que se hace cargo del activo y pasivo de acuerdo con el balance practicado en esta fecha, girará bajo la razón social de "Díaz y Cafini. Hago estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Cafini. — Hugo W. Díaz. — Darwin C. Díaz.

Nov.26-4837-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Al comercio. — En virtud del contrato social celebrado hoy por ante el escribano Miguel F. Salvat, han quedado disueltas las sociedades constituídas por don Eugenio Robert y don Diego Rodiño y don Juan Angel Ramos y don Alberto I. Delgado, que han girado respectivamente bajo las razones sociales "Eugenio Robert y Compañía" y "Ramos y Delgado" por haberse refundido ambas sociedades en una sola que girará bajo la razón social de "Eugenio Robert y Compañía", lo que se hace presente al comercio y al público en general. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930.

Nov.28-4910-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor Manuel García mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecido en la calle Charrúa número 2547, esquina Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Santiago Tirone.

Dic.10-5216-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Nunciato di Nápoli la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Mac Eachen número 88, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Antonio Rodríguez.

Dic.10-5221-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Amadeo Taforenni las existencias de la fonda y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 4149, esquina Joanicó, de la Villa de la Unión. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Bernardo Hourquerbie.

Nov.29-4954-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Antonio Pena el comercio que en el ramo de colchonería y toldería tengo establecido en la calle Maldonado número 1700. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Ramón Antelo.

Dic.10-5214v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor José Chiessa las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, avenida B. Solari esquina Bovcuá, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Diciembre 2 de 1930. — Pedro Dal Lago.

Dic.6-5175-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, los señores Mateo González y Eduardo García, han resuelto formar una sociedad colectiva para continuar con las operaciones del negocio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que tiene establecido en primero de los nombrados señores en la calle Juan M. Blanes número 1199, esquina a la de Charrúa, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Mateo González. — Eduardo García.

Nov.28-4918-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto de común y amistoso acuerdo disolver la sociedad comercial que teníamos constituída para explotar el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Gobernador Viana número 2700 esquina a la de Fray Bentos (Unión), de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio el señor Jesús Bernardo y quedando completamente desligado desde la fecha el señor José Bernardo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Jesús Bernardo. — José Bernardo.

Nov.25-4797-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a los señores Capdeville y Bentancur el comercio que en el ramo de cigarrería tengo establecido en la calle Juncal número 1375. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930 — A. Mazzuco.

Dic.10-5226-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Mancebo y Lago, en el ramo de construcciones de obras, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mancebo, pudiéndose presentar los acreedores de dicha sociedad dentro del plazo de treinta días en el domicilio del señor Mancebo, calle F. Castellanos número 16. — Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Benito M. Lago. — Narciso E. Mancebo.

Nov.28-4913-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender al señor Herman Spitalnik la casa de comercio que en el ramo de modas tengo establecida en la calle Andes número 1380. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — María Elena García.

Nov.26-4820-v.dic.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido vender al señor José Ribeiro el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Atahona número 23, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la oficina indicada con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Avelino Vizoso.

Nov.24-4745-v.dic.17

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores José y Generoso Pardo, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Durazno número 1151, esquina a la de Ibicuy, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Santiago Parodi.

Nov.27-4861-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cassanello y Monterroso y que del activo y pasivo de la misma se ha hecho cargo el socio señor Roberto Cassanello, a partir del 15 de Octubre próximo pasado. A los efectos legales hacemos esta publicación. — E. Monterroso. — Roberto C. Cassanello.

Nov.28-4889-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Amos Ferreira y Ramón Cruz, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Arenal Grande número 2700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Alberto Oliva.

Dic.10-5222-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Camilo Pursals el comercio que en el ramo de confitería (sucursal), tengo establecido en la avenida General Flores número 2470. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Carlos Galluzzi.

Dic.9-5178-v.en.2.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de nueve partidas de alfalfa, de diez mil kilos cada una, cuatro partidas de diez mil kilos cada una de maíz y dos partidas de diez mil kilos cada una de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa, todos los días hábiles desde las 8 a las 11 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán el día 26 del corriente mes, a las 10 horas y 30 minutos en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Los señores licitantes pueden remitir muestras con envolturas selladas y lacradas a la Sección Caballeriza y Potrero, las que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — El Jefe de la Sección Compras.

Dic.16-5419-v.dic.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

AVISO

Se hace saber a los interesados que con fecha 1.o del corriente mes el Consejo de la Intendencia, por asunto número 9352 64, licitación pública número 35, ha resuelto efectuar la siguiente adjudicación: al señor Cornelio Elizalde el suministro de leche para el consumo de las Unidades que a continuación se detallan: Escuelas Militar y Naval, Batallones de Infantería números 1, 3, 4, 5, 8 y 15, Cuerpo de Policía Marítima, Regimientos de Caballería números 1, 4 y 9, Regimiento de Artillería a Caballo número 1, Batallón de Ingenieros número 1, Regimiento de Artillería Montada número 1, R. O. U. "18 de Julio", R. O. U. "Uruguay", R. O. U. "Montevideo", a razón de $ 0.1095 (mil noventa y cinco diezmilésimos) el litro. — Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.16-5391-v.dic.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21041

Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alfonso Carluccio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PATRIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.16-5412-v.en.3.

ACTA N.o 21015

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Imperial Chemical Industries, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a, 17.a y 19.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.16-5401-v.en.3.

ACTA N.o 21016

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de la Pacent Reproducer Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PACENT REPRODUCER

para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.16-5402-v.en.3.

ACTA N.o 21054

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Xavier de Miranda y Compañía, de Brasil, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.16-5406-v.en.3.

ACTA N.o 21036

Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRACER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.16-5404-v.en.3.

ACTA N.o 21017

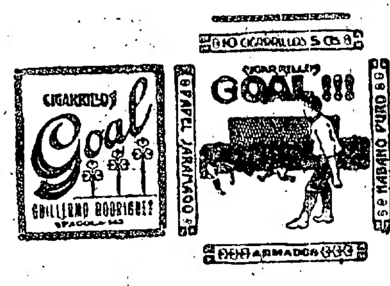
Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Veluwe, de la ciudad de Nunspeet, Holanda, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas esmaltes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.16-5403-v.en.3.

ACTA N.o 21055

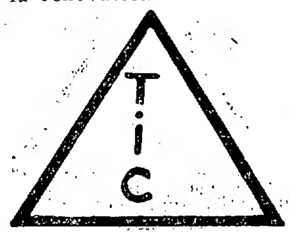
Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Julio Malhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.16-5405-v.en.3.

ACTA N.o 21042

Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Derrégibus, de Salto, República Oriental del Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.16-5413-v.en.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3248

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor René Gueudet, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la sujección de los parquets de los llamados de "bastón roto" o de cualquier otro tipo para ser aplicados sobre contrapisos de hormigón o de cualquier otro material", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.16-5414-v.en.10.

ACTA N.o 3249

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Sorge y Finizio, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento de pavimentación de dos estructuras esenciales consistentes en dos capas, la de la base de mezcla bituminosa, la superior de asfalto natural de roca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.16-5415-v.en.10.

ACTA N.o 3250

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la United Shoe Machinery Corporation, de Paterson, New Jersey y Boston, Mass., Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en métodos para curtir cueros y pieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.16-5416-v.en.10.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE A. CAMILLETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña JULIA LAZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2624-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAFFARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña EMMA SANGUINETI, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2659-v.dic.18.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO JAVIER MARENALES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Isla de Lobos número 1532, y doña JOSEFINA AIRALDI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alacia, domiciliada en la clle Mercedes número 966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2625-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SOTTOCASA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña ROSA MORUCCI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.
2627-v.dic.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALBERTO PEYRANO, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión estudiante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña SARA CATALINA GATI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Chivilcoy, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. Gallardo.
2628-v.dic.23.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BARBEIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 138, y doña PILAR MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle Cerrito número 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2329-v.dic.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO REA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 271, y doña CONCEPCION JUSTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2530-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO CAMPANELA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asamblea sin número, y doña ANGELINA JAUREGUY CASAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2631-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO CHARQUERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1493, y doña MARIA ALEJA PINTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2632-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME BORRAS VICH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Juan L Cuestas número 1477, y doña ASCENSION SANCHEZ CHECCA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2633-v.dic.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 159, y doña REMEDIOS FERMINA SANCHEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 2634-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1920, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO C. SOSA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Guaraní número 1572, y doña MARIA LUISA MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Piedras número 562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 2635-v.dic.23.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RASKIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia el 5 de Enero de 1904, domiciliado en la calle Florida número 1091, y doña ESTER MONKOWSKA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia el 2 de Enero de 1907, domiciliada en la calle Florida número 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2639-v.dic.23.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ANDERFUHRN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad suizo, nacido en Interlaken, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña LUISA EMA PERRETGENTIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Le Locle, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2636-v.dic.23.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CHITARO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña MARIA TERESA ANGELONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — M. Ortiz Garzón. 2637-v.dic.23.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CAMPOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión óptico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Toribio número 1410, y doña MARIA SARASQUETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguar, Oficial del Estado Civil. 2643-v.dic.23.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO ANTONIO MUJICA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Rivadeo, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3320, y doña ROSA MUÑIZ GEORGE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2644-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUVENAL SANTIÑAQUE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Juan número 2745, y doña LUISA ISABEL GARRONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Juan número 2745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2645-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VILLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dufort y Alvarez número 3285, y doña MELANIA DOS SANTOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez número 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2646-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERNABE RODRIGUEZ LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Sayago número 908, y doña JUANA CAMPOMAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Agraciada número 2986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2647-v.dic.23.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CELESTINO LOPEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 2209, y doña CATALINA EUGENIA DE PRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ibirapitá número 2747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2648-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE LAZARO GROLERO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión marino militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número

2046, y doña MARTA BRUNO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle San Salvador número 2006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2630-v.dic.21.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO MELGAREJO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres el 21 de Marzo de 1897, domiciliado en esta sección, y doña CELIA SANCHEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 22 de Noviembre de 1900, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2638-v.dic.23.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIAL VICENTE GINEL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2427, y doña LAURA BUESS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad colombiana, nacida en Popayán, domiciliada en la calle Constitución número 2427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2649-v.dic.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PIVEN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Volini, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1677, y doña ROSA GUZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Volini, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2650-v.dic.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAC SULIMOVICH, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle República número 2108, y doña AIDA DESER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besaravia, domiciliada en la calle República número 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2652-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ADOLFO GARGIULO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pagola número 2150, y doña MARIA CARMEN VIGORITO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2653-v.dic.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HORACIO BRIGNOLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Inca número 1861, y doña FAUSTINA ROSA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calel La Paz número 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2651-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SGHEZZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Coquimbo número 2168, y doña MARIA ISABEL BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2654-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SZOLNE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Vilna, domiciliado en la calle Miguelete número 2076, y doña JANINA KORSAKOWSKA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Sruwlsky, domiciliada en la calle Hocquart número 1881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2655-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIDIO DANTE GARALDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Caganchа número 2246, y doña NORMA MAZZINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2656-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO LUIS VIOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en la calle Justicia número 1832, y doña ELINA CANDELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2622-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MASLLORENS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Miguelete número 2189, y doña ROSA ANTONIA FONTANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2623-v.dic.23.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHEGOYHEN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lunarejo número 7, y doña MARIANA OYHENART, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Sagasta número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2435-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PLACERES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesias número 128, y doña ELVIRA TEA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan José Aguiar número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2642-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores de la firma comercial "Cirio, Grille y Abellá" para la reunión que tendrá lugar el día cinco de Febrero próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta presentada por dicha firma. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que ha sido designado Contador-interventor don Carlos María Sacarelo. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.16-5393-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "José N. Nogueira. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "18834. — Montevideo, Octubre 25 de 1930. — Vistos: Con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José N. Nogueira, el día 15 de Noviembre de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. Lo proveyó y firmó, etc., Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 8 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.16-5389-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "19292. — Montevideo, Octubre 30 de 1930. — Vistos: Por lo que surge de

los autos principales, de acuerdo con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Antonio Coroni el día 21 de Junio de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Justo Benito Etchegoyen, Escribano Adjunto". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.16-5390-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Corrieri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de doña Francisca Zambelli de Corrieri por aparecer el apellido Conieri en lugar de Corrieri, que es el verdadero; B) La de nacimiento de Vicente Corrieri por aparecer el apellido Correre en lugar de Corrieri, que es el verdadero; y C) La partida de nacimiento de Elisa María Corrieri por aparecer el apellido Carrieri en lugar de Corrieri, que es el verdadero Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. en Montevideo, a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta.

Dic.15-5392-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a Luis Roach o Louis Roach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mary Cottin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.16-5397-v.dic.24. En.26-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, **se cita y emplaza a doña Rosa C de Doglilotti** o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 82248, ubicado en la línea Este de la calle Enrique Montes, entre el cierre y Labandeira, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.16-5400-v.dic.24. En.26-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letr. do Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges Mateo Jourdan y Rosa Malan y de los hijos Cleonica Ester y Teófilo Jourdan, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga. Actuario Adjunto.

Dic.16-5408-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Santiago Rostán, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia. Diciembre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.16-5409-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Rumesinda Vaz Terra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 11 de 1930. — Gerardo Cendán. Actuario.

Dic.16-5399-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Irene Castillo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 4 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.16-5418-v.dic.24. En.26-v.en.27.

VICTOR COLINA GOMEZA

JUDICIAL

Rematará en el local s.to en la calle 21 de Setiembre número 2788, el día 27 de Diciembre, a las 15 horas, cantidad de mercaderías, máquinas y accesorios para vulcanizar, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno en los autos "Lenin y Cía contra Graña y Cía.. Juicio ejecutivo". Seña, el 20 por ciento. Informes, Treinta y Tres número 1325.

Dic.16-5411-v.dic.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Manuel Firpo contra Gaspar Gestido Peña. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Enero de 1931, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 98390, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento y que según plano del agrimensor señor Romeo D. Ferreiro, de Noviembre 8 de 1920, se compone de trescientos sesenta y siete metros dos mil novecientos treinta y un centímetros cuadrados, teniendo 21 metros 429 milímetros de frente al Este, sobre el boulevard General Artigas, por donde las puertas del edificio están designadas con los números 1059, 1061, 1063 y 1065, por 17 metros 14 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la sucesión Piccardo; por el Oeste, con don Nicolás Rocca y por el Sud, con doña Julia Coggia de Degiovanángelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de la escritura de compromiso y de venta, impuestos, derechos y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y remate dispuesto. — Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.16-5407-v.dic.30.

JOSE ERNESTO RUIZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, dictada en autos "La Agencia de Rentas contra Juan Guimaraens. Infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 9 de Febrero de 1931, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Ernesto Ruiz, asistido del suscrito Juez va a vender al mejor postor un terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, formando parte del empadronado con el número 120, compuesto de novecientos veinticinco metros y cincuenta centímetros cuadrados, lindando: por el Norte: con Rosa L. de Ferrero; por el Sur, con más terreno del señor Guimaraens; por el Este, con Severo Pucheta y por el Oeste, con la calle 25 de Mayo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y que los antecedntes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Dolores, Diciembre 10 de 1930. — A. Battione, Juez de Paz.

Dic.15-5398-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Rosendo Rodríguez y Compañía la casa de comercio en los ramos de café, bar y bebidas fermentadas establecida en la calle Buenos Aires número 403, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — José Pérez.

Dic.16-5396-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio en particular y al público que me hice cargo de la casa de comercio que giraba bajo la firma de Pedro S. da Silva, establecida en "Las Flores", Departamento de Río Negro, haciéndome cargo de un activo por la suma de tres mil pesos en mercaderías. — Las Flores, Diciembre 4 de 1930. — Pedro S. da Silva. — José J. Rostom.

Dic.16-5417-v.en.10.

SOCIEDAD COLECTIVA

A los efectos legales participamos al comercio que el día 10 de Diciembre del corriente constituímos la sociedad colectiva bajo la razón social Urraburu y Molfese y con este motivo, en dicha fecha, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño se practicó el balance general de las existencias de la casa de comercio, provisión de comestibles y bebidas, café y bar denominado "Los Dos Leones", establecido en la calle San José número 1299, esquina Yaguarón. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Carlos C. Molfese. — José Urraburu.

Dic.16-5410-v.en.10.

CLAUSEN Y Cía. LIMITADA

(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Miguelete número 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1929-1930 y balance del mismo ejercicio; 2.o Designación de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas que deberán firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día 27 de Diciembre. — El Secretario.

Dic.16-5394-v.dic.24.

FERROCARRIL CENTRAL Y FERROCARRIL NORDESTE DEL URUGUAY

TARIFA ESPECIAL P. 51

para regir desde el 1.o de Diciembre de 1930 hasta nuevo aviso

Boletos especiales de "radio"

Válidos para viajar en cualquier tren ordinario de pasajeros entre las estaciones que se indican a continuación, con derecho a equipaje reglamentario, libre de flete.

ENTRE ESTACIONES		PRECIOS Ida Primera Clase	Ida Segunda Clase	Ida y vuelta Primera Clase	Ida y vuelta Segunda Clase
Central, Bella Vista, Yatay, Sayago, Peñarol y	Pedrera	$ 1.10	$ 0.68	$ 2.00	$ 1.25
	Tapia	" 1.25	" 0.78	" 2.25	" 1.40
	Migues	" 1.50	" 0.95	" 2.75	" 1.70
	Montes	" 1.60	" 1.00	" 3.00	" 1.90
	Kilómetro 96	" 1.80	" 1.15	" 3.25	" 2.10
	Solís	" 1.90	" 1.25	" 3.45	" 2.30
	Ortiz	" 1.95	" 1.35	" 3.60	" 2.45
Manga	Minas	" 2.00	" 1.40	" 3.75	" 2.50
Toledo	Montes	" 1.00	" 0.65	" 1.85	" 1.15
Suárez	Kilómetro 96	" 1.15	" 0.75	" 2.15	" 1.35
Pando y	Solís	" 1.30	" 0.85	" 2.40	" 1.50
Olmos	Ortiz	" 1.45	" 0.90	" 2.65	" 1.65
Empalme Olmos	Minas	" 1.60	" 1.00	" 3.00	" 1.90

Los menores de doce años pagarán medio pasaje

Los regresos serán válidos durante ocho días, incluídas las fechas de los viajes de ida y de regreso. Esta tarifa anula a la P. 39. —Montevideo, Diciembre de 1930. — H. H. Grindley, Administrador General.

Dic.16-5395-v.dic.16.